



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
3 de abril de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes de conformidad con el artículo 18 de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas
de discriminación contra la mujer**

Cuartos informes periódicos de los Estados Partes

Singapur

Nota. El presente documento se publica sin haber pasado por los servicios de edición.

09-29025 (S)



Se ruega reciclar 

Preámbulo

Tengo el honor de presentar, en nombre del Gobierno de Singapur, el cuarto informe periódico de Singapur sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las mujeres de Singapur han seguido disfrutando, al lado de los hombres, de todos los privilegios y beneficios resultantes del desarrollo y crecimiento de la nación. Por citar un ejemplo, las niñas tienen acceso en condiciones de igualdad con los niños a una educación de calidad, a becas y a asistencia financiera. Las mujeres se benefician de excelentes servicios de atención de la salud a precios asequibles y del Gobierno reciben cuidados y apoyo en lo tocante a las cuestiones relacionadas específicamente con su salud. Las mujeres también tienen derecho a adquirir y a ser propietarias de bienes inmuebles en condiciones similares a los hombres. Como lo establece el artículo 12 de la Constitución de Singapur, las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres.

Durante el período que abarca el informe, es decir, de 2004 a 2008, se han logrado avances significativos en lo referente al cumplimiento de las obligaciones que la Convención impone a Singapur.

En virtud de la enmienda de la Constitución de mayo de 2004, se otorgaron los mismos derechos de ciudadanía a los hijos de ciudadanas de Singapur que a los de ciudadanos de Singapur. Con esta enmienda, Singapur retiró su reserva al artículo 9.

Se ha efectuado un examen y revisión de la legislación y las políticas pertinentes con miras a mejorar la situación y los derechos de la mujer en Singapur. Como parte de ese proceso, se introdujo una enmienda al Código Penal para tipificar como delito las relaciones sexuales no consentidas entre cónyuges casados separados. La esposa que vive separada de su marido recibe ahora protección jurídica frente a sus proposiciones sexuales no deseadas. Además, con el objeto de proteger a los jóvenes de la explotación sexual con fines comerciales, actualmente es delito mantener relaciones sexuales con fines comerciales con personas menores de 18 años tanto en el territorio de Singapur como en el exterior. También se han puesto en práctica otras medidas más amplias de apoyo a las mujeres en el ámbito laboral.

Singapur reconoce que la mejora de la situación de la mujer es un proceso continuo. Es importante que todos los interesados aúnen esfuerzos de manera que las mujeres puedan compaginar sus compromisos personales, familiares, comunitarios y laborales y logren así, al igual que los hombres, hacer realidad todas sus posibilidades. Mantenemos nuestro compromiso con la promoción de los intereses, el apoyo y las contribuciones de las mujeres en Singapur.

La Oficina de la Mujer, establecida por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, sigue colaborando estrechamente con los ministerios del Gobierno, las organizaciones benéficas voluntarias, las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial y los empleadores con miras a mejorar la situación, las contribuciones y el bienestar de la mujer en Singapur.

En el presente informe figura la respuesta de Singapur a las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 39º período de sesiones. Quisiera expresar mi gratitud a los grupos de

mujeres, los organismos gubernamentales, las organizaciones benéficas voluntarias, las organizaciones no gubernamentales y personas a título individual por sus aportaciones al informe, como también a los que contribuyeron a su elaboración.

Sra. Yu-Foo Yee Shoon
Ministra de Estado
Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes

Índice

	<i>Página</i>
Preámbulo	2
Resumen	6
Parte 1	
Generalidades	9
Indicadores socioeconómicos y culturales	10
Sistema político de Singapur	11
Salvaguardia de los derechos de las mujeres en Singapur	13
Carta de la Mujer de Singapur	13
Labor de Singapur en relación con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	14
Instituciones para el adelanto de la mujer en Singapur	14
Parte II	
Artículo 1: Discriminación	16
Artículo 2: Medidas de política	16
Artículo 3: Derechos humanos básicos y libertades fundamentales	18
Artículo 4: Medidas especiales	19
Artículo 5: Funciones estereotipadas de hombres y mujeres y prejuicios basados en ellas	19
Artículo 6: Supresión de la explotación de la mujer	24
Parte III	
Artículo 7: Vida política y pública	29
Artículo 8: Representación y participación en el plano internacional	33
Artículo 9: Nacionalidad	36
Parte IV	
Artículo 10: Educación	37
Artículo 11: Empleo	46
Artículo 12: Salud	62
Artículo 13: Prestaciones económicas y sociales	68
Artículo 14: Mujeres rurales	73
Parte V	
Artículo 15: Igualdad ante la ley	75
Artículo 16: Matrimonio y vida familiar	76

Parte VI

Artículo 24: Compromiso de los Estados Partes.	85
--	----

Apéndice 1

Cuadro 1: Tasa de participación de residentes en la población activa, por sexo, de 1991 a 2007

Cuadro 2: Tasa de participación en la población activa, por edad y sexo, de 1994 a 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 2A: Tasa de participación en la población activa, por edad y sexo, 2000 y 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 3: Tasa de participación en la población activa, por edad, sexo y estado civil, junio de 2004

Cuadro 3A: Tasa de participación de residentes en la población activa, por edad, sexo y estado civil, junio de 2007

Cuadro 18: Residentes mayores de 15 años empleados, por rama de actividad y sexo, de junio de 1994 a 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 19: Residentes mayores de 15 años empleados, por ocupación y sexo, de junio de 1997 a 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 25: Residentes mayores de 15 años empleados, por edad y sexo, de 1997 a 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 30: Mayores de 15 años empleados, por edad, sexo y tipo de empleo, junio de 2004

Cuadro 30A: Mayores de 15 años empleados, por ocupación, rama de actividad y sexo, junio de 2007

Cuadro 40: Residentes mayores de 15 años empleados, por ocupación, rama de actividad y sexo, junio de 2007 (total, hombres y mujeres)

Cuadro 50: Tasa de desempleo de residentes, por sexo, edad y mayor nivel de instrucción obtenido, de 1997 a 2007 (promedio anual)

Apéndice 2

Cuadro 10A: Salario medio mensual bruto, por sexo y ocupación, de trabajadores en el grupo de edad de 35 a 39 años, junio de 2007

Gráfico 3: Diferencias salariales entre hombres y mujeres, por ocupación y grupos de edad seleccionados, junio de 2007

Cuadro 1: Ingreso medio mensual bruto de residentes empleados a tiempo completo, de 1996 a 2007 (al mes de junio de 2007)

Apéndice 3

Cuadro 2.1: Salario mensual básico y bruto de determinadas ocupaciones en todas las ramas de producción, junio de 2007 (hombres)

Cuadro 2.2: Salario mensual básico y bruto de determinadas ocupaciones en todas las ramas de producción, junio de 2007 (mujeres)

Resumen

Este cuarto informe que se presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer abarca las principales medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole adoptadas en Singapur durante el período comprendido entre 2004 y 2008. En el sitio web www.mcys.gov.sg se pueden descargar los informes anteriores sobre la aplicación de la Convención.

La República de Singapur se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (la Convención) el 5 de octubre de 1995. La Convención entró en vigor con respecto a Singapur el 4 de noviembre de ese mismo año.

Acontecimientos importantes ocurridos desde 2004

El Gobierno de Singapur no ha cejado en su objetivo de alcanzar la igualdad entre los géneros, esto es, brindar las mismas oportunidades a los hombres y a las mujeres y elegir a los mejor preparados en función de sus méritos personales. En este principio se sustenta la disponibilidad de recursos fundamentales, como la educación y la atención sanitaria para todos los ciudadanos, para que los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades de alcanzar sus objetivos personales y de acceder a todos los ámbitos de la sociedad.

Desde el último informe presentado en 2004, el Gobierno ha realizado grandes progresos en lo referente a la promoción de las cuestiones y los derechos de la mujer en Singapur. Los más importantes son:

- Modificación de la Ley de Ciudadanía y posterior retiro de la reserva al artículo 9.
- Enmiendas al Código Penal con el propósito de brindar mayor protección a las niñas y a las mujeres casadas.
- Mayor número de mujeres en la política.
- Reducción de la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres.
- Formulación de medidas reforzadas para apoyar a las mujeres en su papel de madres y alentar asimismo el reparto de las obligaciones parentales.
- Elevar la edad mínima en que las muchachas musulmanas pueden contraer matrimonio.

Modificación de la Ley de Ciudadanía

En abril de 2004, el Parlamento de Singapur aprobó un proyecto de ley de enmienda de la Constitución de la República de Singapur que permite a los niños nacidos en el extranjero adquirir la ciudadanía del país si sus madres son ciudadanas de Singapur. En julio de 2007, Singapur depositó la notificación relativa al retiro de la reserva que había formulado con respecto al artículo 9.

Enmiendas al Código Penal

El 1º de febrero de 2008 entraron en vigor las siguientes enmiendas al Código Penal.

Protección de los jóvenes contra la explotación sexual con fines comerciales

Para otorgar mayor protección a los jóvenes contra la explotación sexual con fines comerciales en Singapur y en otros países, se ha tipificado como delito la compra por una persona (hombre o mujer) de servicios sexuales a otra persona (hombre o mujer) menor de 18 años.

Para luchar contra el turismo sexual infantil, incurre en un delito el ciudadano o residente permanente de Singapur que compra servicios sexuales en el exterior a una persona menor de 18 años. También es delito organizar viajes de turismo con fines de explotación sexual de niños, así como imprimir, publicar o distribuir todo tipo de información destinada a promover la explotación sexual de menores de 18 años.

Retiro de la inmunidad marital en determinadas circunstancias

Ahora se considera delito que el marido mantenga relaciones sexuales no consentidas, con el consiguiente retiro de la inmunidad marital en determinadas circunstancias previstas que indican la disolución del matrimonio y la falta de consentimiento a mantener relaciones conyugales. En las secciones referentes a los artículos 6 (Supresión de la explotación de la mujer) y 16 (Matrimonio y vida familiar) se exponen en mayor detalle esas enmiendas al Código Penal.

Mayor participación de la mujer en la política

Tras las elecciones generales celebradas en mayo de 2006, actualmente hay cuatro mujeres que ocupan cargos públicos, mientras que en el período correspondiente al tercer informe había tres.

Al mes de julio de 2008, 17 de los 84 parlamentarios elegidos son mujeres. Cuatro de ellas ocupan cargos públicos. Además, hay una parlamentaria sin circunscripción propia y cinco de los nueve parlamentarios designados son mujeres. En abril de 2008, dos mujeres titulares de cargos públicos fueron ascendidas al nivel de Ministro Principal de Estado.

Sobre la base de los datos compilados por la Unión Interparlamentaria, al 31 de mayo de 2008 Singapur ocupaba el lugar 36 de un total de 188 países por el porcentaje de mujeres en la Cámara Baja o Cámara Única. La tasa de representación de las mujeres en el Parlamento de Singapur, que alcanza el 24,5%, supera actualmente la media mundial del 18,2% (en las dos Cámaras combinadas).

Igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor

En mayo de 2006, se constituyó la Alianza Tripartita en favor de la aplicación de prácticas justas en materia de empleo a fin de alentar a los empleadores a adoptar prácticas justas y responsables de empleo. En enero de 2007, se presentaron las Directrices tripartitas sobre prácticas justas en materia de empleo y en noviembre de 2007 se estableció el Centro Tripartito para el empleo justo con objeto de crear

conciencia de las prácticas justas en materia de empleo entre los empleadores y el público en general.

Se ha reducido la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres. En 2006, el ingreso mensual medio de las mujeres empleadas a tiempo completo equivalía al 86% del que percibían los hombres, en comparación con el 83% del decenio anterior. Sin embargo, dentro del grupo de edad de 25 a 29 años, las mujeres recibían una mayor remuneración que los hombres en ocupaciones como gerentes, técnicos y profesionales asociados.

Conjunto de medidas reforzadas para apoyar los nacimientos

En agosto de 2008 se empezó a aplicar un conjunto de medidas reforzadas para apoyar los nacimientos. Entre las medidas figuran una licencia de maternidad más larga, la concesión de una licencia ampliada tanto a la madre como al padre para atender a los hijos, subvenciones para el cuidado de los niños y ayudas financieras a la familia. Con esas medidas, los progenitores pueden equilibrar mejor la vida laboral y la vida familiar, elegir entre distintas opciones sobre el cuidado de los niños y reducir las cargas financieras para la familia.

En la sección referente al artículo 16 (Matrimonio y vida familiar) se describe en detalle el conjunto de medidas aplicables al matrimonio y los nacimientos.

Modificación de la edad mínima para contraer matrimonio

En 2008, se enmendó la Ley sobre la Administración del Derecho Musulmán con objeto de elevar de 16 a 18 años la edad mínima de las mujeres musulmanas para contraer matrimonio. Como sucede con sus contrapartes no musulmanas, una musulmana que desee casarse antes de haber cumplido los 18 años deberá solicitar primero una licencia de matrimonio especial.

Consulta pública

Para elaborar el presente informe, se solicitó la colaboración de los ministerios y organismos gubernamentales competentes de manera que se pudiera proporcionar información amplia y actualizada sobre los acontecimientos relacionados con la mujer.

Se solicitó también la colaboración de distintos grupos de mujeres en Singapur. El 6 de octubre de 2008, la Oficina de la Mujer, establecida por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, y el Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur, sostuvieron consultas con grupos de mujeres acerca del contenido del presente informe. El 15 de octubre de 2008 se llevó a cabo otra sesión de consultas con los integrantes del Comité de Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento, dependiente del Ministerio, y las mujeres miembros del Parlamento.

Parte I Generalidades

Entorno físico

- A.1 La República de Singapur está formada por una isla principal y unas 60 islas pequeñas, con una superficie terrestre total de 682,7 kilómetros cuadrados. El país está situado entre Malasia peninsular e Indonesia de los que lo separan el estrecho de Johor y el estrecho de Singapur, respectivamente. Debido a su reducida superficie terrestre, el uso óptimo de la tierra adquiere primordial importancia. Singapur tiene un clima tropical con abundantes precipitaciones y altos índices de humedad durante todo el año.

Características demográficas

Tendencias de población

- A.2 Sin recursos naturales, el Gobierno efectúa cuantiosas inversiones en el desarrollo de sus ciudadanos y alienta a su pueblo a que trabaje con ahínco y sea capaz de adaptarse a los cambios en el medio ambiente mundial. Sobre estos conceptos predominantes se sustenta la manera en que se aborda el desarrollo nacional en Singapur.
- A.3 A fines de junio de 2007, había 3.583.100 residentes, cifra que representa un aumento del 6,4% respecto de 2003. Ese crecimiento puede atribuirse a un mayor número de residentes permanentes. Entre 2000 y 2005, el número de residentes permanentes aumentó a un ritmo del 8,7% anual.
- A.4 Considerando la totalidad de la población residente en 2007, el 18,9% (678.400 personas) tenía menos de 15 años; el 72,5% (2.599.100 personas) tenía entre 15 y 64 años; y el 8,5% (305.500 personas) tenía más de 65 años. La edad media de los residentes era de 36,4 años frente a 35,0 años en 2003. La población residente estaba integrada en un 49,6% por hombres (1.775.500) y en un 50,4% por mujeres (1.807.600).
- A.5 La composición étnica mantiene en gran parte las mismas proporciones que en el último censo de 2000, con el 75,2% de chinos, el 13,6% de malayos, el 8,8% de indios y el 2,4% proveniente de otros grupos étnicos.
- A.6 La densidad de población pasó de 5.903 personas por kilómetro cuadrado en 2003 a 6.489 personas por kilómetro cuadrado en 2007.

Tasa de nupcialidad y divorcios

- A.7 Entre las mujeres, la tasa de nupcialidad disminuyó de 47,6 por 1.000 mujeres residentes no casadas en 2002 a 43,8 en 2007. Muchas mujeres optan ahora por retrasar el matrimonio. Durante el período comprendido entre 1990 y 2006, la edad media en que las mujeres contraían matrimonio civil por primera vez pasó de 25,8 años a 27,3 años.
- A.8 La tasa de divorcios aumentó de 7,1 por 1.000 mujeres residentes casadas en 2002 a 8,1 en 2007. El grupo más numeroso de mujeres divorciadas tenía entre 25 y 29 años en 2007 mientras que, en los tres años anteriores, ese grupo dentro del total de mujeres divorciadas tenía entre 30 y 34 años.

Tasas de fecundidad y mortalidad

- A.9 La tasa de natalidad en Singapur figura entre las más bajas del mundo. La tasa total de fecundidad por mujer residente fue de 1,29 en 2007, frente a 1,27 en 2003. En 2007, hubo 39.490 nacidos vivos, de los cuales el 51,8% fueron varones y el 48,2% niñas.
- A.10 La tasa de mortalidad infantil en Singapur fue de 2,1 por 1.000 nacidos vivos en 2007, a diferencia de 2,5 por 1.000 nacidos vivos en 2003. De acuerdo con el informe del UNICEF sobre el *Estado Mundial de la Infancia*, la tasa de mortalidad infantil registrada en Singapur en 2008 fue la más baja del mundo. En 2007, la tasa de mortalidad materna se mantuvo en un nivel bajo de 0,08 por 1.000 nacidos vivos.

Esperanza de vida

- A.11 La esperanza de vida al nacer continúa en aumento, ya que ha pasado de 79,1 años en 2003 a 80,3 años en 2007. Las mujeres tienen una mayor esperanza de vida (82,9 años) que los hombres (78,2 años).
- A.12 Singapur define como "personas de edad" a las que han cumplido 65 años. Para este grupo de la población, se ha previsto un aumento del 13,5% en 2015 al 22,8% en 2025¹. La proporción de mujeres mayores de 65 años también se ha incrementado del 3,3% en 1990 al 4,7% en 2007.

Indicadores socioeconómicos y culturales*Nivel de vida*

- B.1 En el índice de desarrollo humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) correspondiente a 2007/2008, Singapur se clasificó en el lugar número 25 de un total de 70 países incluidos en la categoría de desarrollo humano alto. En el Mercer Worldwide Quality of Living Index 2007, Singapur ocupó el primer lugar en la categoría de calidad de vida en Asia.
- B.2 Los resultados socioeconómicos de Singapur pueden atribuirse a una estabilidad política sostenida, una actuación jurídica de calidad y una gran integridad institucional. En 2007, la organización denominada Servicios de Asesoría sobre Riesgos Políticos y Económicos consideró que Singapur era el país de mayor estabilidad política en Asia y lo ubicó en el segundo lugar de un total de 14 jurisdicciones en Asia por la calidad del sistema judicial. Singapur obtuvo la puntuación más alta en términos de integridad institucional, con un nivel de corrupción del 1,3, el más bajo de la región.
- B.3 En 2007, el producto interno bruto (PIB) fue de 243.000 millones de dólares singapurenses, con un PIB por habitante de 52.994 dólares singapurenses. La economía del país sigue mostrando buenos resultados, con un crecimiento en términos reales del 7,7% en 2007.
- B.4 La distribución del ingreso en Singapur es relativamente equitativa. El salario mensual medio de los residentes con empleo a tiempo completo era de 2.300 dólares singapurenses en junio de 2007, en comparación con 2.100 dólares singapurenses en 2003. Esta diferencia representa un incremento del 2,7% anual.

¹ Tomado de Naciones Unidas, *World Population Prospects* (2006 Revision).

Tasa de inflación

- B.5 En 2007 se registró una tasa de inflación anual del 2,1%.

Deuda externa

- B.6 Singapur no tiene deuda externa pública.

Tasa de desempleo

- B.7 En junio de 2007, la población activa de Singapur estaba integrada por 2.751.000 personas. La tasa de participación de la población activa residente era del 65,1%. En 2006, el 54% de las mujeres residentes de 15 años o más estaban incorporadas a la fuerza laboral, a diferencia del 50% en 1996. La tasa promedio de desempleo correspondiente a 2007 fue del 2,1%, mientras que en 2003 había alcanzado el 4,0%.

Tasa de alfabetización

- B.8 En 2007, la tasa de alfabetización de la población mayor de 15 años era del 95,7% con una escolarización media de 9,4 años. Ese mismo año, el 59% de los residentes en el grupo de edad de 25 a 34 años contaban con estudios politécnicos o universitarios.

Religión

- B.9 Las religiones principales en Singapur son el budismo, el taoísmo, el islamismo, el cristianismo y el hinduismo. El censo de 2000 reveló que el 85% de los residentes en el país profesaban alguna fe religiosa o creencia espiritual, de los cuales el 43% eran budistas; el 15%, musulmanes; el 15%, cristianos; el 9%, taoístas; y el 4%, hindúes.

Sistema político de Singapur*Historia de la independencia de Singapur*

- C.1 Singapur fue una colonia británica durante unos 140 años antes de que obtuviera su independencia en 1959. Posteriormente, se fusionó con la Federación de Malasia por un tiempo breve antes de pasar a ser una nación plenamente independiente y soberana el 9 de agosto de 1965. El 21 de septiembre del mismo año, Singapur independiente fue admitido como miembro de las Naciones Unidas. El 22 de diciembre del mismo año, Singapur se convirtió en una república, eligiendo el Parlamento al Sr. Yusof bin Ishak primer Presidente de la República de Singapur.

Estructura del Gobierno de Singapur

- C.2 Singapur es una república con un régimen de gobierno parlamentario. Cuenta con una Constitución escrita en la que se establecen los tres poderes del Estado: ejecutivo, legislativo y judicial.

Parlamento²

- C.3 El Parlamento es unicameral y está formado por miembros que representan a circunscripciones con un único representante y circunscripciones con representación múltiple. Los parlamentarios pueden ser elegidos, sin circunscripción propia o

² Fuente: <http://www.parliament.gov.sg>

designados. En las elecciones generales de 2006 hubo 14 miembros de circunscripciones con representación múltiple y nueve de circunscripciones con un único representante. Puesto que Singapur es un país multiétnico, las circunscripciones con representación múltiple presentan entre tres y seis candidatos para asegurar la representación de las minorías étnicas. Por lo que toca a los parlamentarios designados, es el Presidente quien les otorga un mandato de dos años y medio, por recomendación de una comisión parlamentaria especial encabezada por el Presidente del Parlamento. Los parlamentarios designados no están afiliados a ningún partido político.

- C.4 Además, en la Constitución está previsto el nombramiento de un máximo de tres parlamentarios sin circunscripción propia. Se trata de miembros de partidos políticos de la oposición que no se han presentado como candidatos en elecciones generales. Con ello se busca que en el Parlamento se puedan expresar opiniones distintas de las del Gobierno.

Consejo de Ministros³

- C.5 El Jefe de Estado es el Presidente. La administración de los poderes públicos corresponde al Consejo de Ministros que tiene a su cargo todos los actos del Gobierno y la administración cotidiana de los asuntos del Estado. El Consejo de Ministros rinde cuentas al Parlamento. Es presidido por el Primer Ministro, designado por el Presidente. El Consejo de Ministros comprende a los titulares responsables de los ministerios de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes; Defensa; Educación; Medio Ambiente y Recursos Hídricos; Finanzas; Relaciones Exteriores; Salud; Interior; Información, Comunicaciones y Cultura; Justicia; Trabajo; Desarrollo Nacional; Comercio e Industria; y Transporte.

Poder ejecutivo

- C.6 Al Presidente le compete examinar el desempeño de las facultades del Gobierno con arreglo a la Ley de Seguridad Interior y a las leyes sobre la armonía religiosa, como también investigar casos de corrupción. El poder ejecutivo del Gobierno funciona, por consiguiente, como un sistema de control y contrapeso con respecto al Consejo de Ministros. El Presidente cuenta con la ayuda de un Consejo de Asesores Presidenciales, a los que debe consultar antes de adoptar decisiones dentro de su ámbito de competencia.

Poder legislativo

- C.7 El poder legislativo de Singapur está integrado por el Presidente y el Parlamento.

Poder judicial

- C.8 El Tribunal Supremo y los tribunales de primera instancia son los órganos judiciales nacionales. El Tribunal Supremo está formado por su Presidente, los jueces de apelaciones y los magistrados designados oportunamente. La Constitución contiene disposiciones especiales para proteger la integridad y la independencia de los magistrados del Tribunal Supremo.

³ Fuente: <http://www.cabinet.gov.sg>

Salvaguardia de los derechos de las mujeres en Singapur

- D.1 Singapur comparte la tesis de que la sociedad se sustenta en la familia y de que las familias en que prevalece la unión y el respaldo entre sus miembros contribuyen a la cohesión de una nación. Por ende, muchas políticas en Singapur tienen por objeto la promoción del desarrollo saludable de las familias.
- D.2 Las mujeres constituyen aproximadamente la mitad⁴ de la población de Singapur. Tienen a su alcance las mismas oportunidades que los hombres, lo que ha sido posible gracias al respeto del principio del reconocimiento de los méritos personales, sobre el que se basa la planificación y ejecución de las políticas y programas de todos los ministerios.
- D.3 Además del Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur que alienta a las mujeres a asumir funciones clave en la comunidad, el Consejo Nacional de la Familia es otra plataforma en que se plantean cuestiones relacionadas con las mujeres. Este órgano consultivo y de asesoramiento de carácter popular fue establecido el 1º de mayo de 2006. Uno de sus intereses es la promoción de servicios y programas de apoyo que permitan a las mujeres conciliar sus responsabilidades laborales, personales y familiares.

Carta de la Mujer de Singapur

- E.1 El principio de la igualdad de las mujeres está consagrado en el artículo 12 de la Constitución de Singapur conforme al cual “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”. Por ejemplo, el derecho de voto se concedió de manera simultánea a los hombres y a las mujeres en 1948.
- E.2 Las cuestiones relacionadas con el matrimonio y el divorcio se rigen por la Carta de la Mujer⁵. Dictada en 1961, es un instrumento legislativo que señaló un hito y que dispone el fundamento legal de la igualdad entre marido y mujer. Tiene un vasto campo de aplicación que abarca los siguientes aspectos:
 - a. Poligamia: se proscribe a los singapurenses tener más de una esposa;
 - b. Administración del hogar: se otorgan los mismos derechos y responsabilidades a los dos cónyuges con respecto al cuidado de los hijos y del hogar;
 - c. Bienes matrimoniales: se confiere a la esposa el derecho a compartir los bienes matrimoniales aun cuando no haya contribuido económicamente a su adquisición en forma directa;
 - d. Mantenimiento de la familia: se dispone la obligatoriedad de que el esposo mantenga a su mujer y a sus hijos durante el matrimonio y tras el divorcio; y
 - e. Violencia doméstica: se protege a la esposa y a los hijos contra el esposo violento hasta el grado de excluir a este último del hogar matrimonial.
- E.3 En agosto de 1996 se modificó la Carta de la Mujer para abarcar cuatro ámbitos fundamentales, a saber:

⁴ Al mes de junio de 2007, las mujeres constituían el 50,4% del total de la población.

⁵ La otra legislación por la que se rigen el matrimonio y el divorcio es el derecho musulmán o la sharia.

- a. La protección de la familia contra la violencia doméstica;
 - b. La distribución de los bienes matrimoniales;
 - c. La ejecución de dictámenes en materia de pago de pensión alimenticia;
 - d. La legalidad de los matrimonios.
- E.4 Con arreglo a la Carta de la Mujer, la edad mínima para contraer matrimonio en Singapur es de 18 años con el consentimiento de los padres. La persona que desee casarse antes de haber cumplido los 18 años deberá solicitar primero una licencia de matrimonio especial al Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

Labor de Singapur en relación con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

- F.1 La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante, la Convención) entró en vigor con respecto a Singapur el 4 de noviembre de 1995. Sin embargo, antes de la adhesión de Singapur a la Convención ya se aplicaban los principios relativos a la igualdad de género. Las disposiciones al respecto se pueden encontrar en la Constitución de Singapur y en otros instrumentos pertinentes, como la Carta de la Mujer mencionada *supra*.
- F.2 Singapur presentó su informe inicial y sus informes periódicos segundo y tercero al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en enero de 2000, abril de 2001 y noviembre de 2004, respectivamente.
- F.3 El 1º de agosto de 2007, Singapur presentó el tercer informe al Comité. Encabezó la delegación la Sra. Yu-Foo Yee Shoon, Ministra de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.
- F.4 Singapur, como miembro responsable de la comunidad internacional, asume con seriedad sus obligaciones internacionales derivadas de tratados como la Convención. Singapur también es signatario de varios otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos, algunos de los cuales se refieren específicamente a la mujer. Singapur también es miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), un foro en el que las cuestiones relativas a la mujer son motivo de deliberación y de profundo interés⁶.
- F.5 Los tratados y convenciones no pasan automáticamente a formar parte de la legislación de Singapur a menos que se incorporen expresamente en el régimen legal. De este modo, la parte perjudicada no puede invocar las disposiciones de la Convención ante los tribunales de justicia de Singapur.

Instituciones para el adelanto de la mujer en Singapur

- G.1 Singapur sigue contando con dos órganos nacionales principales encargados de supervisar los asuntos relacionados con la mujer. Se trata del Comité Interministerial

⁶ La Declaración para el Adelanto de la Mujer en la Región de la ASEAN, Bangkok, 5 de julio de 1988; y la Declaración de Yakarta para el Adelanto de la Mujer en Asia y el Pacífico, Yakarta, 14 de junio de 1994, en relación con la Segunda Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Mujer en el Desarrollo.

sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, creado en 1996 con el cometido de supervisar la aplicación de la Convención en Singapur, y la Oficina de la Mujer, establecida en 2002 como centro nacional de coordinación para los asuntos referentes a la mujer. La Oficina de la Mujer actúa también como secretaria del Comité Interministerial sobre la Convención.

- G.2 La Oficina de la Mujer efectúa análisis de género y de tendencias para asegurar la aplicación apropiada y oportuna de medidas y políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Se recaban datos desglosados por género de los distintos ministerios y organismos públicos y se publican en la página web de la Oficina de la Mujer. Estas estadísticas de fácil acceso son un recurso valioso para la investigación relacionada con el género e informan al público sobre la situación de las mujeres a nivel local.
- G.3 Además del mecanismo nacional, se cuenta con el Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur, la Secretaría para el Desarrollo de la Mujer del Congreso Nacional de Sindicatos y el Consejo de la Red de Integración de la Mujer de la Asociación Popular. La Oficina de la Mujer colabora estrechamente con estos asociados estratégicos. En la sección referente al artículo 7, “Vida política y pública”, figura más información al respecto.

Parte II

Artículo 1

Discriminación

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- 1.1 La Constitución de Singapur es la norma suprema del país. Su artículo 12 consagra el principio de la igualdad de todas las personas ante la ley y dispone expresamente que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”. Este principio sigue vigente.

Artículo 2

Medidas de política

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyen discriminación contra la mujer.*

Hechos importantes

- 2.1 En los párrafos siguientes figura información actualizada sobre los cambios principales que Singapur ha efectuado en sus políticas durante el período que se examina.

Ley de Ciudadanía

- 2.2 En abril de 2004, el Parlamento de Singapur aprobó un proyecto de ley de enmienda de la Constitución de la República de Singapur con el fin de permitir que los niños nacidos en el extranjero adquirieran la ciudadanía de Singapur por ascendencia cuando sus madres sean ciudadanas de Singapur.
- 2.3 Singapur retiró la reserva que había formulado con respecto al artículo 9 en julio de 2007.

Procedimiento de presentación de denuncias por violaciones de los derechos en materia de igualdad que garantiza la Constitución

- 2.4 Aunque en Singapur no hay ninguna ley específica sobre igualdad de género ni contra la discriminación por motivos de género, la Constitución del país consagra la igualdad de todas las personas ante la ley. Esta disposición comprende la no discriminación contra la mujer.
- 2.5 En Singapur se han tomado medidas para que la mujer perjudicada por ese motivo exija una reparación de conformidad con las leyes aplicables en esa esfera. Los derechos de las mujeres de Singapur están protegidos por la Constitución y por normas legales como la Ley del Empleo, la Carta de la Mujer y el Código Penal. Las mujeres pueden denunciar las violaciones ante las autoridades competentes, que investigarán la queja y tomarán medidas para hacer que se cumpla la ley como corresponda. La víctima afectada, u otra persona en su nombre, también pueden presentar una denuncia policial.
- 2.6 Además de la vía legal, hay otros conductos diferentes por los cuales las mujeres y los grupos de mujeres pueden expresar sus opiniones y quejas, incluso sus opiniones sobre la Convención. Todos los ministerios y organismos gubernamentales tienen canales oficiales para que el público pueda presentar quejas y formular observaciones sobre las políticas que lo afectan. Se lleva un registro de todas las quejas presentadas y se supervisan las respuestas de los organismos.
- 2.7 Los ciudadanos pueden escribir a la sección de comentarios de los periódicos locales para expresar sus opiniones y debatir cuestiones de política. Los miembros del Parlamento celebran con regularidad reuniones de diálogo con grupos de mujeres en que se consideran cuestiones concernientes a la mujer. Las cuestiones y preocupaciones relativas a la mujer se debaten públicamente en el Parlamento. En la administración pública, las funcionarias pueden presentar quejas por trato injusto a la Comisión de la Función Pública, que es un órgano independiente, y a sus diversos mecanismos de apelación.
- 2.8 REACH (sigla de Reaching Everyone for Active Citizenry @ Home) organiza con regularidad reuniones de diálogo, reuniones de trabajo y foros de política para recabar dinámicamente las opiniones del público sobre las políticas y los cambios legislativos. Fue precisamente una consulta amplia de esta índole la que se celebró sobre el proyecto de Código Penal (Enmienda), en la que se invitó al público a formular

observaciones y presentar colaboraciones sobre la forma de lograr que el Código fuera más eficaz para el mantenimiento de un entorno seguro y sin riesgos. La consulta electrónica se mantuvo en línea durante un mes a partir del 9 de noviembre de 2006.

- 2.9 Hasta ahora no se han recibido quejas de que las mujeres no dispongan de suficientes procedimientos para impugnar actos de discriminación. No obstante, Singapur continuará vigilando de cerca la cuestión y volverá a examinarla en caso necesario.

Análisis de género

- 2.10 En lo referente a la formulación y examen de las políticas, Singapur aborda el análisis de las repercusiones de las políticas en los grupos afectados desde la perspectiva de las partes interesadas. Puesto que muchas cuestiones de política son de carácter intersectorial, se busca dar una respuesta del Gobierno en su conjunto lo que implica celebrar consultas con otros ministerios competentes antes de que los organismos gubernamentales presenten documentos de política al Gabinete de Ministros para su examen.
- 2.11 Esta forma de proceder teniendo en cuenta a las partes interesadas supone abordar las cuestiones que repercuten de distinta manera en las mujeres y en los hombres desde una perspectiva sensible al género. Ejemplo de ello es el trato y la respuesta que Singapur ha dado al envejecimiento de la población, una esfera en que las cuestiones relacionadas con la salud difieren entre hombres y mujeres. Otro ejemplo es que las mujeres de más edad suelen disponer de menores recursos financieros como resultado de un nivel de instrucción más bajo y por la tendencia a interrumpir sus carreras o a abandonar una actividad laboral por razones familiares.
- 2.12 El problema perenne de la baja tasa de fecundidad ha sido una cuestión prioritaria en el programa del Gobierno. En 2008, el Gobierno introdujo un conjunto de medidas relacionadas con el matrimonio y los nacimientos con objeto de promover el matrimonio y elevar la tasa de fecundidad. Se recabaron las opiniones de distintas partes interesadas mediante diálogos públicos, comunicación de resultados y grupos de reflexión. El 6 de mayo de 2008, el Consejo Nacional de la Familia organizó un grupo de reflexión con grupos de mujeres para recoger sus opiniones respecto de las medidas relacionadas con el matrimonio y los nacimientos y las inquietudes que estos asuntos suscitaban. Se debatió sobre el matrimonio, sobre la vida laboral y personal y sobre el apoyo para el cuidado de los hijos.

Artículo 3

Derechos humanos básicos y libertades fundamentales

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

- 3.1 La Constitución de Singapur garantiza el disfrute de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, lo que significa que:
- Nadie será privado de la vida o de la libertad salvo con arreglo a lo previsto en la ley;
 - La esclavitud y el trabajo forzoso estarán prohibidos;

- Todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley;
 - Nadie podrá ser desterrado ni privado de la libertad de circulación;
 - Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación;
 - Toda persona tiene derecho a la libertad de religión; y
 - Toda persona tiene los mismos derechos a la educación.
- 3.2 Los estudios estadísticos han revelado signos positivos de que las mujeres tienen acceso a esos derechos básicos. Por ejemplo, en 2007 la tasa de alfabetización de las mujeres se situó en el 93,8%, lo que denota un importante aumento con respecto al 89,7% alcanzado en 2001. Además, el 47% de las mujeres de Singapur desempeñaban cargos profesionales, administrativos o técnicos en 2007, correspondiendo a los hombres el 50% del total.
- 3.3 Las mujeres ocupan ahora puestos importantes en los ámbitos del deporte, las artes y la cultura. En la sección referente al artículo 13, “Prestaciones económicas y sociales”, figuran más detalles al respecto.
- 3.4 La mayor representación de las mujeres en la vida política es otra esfera en que quedan reflejados los progresos realizados. La proporción de parlamentarias ha registrado un espectacular aumento al pasar del 4,8% en 1999 al 25% en 2008.
- 3.5 Después de las elecciones generales de 2006, actualmente hay cuatro mujeres que ocupan cargos públicos. En la sección referente al artículo 7, “Vida política y pública”, se informa en detalle sobre la participación de las mujeres en la política y en la sociedad civil.

Artículo 4

Medidas especiales

1. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.*

2. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.*

- 4.1 No se han producido cambios.

Artículo 5

Funciones estereotipadas de hombres y mujeres y prejuicios basados en ellas

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) *Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la*

inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Progresos en la eliminación de los estereotipos de género

- 5.1 El Gobierno de Singapur prosigue la tarea de enfrentar y eliminar los estereotipos de género en la educación y los medios de comunicación.
- 5.2 A continuación se destacan las medidas adoptadas hasta ahora.

Educación

- 5.3 Se ha prestado especial atención al material educativo y a los planes de estudios para evitar que se perpetúen los estereotipos de género y asegurar el acceso de las niñas y los niños en condiciones de igualdad a los distintos recursos y oportunidades. Por ejemplo, en las ilustraciones de los libros de texto se ofrece una imagen equilibrada de hombres y mujeres, en que éstas desempeñan actividades y funciones normalmente vinculadas al género masculino (por ejemplo, en los ámbitos de la ciencia, la ingeniería, la medicina y el fútbol).
- 5.4 En lo referente a los planes de estudios, tanto las niñas como los varones tienen libertad de elegir entre la vertiente científica o la artística en la enseñanza secundaria, mientras que en la escuela primaria todos los alumnos cursan las mismas materias.
- 5.5 En el primer ciclo de la enseñanza secundaria se imparte economía doméstica y en la enseñanza secundaria de ciclo superior se ofrecen a las niñas y los niños por igual dos asignaturas optativas: alimentación y nutrición y diseño y tecnología.

Medios de comunicación

- 5.6 La Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación establece directrices claras que prohíben a los medios de comunicación la perpetuación de los estereotipos de género y los valores en que se sustenta la discriminación sexual. Con respecto a los medios de radiodifusión, las directrices establecen que en los programas no se harán referencias descuidadas a la discriminación de alguna clase o grupo de personas por motivos de sexo, edad, discapacidad o situación laboral. Además, las directrices regulan el comportamiento de los radiodifusores al no permitir chistes que pudieran resultar hirientes para alguna persona.
- 5.7 El código que rige las emisiones de programas de televisión establece que los programas deben transmitir un enérgico mensaje en contra de todo tipo de relaciones sexuales no consentidas (por ejemplo, una violación o una agresión sexual). El código rechaza los estereotipos sexuales que puedan resultar hirientes o degradantes. Además de las directrices referentes a los contenidos que salvaguardan los intereses de la mujer, la Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación también apoya programas que tienen presentes sus intereses. A continuación se mencionan algunos ejemplos:

- **Aura Femina (Aura femenina)**

Esta serie de 12 episodios que ofrecía información y educación sobre cuestiones relacionadas con las mujeres locales y su estilo de vida se difundió en 2006.

- **Dewi (Diosa)**

En la serie de 10 episodios de información y educación se presentó el estilo de vida de distintas mujeres y se destacó la actuación de damas dinámicas de Asia sudoriental, como Camelia de Malasia, Ibu Martha Tillar de Indonesia y Fatimah Lateef de Singapur. Se difundió en 2006.

- **Penmani (Dama)**

En esta serie informativa, que fue transmitida en 2007, se presentaban opiniones de las mujeres sobre la procreación, la salud y cuestiones médicas, como también entrevistas a mujeres en diversas ramas de actividad.

- **Rouge**

La presentadora de este programa semanal de comentarios en torno a cuestiones y tendencias relacionadas con las mujeres (y los hombres) de Singapur fue la parlamentaria designada Sra. Eunice Olsen. La serie de 13 episodios se transmitió por televisión en 2008.

- **Women on Top (Las mujeres primero)**

Para el programa de comentarios, emitido en 2008, se invitaba a mujeres famosas de la vida política y el mundo del espectáculo a que compartieran sus opiniones y reflexiones sobre asuntos de actualidad, la política, los espectáculos y cuestiones sociales.

- 5.8 La Asociación de Normas sobre Publicidad de Singapur establece normas similares a las de la Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación. Existen directrices que proscriben los estereotipos negativos que podrían resultar hirientes para algún segmento de la sociedad.
- 5.9 En marzo de 2008, la Asociación de Normas sobre Publicidad de Singapur hizo más rigurosas las directrices de publicidad para los anuncios de las agencias matrimoniales. Desde 2007 se habían eliminado de los periódicos y revistas de Singapur los lemas lascivos y fotografías sugerentes utilizados para promover los servicios de esas agencias. En marzo de 2008, la Asociación de Normas sobre Publicidad de Singapur impuso directrices más estrictas en que se establece que los anuncios de esas agencias deben estar conformados sólo por texto (sin fotografías); que en ellos se debe hacer constar que los matrimonios no están garantizados; y que sólo pueden aparecer en una sección determinada (la de avisos clasificados) de los periódicos y revistas. Únicamente las agencias de contactos acreditadas por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes quedaron exentas de la aplicación de las directrices.

Programas de educación pública – Participación de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género

- 5.10 Singapur reconoce que los hombres no pueden quedar al margen del proceso de promoción de la educación sobre la igualdad de género. En los programas de educación pública participan los hombres y los niños y se busca poner de manifiesto

el importante papel que pueden desempeñar en la erradicación de los estereotipos de género y de la violencia contra la mujer.

- 5.11 La Asociación de Hombres de Familia Activos y Dedicados y el Centro de Promoción de la Paternidad de Singapur promueven ese modo de pensar y ese tipo de comportamiento. La Asociación de Hombres de Familia Activos y Dedicados, creada en 2004, se ocupa de crear conciencia acerca de las responsabilidades y la función de los hombres en la sociedad, como padres, esposos y miembros de la familia. El Centro de Promoción de la Paternidad, establecido en 1999, comparte esta visión. En 2007 presentó iniciativas como “10.000 Fathers Reading to their Children”, “Back to School with Dad” y el concurso “Great Dads of the Year”.
- 5.12 En 2007, en el marco de la Campaña de la Cinta Blanca que se había emprendido en Singapur en 2003 con el propósito de eliminar la violencia contra la mujer, se exhortó a los hombres a “romper el silencio y poner fin a la violencia”.
- 5.13 En enero de 2008, la Asociación de Mujeres para la Acción y la Investigación patrocinó una reunión en Singapur del primer grupo de concienciación sobre cuestiones de género destinado a hombres para alentarlos a tomar parte en el diálogo sobre las cuestiones de la igualdad y el entendimiento entre los géneros.

Aprovechar el poder de las imágenes en los medios de comunicación

- 5.14 En los medios de comunicación aparecen cada vez más mujeres de éxito, cuya trayectoria personal pone en entredicho los estereotipos de género.

Logros personales

- 5.15 En los últimos años se ha visto el ascenso de muchas mujeres destacadas que ocupan ahora los mejores puestos en los sectores público, privado y social.
- 5.16 Así ha sucedido, por ejemplo, con la Sra. Fang Ai Lian, Presidenta de la empresa Great Eastern Holdings Ltd., y con la Sra. Chua Sock Koong, que en abril de 2007 se puso al frente, como Directora General, de Singapore Telecommunications Ltd, la empresa de telefonía más importante del sudeste de Asia.
- 5.17 Las mujeres también están imponiendo su sello en otros ámbitos en que suelen predominar los hombres, como en la industria de la aviación. La Sra. Anastasia Gan fue la primera mujer en obtener el título de instructora de vuelo, antes de dedicarse a capacitar a otros pilotos. Como comandante de la Fuerza Aérea de la República de Singapur, la Sra. Gan, madre de tres hijos, se convirtió en la primera mujer piloto aviador de categoría “A”, y actualmente es la primera singapurense piloto en una línea aérea comercial, Jetstar Asia. La Sra. Chong Phit Lian, que fue Presidenta y Directora General de Singapore Precision Industries y de Singapore Mint, se incorporó a Jetstar Asia como Directora General en 2006.
- 5.18 La Sra. Saw Phaik Hwa es Presidenta y Directora General de SMRT Corporation Ltd, la principal empresa prestadora de servicios de transporte público multimodal de Singapur. Antes de ingresar a SMRT, fue Presidenta Regional de DFS Venture Singapore (Pte) Ltd y su ámbito de responsabilidad abarcaba Singapur, Indonesia y Malasia. En 2005, el Instituto de Recursos Humanos de Singapur confirió a la Sra. Saw el premio a la Mejor Directora General.
- 5.19 En la ceremonia organizada en 2007 por el Club Rotario de Singapur y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas para la entrega del Premio al Mejor Empresario

del Año, la Sra. Annie Yap, Directora General del Grupo GMP, recibió el Premio Empresarial 2006.

- 5.20 Los Premios Nacionales de Gestión⁷ se otorgan anualmente en reconocimiento a la labor del personal directivo que ha logrado resultados sostenibles y tangibles para su empresa, la sociedad o la nación, gracias a una excelente habilidad en el ámbito de la gestión. La Sra. Helen Khoo, de la empresa Wing Tai Retail Pte Ltd, fue una de las tres personas distinguidas en 2006. Bajo su dirección, el volumen de ventas aumentó de 27 millones de dólares singapurenses en 1996 a 140 millones de dólares singapurenses en 2006.
- 5.21 A nivel internacional, la Sra. Halimah Yacob, veterana sindicalista, abogada y miembro del Parlamento, fue reelegida miembro del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el período 2008-2011. La Sra. Halimah fue elegida Subsecretaria General del Congreso Nacional de Sindicatos en 2007. Es miembro del consejo de siete sindicatos afiliados a dicho Congreso, Copresidenta de la Alianza Tripartita en favor de la aplicación de prácticas justas en materia de empleo y Presidenta del Grupo de Trabajo Tripartito sobre el mejoramiento de las opciones de empleo para las mujeres.
- 5.22 Otra ciudadana distinguida de Singapur, la Sra. Noeleen Heyzer, fue designada Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas. La Sra. Heyzer es la primer mujer al frente de la CESPAP, la mayor de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas tanto por la población comprendida como por la zona que abarca. Anteriormente, la Sra. Heyzer fue Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- 5.23 En octubre de 2006, el premio “Women who Make a Difference” del Foro Internacional de Mujeres fue concedido a la Sr. Aline Wong. La ex Presidenta de la Junta de Promoción de la Vivienda de Singapur⁸ recibió esa distinción en reconocimiento a su defensa de las cuestiones que afectan a las mujeres, las personas de edad y los grupos menos favorecidos.
- 5.24 En octubre de 2006, la oficina del UNIFEM en Singapur distinguió a tres mujeres locales por sus logros y aportaciones a la sociedad. La Dra. Kanwaljit Soin, ortopedista y especialista en cirugía de mano, recibió el premio a la trayectoria profesional por la trascendencia que su labor ha tenido en la vida de los habitantes de Singapur. Se confirió a la oftalmóloga y Presidenta de la Sociedad de la Naturaleza, Dra. Geh Min, el premio “Successful Women who Contributed to Society” por su compromiso con la defensa de las causas ambientales y las artes. La ex Presidenta de Netball Singapore, Sra. Ivy Singh-Lim, recibió el premio “Stylish Achiever”.
- 5.25 En mayo de 2008, Wheelock College de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América) otorgó a la Sra. Yu-Foo Yee Shoon, Ministra de Estado de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el título de Doctora Honoris Causa en educación. Mereció la distinción por su firme defensa del bienestar de los niños, las mujeres y las familias de Singapur y su compromiso de larga data con sus causas. Wheelock College confiere títulos honoríficos a dirigentes excepcionales que son un modelo

⁷ Se trata de un premio que otorgan conjuntamente el Instituto de Gestión de Singapur y la Junta de Normas, Productividad e Innovación (Spring Singapore) desde 2000.

⁸ La Sra. Aline Wong fue Presidenta de la Junta de Promoción de la Vivienda de 2003 a 2007. El Sr. James Koh Cher Siang ocupa ese cargo desde el 1º de octubre de 2007.

para la sociedad, con una vocación perdurable de servicio y óptima reputación en la política, la educación y la administración pública.

- 5.26 En mayo de 2008, la Sra. Lee Bee Wah, miembro del Parlamento, se convirtió en la primera persona de Asia en ser nombrada miembro honorario de la exclusiva Institución de Ingenieros, que es el órgano que congrega al mayor número de ingenieros de estructuras del mundo. Esta prestigiosa distinción sólo se ha otorgado a otras 33 personas más desde que fue creada en el Reino Unido en 1958, y con ella se honra a las personalidades que han hecho aportaciones a la institución y a la profesión. La Sra. Lee ha superado otros obstáculos en una profesión en que tradicionalmente predominan los hombres y se ha convertido en la primera mujer en presidir la Institución de Ingenieros de Singapur.
- 5.27 Considerada la tercera mujer más poderosa en la lista de “Las 100 mujeres más poderosas” de la revista Forbes en 2007, la Sra. Ho Ching es Directora Ejecutiva y Directora General de Temasek Holdings, una empresa de inversiones propiedad de Singapur. Bajo la guía de la Sra. Ho Ching, el valor neto de la cartera de Temasek alcanzó alturas sin precedentes al situarse en 108.000 millones de dólares singapurenses, lo que representa un aumento del 27% en comparación con los 80.000 millones de dólares singapurenses registrados en 2006.
- 5.28 En las secciones referentes a los artículos 7 y 8 figura más información sobre las mujeres en la vida política y pública y sobre su representación y participación en el plano internacional, respectivamente.

Debate público

- 5.29 Desde las últimas elecciones gubernamentales celebradas en 2001, ocasión en que se alcanzó una cifra histórica al resultar elegidas miembros del Parlamento 10 mujeres, las parlamentarias han demostrado su valor cuando se debaten políticas públicas en que intervienen distintos ministerios. Por ejemplo, en respuesta al auge del terrorismo en los últimos años, la Sra. Ho Geok Choo planteó la cuestión de intensificar las medidas de seguridad en los campamentos del ejército. Cabe citar también a la Sra. Fatimah Lateef, que ganó el premio “Outstanding Young Person of the World” (Cámara Junior Internacional) 2006 y el premio “Woman for Peace” (Soka Gakkai) 2006. Con más de 20 años de experiencia en trabajo comunitario y humanitario, la Sra. Lateef sigue siendo la voz de los pobres de Singapur al poner de relieve su difícil situación durante los debates parlamentarios.
- 5.30 Con la presencia de estas mujeres en el Gobierno de Singapur existe la seguridad de que, en la formulación de políticas y directrices nacionales, se tienen debidamente en cuenta y se examinan en forma exhaustiva tanto la perspectiva de las mujeres como las cuestiones que las afectan.

Artículo 6

Supresión de la explotación de la mujer

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

- 6.1 Singapur sigue empeñado en suprimir la trata y la explotación de las mujeres en el país, razón por la que se han aprobado instrumentos legislativos y se han destinado recursos a su aplicación.

- 6.2 Los casos probados de trata de personas son muy raros. En 2007 se denunciaron 28⁹ casos de prostitución forzada y de importación de mujeres de manera fraudulenta, pero ninguno pudo probarse. Los textos legales¹⁰ vigentes en Singapur para el procesamiento de los responsables de la trata en sus diferentes aspectos comprenden el Código Penal, que abarca una gran variedad de delitos, la Carta de la Mujer y la Ley sobre los niños y los jóvenes que contienen disposiciones relativas al castigo de los delitos cometidos en contra de mujeres y niñas, entre otras cosas. El Código Penal¹¹ considera delito la venta y la compra de un menor, definido como una persona que no ha cumplido los 21 años, con el fin de dedicarlo a la prostitución. La sanción correspondiente es una pena de cárcel de hasta 10 años y una multa. El Código Penal también considera delito colaborar en la introducción en Singapur de una mujer con la intención de venderla para dedicarla a la prostitución. Este delito se castiga con una pena de cárcel de hasta 10 años y una multa. La Carta de la Mujer contiene disposiciones similares sobre la trata de mujeres para dedicarlas a la prostitución y otros delitos conexos.
- 6.3 Las leyes de Singapur también permiten procesar a los responsables de casos de trata que actúen desde el exterior. La legislación en materia de inducción y asociación para delinquir es aplicable a todo acto que culmine con la comisión del delito principal en Singapur, aun cuando el acto se haya cometido fuera del país, es decir que se aplican las mismas sanciones independientemente de que los delitos se hayan cometido en Singapur o en el exterior.

Enmiendas al Código Penal

- 6.4 Con el fin de otorgar mayor protección a los jóvenes contra la explotación sexual con fines comerciales en Singapur y en otros países, se introdujeron las siguientes enmiendas al Código Penal, vigentes a partir del 1º de febrero de 2008:
- a. Tipificar como delito la compra (por un hombre o una mujer) de servicios sexuales a otra persona (hombre o mujer) menor de 18 años de edad (punible con una pena de cárcel de hasta 7 años y/o una multa); y
 - b. Para combatir el turismo sexual infantil, se considera delito:

⁹ Las investigaciones continúan en relación con uno de los 28 casos denunciados en 2007.

¹⁰ A continuación se ofrecen algunos ejemplos de la legislación:

- i. Los artículos 363 a 369 del Código Penal que tipifican como delito el secuestro o rapto. En particular, el artículo 367 tipifica como delito el secuestro o rapto de una persona para someterla a graves daños, a la esclavitud, etc.;
- ii. El artículo 370 del Código Penal que tipifica como delito la compra o venta de cualquier persona como esclava;
- iii. El artículo 371 del Código Penal que tipifica como delito la trata habitual de esclavos;
- iv. Los artículos 372 y 373 del Código Penal que tipifican como delito la venta y compra de menores con fines de prostitución;
- v. El artículo 373 A que tipifica como delito la importación de mujeres mediante engaño con la intención de emplearlas o utilizarlas con fines de prostitución, y el artículo 374 relativo al trabajo obligatorio ilícito;
- vi. El artículo 140 de la Carta de la Mujer, que prohíbe una amplia gama de conductas, como la venta, contrato o posesión de mujeres para que ejerzan la prostitución, la captación, la iniciación en la prostitución, la recepción u ocultamiento de mujeres con ese fin y su retención en contra de su voluntad (se trata específicamente de los artículos 140 1) c) y 140 1) f));
- vii. El artículo 141 de la Carta de la Mujer que prohíbe específicamente la trata de mujeres; y
- viii. El artículo 142 de la Carta de la Mujer, que prohíbe la trata de mujeres mediante engaño.

¹¹ Artículos 372 y 373 del Código Penal.

- 1) La compra por ciudadanos singapurenses o residentes permanentes de actividades sexuales con menores de 18 años en el exterior (punible con una pena de cárcel de hasta 7 años y/o una multa); y
- 2) La organización de viajes de turismo sexual con niños o la impresión, publicación o distribución de cualquier información que tenga por finalidad promover la explotación comercial de menores de 18 años de edad (punible con una pena de cárcel de hasta 10 años y/o una multa).

Medidas coercitivas y controles contra la prostitución

- 6.5 La Policía de Singapur tiene una dependencia de buenas costumbres dedicada a luchar contra cuestiones como la trata de mujeres para su explotación sexual comercial. Los oficiales adscritos a la dependencia cuentan con experiencia, capacitación y competencia para enfrentar casos de esa naturaleza. La capacitación que reciben incluye técnicas especializadas de interrogación. Durante las entrevistas con trabajadores sexuales extranjeros hay traductores presentes para facilitar el proceso. Las entrevistas e investigaciones permiten a los oficiales obtener información sobre posibles actividades de trata con fines sexuales o sobre las redes involucradas.
- 6.6 Los funcionarios de la Dirección de Inmigración y Controles Fronterizos que vigilan la seguridad en las fronteras están capacitados en técnicas de caracterización. Su formación en lo relativo a la detección de documentos de viaje fraudulentos y técnicas de interrogación y búsqueda actúa como un potente factor de disuasión en los puestos de control fronterizo contra la migración ilegal.
- 6.7 Con el fin de detectar y disuadir el contrabando de migrantes ilegales desde Singapur o en dirección a su territorio, el Gobierno adopta un enfoque múltiple que comprende medidas coercitivas y controles de seguridad en sus distintos puestos fronterizos. Además, los guardacostas mantienen una importante presencia con su intenso patrullaje de las aguas territoriales de Singapur. Esas medidas coercitivas se complementan con leyes estrictas contra los inmigrantes ilegales y contra los que trafican con ellos, les dan protección o los emplean. Todas esas medidas se dan a conocer ampliamente a través de los medios de comunicación, durante los debates parlamentarios y mediante algunas otras actividades de educación pública destinadas a promover la sensibilización. Esos esfuerzos han dado fruto, como lo demuestra la reducción en los últimos años de los delitos relacionados con la inmigración en Singapur.

Ayuda a las víctimas de la trata y la violencia

- 6.8 Para obtener ayuda, las víctimas de la trata y la violencia pueden recurrir a cualquiera de los Centros de Servicios para la Familia, que son organismos de servicios sociales basados en los barrios. En tres Centros de Servicios para la Familia dotados de centros de acogida para casos de crisis se proporciona a las víctimas alojamiento temporal, protección, programas de ayuda material y apoyo emocional. Los asistentes sociales profesionales de los Centros están capacitados para responder a situaciones de crisis y atender a las víctimas de la violencia. Las víctimas pueden llamar al teléfono de ayuda del Centro Nacional de Servicios para la Familia, o a la Policía, cuando necesiten ayuda o deseen ingresar a un centro de acogida para casos de crisis. La Policía y los Centros de Servicios para la Familia están vinculados con otros servicios de asistencia, como servicios médicos y psicológicos, por medio de los sistemas de redes

contra la violencia doméstica y de protección a la niñez. Estos sistemas aseguran que se hagan las derivaciones apropiadas y oportunas.

Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 6.9 Singapur ratificó en fecha reciente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En agosto de 2007 se depositó el instrumento de ratificación de la Convención, que entró en vigor el 27 de septiembre de ese mismo año.

Parte III

Artículo 7

Vida política y pública

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Mayor participación de la mujer en la política

- 7.1 La representación de las mujeres en el Parlamento ha ido en aumento. En 2004, las mujeres constituían el 12%, es decir, 10 de los 84 parlamentarios elegidos y 5 de los 9 parlamentarios designados. Después de las elecciones generales de mayo de 2006, de un total de 93 miembros del Parlamento, hay 23 mujeres, o el 25%, de las cuales 17 son parlamentarias elegidas, una es parlamentaria sin circunscripción propia y 5 son parlamentarias designadas.

Miembros del Parlamento (elegidos y sin circunscripción propia)

	Junio de 1999	Septiembre de 2004	Mayo de 2006	Julio 2008 ¹²
Mujeres	4	10	17	18
Total	83	84	84	85
Proporción de parlamentarias	4,8%	1,9%	20,2%	21,2%

Miembros del Parlamento designados

	Junio de 1999	Septiembre de 2004	Mayo de 2006	Julio de 2008 ¹³
Mujeres	2	5	2	5
Total	9	9	9	9
Proporción de parlamentarias	22,2%	55,6%	22,2%	55,6%

¹² Fuente: <http://www.parliament.gov.sg>

¹³ Fuente: <http://www.parliament.gov.sg>

7.2 Cuatro mujeres ocupan cargos políticos:

- Sra. Lim Hwee Hua, Ministra de Estado de Finanzas y de Transporte (2 carteras);
- Sra. Grace Fu, Ministra de Estado de Desarrollo Nacional y de Educación (2 carteras);
- Sra. Yu-Foo Yee Shoon, Ministra de Estado de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes; y
- Sra. Amy Khor, Secretaria Parlamentaria Principal de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, Intendente del Consejo de Desarrollo Comunitario del suroeste y Presidenta del Grupo de Supervisión de REACH (2 carteras adicionales).

7.3 Las parlamentarias participan activamente en la vida parlamentaria y en los debates en los que se aborda una amplia gama de cuestiones y temas. Su competencia las ha hecho merecedoras del respeto de los demás parlamentarios, de la opinión pública y de los medios de comunicación.

7.4 Singapur fue sede de la 29ª reunión de la Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN, celebrada del 19 al 24 de agosto de 2008. Uno de los comités de la Asamblea Interparlamentaria está integrado por parlamentarias y fue establecido en 1998 en respuesta al número cada vez mayor de mujeres que resultaban elegidas para ocupar cargos legislativos. El Comité de Parlamentarias se propone fomentar una representación mayor aún de las mujeres en los parlamentos de todos los países miembros de la ASEAN; velar por que en el programa de la Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN figuren cuestiones de interés específico para las mujeres; y establecer redes con otras asociaciones de mujeres y reuniones de mujeres dentro de organizaciones internacionales como la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y la Unión Interparlamentaria. La Sra. Lily Neo, miembro del Parlamento de Singapur, fue Presidenta del Comité de Parlamentarias en 2008.

Las mujeres y la vida pública

7.5 Actualmente, las mujeres ocupan varios cargos importantes en distintos ámbitos, como jueces, funcionarias públicas de categorías superiores, diplomáticas (véase la sección referente al artículo 8, “Representación y participación en el plano internacional”), comandantes de unidades del ejército y de la fuerza aérea y dirigentes sindicales.

Poder judicial

7.6 En el poder judicial, las mujeres representan, en 2008, el 52% y el 20% de los miembros de los tribunales de primera instancia y del Tribunal Supremo, respectivamente.

Tribunal Militar de Apelación

7.7 Recientemente se prorrogó el nombramiento de dos abogadas destacadas que han formado parte del grupo de expertos juristas del Tribunal Militar de Apelación. Se trata de la Sra. Deborah Barker, abogada del bufete Khattar Wong y Asociados, y la Sra. Foo Tuat Yien, Subdirectora General (Asuntos jurídicos y de aplicación) de la

Comisión de Competencia de Singapur. Ambas fueron nombradas por otro período de dos años, del 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2010.

Las mujeres en el sector público

- 7.8 En el sector público, la contratación es abierta y transparente y las perspectivas de carrera de todo funcionario se basan en el mérito. En la administración pública hay más mujeres que hombres. En diciembre de 2007, las mujeres representaban el 56% de los funcionarios y el 63% del total de funcionarios comprendidos en la División 1 y la Escala Superior, que son las dos categorías máximas de la función pública. En la Escala Superior, el 40% del total de funcionarios son mujeres. Esto denota un aumento importante frente al 28,5% registrado en 2000.

Número de funcionarios por división¹⁴ en la administración pública (al 31 de diciembre de 2007)

División	Mujeres	Hombres	Total
00	286 (40%)	426 (60%)	712
01	20 862 (63%)	12 203 (37%)	33 065
02	9 610 (57%)	7 198 (43%)	16 808
03	4 704 (41%)	6 654 (59%)	11 358
04	1 684 (43%)	2 205 (51%)	3 889
Total general	37 146 (56%)	28 686 (44%)	65 832

- 7.9 En abril de 2008, la Sra. Yeoh Chee Yan, ex Secretaria Adjunta (Política) del Ministerio de Defensa, fue ascendida a Segunda Secretaria Permanente de Educación. Al 1º de octubre de 2008, hay 5 Secretarías Permanentes de un total de 19 Secretarios Permanentes. Además, hay 7 Secretarías Adjuntas de un total de 30 Secretarios Adjuntos en la administración pública.

Organizaciones no gubernamentales y asociaciones interesadas en la vida pública y política de Singapur

- 7.10 Las tres importantes organizaciones de mujeres mencionadas a continuación representan a más del 90% de las agrupaciones de mujeres en Singapur:
- El Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur, órgano que agrupa a las organizaciones de mujeres de Singapur;
 - El Consejo de la Red de Integración de la Mujer, dependiente de la Asociación Popular, que desarrolla programas para la mujer a nivel de la comunidad y les brinda oportunidades de liderazgo a nivel de base; y

¹⁴ División 0 (Escala Superior) y División 1: comprende en general a graduados.

División 2: comprende en general a diplomados.

División 3: comprende en general a personal de apoyo administrativo, por ejemplo, de secretaría.

División 4: comprende en general a personal de apoyo operativo, por ejemplo, mecánicos y encargados de limpieza.

- iii) La Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso Nacional de Sindicatos, que representa al movimiento sindical y promueve los intereses de la mujer en cuestiones laborales.
- 7.11 El Consejo de la Red de Integración de la Mujer de la Asociación Popular y la Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso Nacional de Sindicatos también son miembros del Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur. Estas tres organizaciones fundamentales constituyen un valioso recurso y un importante agente del cambio para las mujeres en Singapur.
- 7.12 La Oficina de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes colabora con esas organizaciones para ocuparse de las cuestiones que afectan a las mujeres en Singapur.

Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur

- 7.13 En junio de 2006, el Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur y la Fundación Tsao, una organización sin fines de lucro, pusieron en funcionamiento un centro unificado de educación, remisión y asesoramiento para mujeres de más edad denominado WINGS, según las siglas en inglés de Women's Initiative for Ageing Successfully (Iniciativa de la Mujer sobre el Envejecimiento Satisfactorio). Con esta iniciativa se busca habilitar a las mujeres de más edad y ayudarlas a que asuman la responsabilidad por su propia salud y situación económica y a que envejezcan de manera satisfactoria. El centro WINGS, que recibe fondos del Gobierno de Singapur, organiza programas sobre medidas de salud preventiva y planificación financiera, como también cursos sobre nuevas cualificaciones laborales.
- 7.14 En marzo de 2007, el Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur presentó el Registro de Mujeres (www.womenregister.org), un portal seguro de bases de datos en línea en que las mujeres que busquen ocupar cargos directivos en organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro, tanto a nivel nacional como internacional, pueden registrar sus reseñas biográficas. En agosto de 2008, el Registro contaba entre sus miembros a 372 personas a título individual y 30 organizaciones.
- 7.15 Una de las organizaciones sin fines de lucro afiliadas al Consejo es la Asociación de Mujeres para la Acción y la Investigación. Sus tres esferas principales de interés son la ayuda, la investigación y la promoción. Presta asistencia a varios miles de mujeres por medio de su línea de orientación telefónica, de un programa de orientación en persona y de centros de asistencia jurídica gratuita. La Asociación también lleva a cabo programas de educación pública encaminados a promover la sensibilización sobre la igualdad de género. Entre los programas e iniciativas de la Asociación se cuentan los siguientes: educación integral sobre sexualidad, capacitación sobre inteligencia financiera, Campaña de la Cinta Blanca y estudio sobre acoso sexual en el lugar de trabajo, así como un programa continuo de conferencias en instituciones educativas. También están afiliadas al Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur la Sociedad contra la Violencia en la Familia, la Asociación Benéfica de Mujeres de Asia, y la Asociación de Abogadas de Singapur.

Sesiones de debate sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

- 7.16 Hasta ahora, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y el Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur han organizado en forma conjunta

cuatro sesiones sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer destinadas a las agrupaciones de mujeres. La última sesión se celebró el 6 de octubre de 2008 con el fin de consultar con las agrupaciones de mujeres sobre la aplicación de la Convención en Singapur y recabar sus observaciones sobre el proyecto del cuarto informe. Los miembros del Comité Interministerial sobre la Convención proporcionaron información actualizada a los participantes y les aclararon diferentes aspectos de las políticas y medidas referentes a las mujeres comprendidas en el ámbito de sus respectivos mandatos.

- 7.17 Se celebraron también dos sesiones de consulta de los miembros del Comité de Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento con las mujeres miembros del Parlamento para transmitirles las medidas que ha adoptado el Gobierno a fin de asegurar la igualdad de jure y de facto de la mujer. En las sesiones, que tuvieron lugar el 19 de junio de 2007 y el 15 de octubre de 2008, se dio un intercambio franco de opiniones entre los parlamentarios sobre los problemas con que tropezaban las mujeres y sobre las tareas pendientes.

Consejo de la Red de Integración de la Mujer de la Asociación Popular

- 7.18 El Consejo de la Red de Integración de la Mujer está incorporado a la Asociación Popular como órgano central de los comités ejecutivos de mujeres (basados en centros y clubes comunitarios). Los comités ejecutivos organizan programas destinados a las mujeres y a sus familias y brindan oportunidades de liderazgo a nivel de base y de la comunidad.
- 7.19 Las actividades de base proporcionan a las mujeres una plataforma común que les permite reunirse e intercambiar ideas y opiniones.

Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso Nacional de Sindicatos

- 7.20 La Secretaría para el Adelanto de la Mujer, denominada anteriormente Consejo de Mujeres, del Congreso Nacional de Sindicatos representa al movimiento de los trabajadores y promueve los intereses de la mujer en el ámbito laboral.
- 7.21 De los 500.000 trabajadores a los que en septiembre de 2007 representaban los sindicatos afiliados al Congreso Nacional de Sindicatos, el 48% eran mujeres. De los 21 miembros del Comité Central del Congreso (para el período 2007 – 2011), que es el máximo órgano normativo del movimiento sindical, cuatro eran mujeres. Se trata de la Sra. Halimah Jacob, Secretaria General adjunta y Secretaria de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso; la Sra. Josephine Teo, Subsecretaria General; la Sra. Diana Chia, miembro del Comité Central y Presidenta de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso, y la Sra. Nora Kang, Vicepresidenta del Comité Central y Vicepresidenta de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso.
- 7.22 En fecha reciente, la Secretaría para el Adelanto de la Mujer del Congreso Nacional de Sindicatos encargó un estudio sobre usos y actitudes en torno a la armonización de la vida personal y el trabajo. El estudio consistió en medir prácticas para compaginar ambas esferas de actividad, como prestaciones por licencia, arreglos laborales flexibles y planes de apoyo para empleados.
- 7.23 La Secretaría para el Adelanto de la Mujer ha estado trabajando en distintas iniciativas y una de ellas es la serie interactiva para mujeres del Congreso Nacional de Sindicatos. Esta iniciativa, cuya gestión conjunta está a cargo de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer y el Departamento de Servicios Jurídicos del Congreso, hace

frente a las preocupaciones de las mujeres en el lugar de trabajo, el hogar y la sociedad mediante una mayor participación y la creación de redes. Los temas comprendidos incluyen suplementos de la cuota mínima aportada al Fondo Central de Previsión en favor de los cónyuges, educación permanente y capacitación, atención de la salud y envejecimiento, así como asesoría jurídica sobre el Código Penal y la Ley del Empleo. En la sección referente al artículo 11, "Empleo", se proporciona información sobre las medidas del Congreso Nacional de Sindicatos destinadas a la reincorporación de las mujeres al entorno laboral.

Asociación de Jóvenes Musulmanas/Persatuan Pemudi Islam Singapura

- 7.24 Son varias las organizaciones que colaboran en la habilitación de la mujer musulmana; una de ellas es la Asociación de Jóvenes Musulmanas, que también está afiliada al Consejo de Organizaciones de Mujeres de Singapur.
- 7.25 Mediante sus proyectos sociales, educativos y basados en la comunidad que gozan de reconocido prestigio, la Asociación de Jóvenes Musulmanas se ha dedicado a dar a conocer a las mujeres musulmanas los derechos que las amparan en virtud de la sharia. En marzo de 2004, la Asociación estableció un Comité para la Habilitación de la Mujer Musulmana. En 2006, creó el Centro AnNisaa para Mujeres con el fin de familiarizar y enriquecer a las mujeres musulmanas con los conocimientos y habilidades que les permitieran hacer frente a las cuestiones relativas a sus múltiples funciones en la sociedad. Desde entonces, se han organizado grupos de reflexión, cursos prácticos de capacitación y seminarios públicos sobre los derechos de las mujeres musulmanas.
- 7.26 La Asociación de Jóvenes Musulmanas ha organizado diversas actividades para mujeres, por ejemplo, charlas sobre temas como la conveniencia de hacer un testamento; la salud y salud integral; la prevención del abuso de las personas de edad; y la función de los abuelos.

Artículo 8

Representación y participación en el plano internacional

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Mayor participación de mujeres en reuniones internacionales

- 8.1 Las mujeres de Singapur continúan participando activamente en reuniones regionales e internacionales, entre las que figuran conferencias de las Naciones Unidas. A continuación se ofrecen algunos ejemplos:
- i) Reunión de los Ministros del Commonwealth encargados de los asuntos de la mujer;
 - ii) Red de Centros de Coordinación sobre Cuestiones de Género y Red de Mujeres Dirigentes de la Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
 - iii) Comité de la Mujer de la ASEAN;

- iv) Reunión de parlamentarias de la Asamblea Interparlamentaria, una comisión de la Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN;
 - v) Reunión Intergubernamental de alto nivel de la CESPAP encargada de examinar la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel regional y sus resultados regionales y mundiales;
 - vi) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - vii) Cumbre Mundial de la Familia; y
 - viii) Reunión Ministerial de Asia oriental sobre igualdad de género.
- 8.2 En las delegaciones gubernamentales se incluye, según proceda, a representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres porque el Gobierno reconoce la estrecha asociación con las organizaciones de esa índole, sus conocimientos especializados y sus aportaciones.
- 8.3 Los días 2 y 3 de noviembre de 2006, Singapur recibió a los delegados de los 10 países miembros de la ASEAN y de la Confederación de Organizaciones de Mujeres de la ASEAN que acudieron a la quinta Reunión del Comité de la Mujer de la ASEAN. El 1º de noviembre de 2006 se llevó a cabo un taller sobre armonización del trabajo y la vida personal a fin de generar mayor conciencia y comprensión de los conceptos y las mejores prácticas relacionadas con el equilibrio entre esos dos ámbitos.
- 8.4 Singapur fue sede de la 29ª reunión de la Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN, celebrada del 19 al 24 de agosto de 2008. Uno de los comités de la Asamblea Interparlamentaria está integrado por parlamentarias. Este Comité de Parlamentarias se propone fomentar una representación mayor aún de las mujeres en los parlamentos de todos los países miembros de la ASEAN; velar por que en el programa de la Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN figuren cuestiones de interés específico para las mujeres; y establecer redes con otras asociaciones de mujeres y reuniones de mujeres dentro de organizaciones internacionales.
- 8.5 La Oficina de la Mujer está en vías de organizar las reuniones de la Red de Mujeres Dirigentes y de la Red de Centros de Coordinación sobre Cuestiones de Género de la APEC que se celebrarán cuando Singapur sea sede de la reunión de la APEC en 2009. A la reunión de la Red de Mujeres Dirigentes asistirán mujeres que como dirigentes destacan en el ámbito empresarial, las instituciones académicas, los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales en las 21 economías de la APEC.

Participación en la labor de organizaciones internacionales

- 8.6 Las mujeres de Singapur siguieron participando en distintas organizaciones internacionales. El respaldo del Gobierno a las candidatas a ocupar cargos en órganos internacionales se basa en los méritos de cada persona.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

- 8.7 La Sra. Anamah Tan, una ilustre abogada en la rama del derecho familiar y activista veterana en favor de los derechos de la mujer, fue elegida miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con un mandato de cuatro años, de

enero de 2005 a diciembre de 2008, convirtiéndose así en la primera mujer de Singapur en ser parte del Comité. Además, la Sra. Tan cumple actualmente su segundo período como Presidenta del Consejo Internacional de Mujeres. Ha pronunciado discursos y participado en diferentes foros y conferencias relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con los derechos humanos.

Organización Internacional del Trabajo

- 8.8 La Sra. Halimah Yacob, que es abogada y parlamentaria, fue reelegida miembro adjunto del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para un tercer mandato de tres años en 2005. En 2006, en representación del Grupo de los Trabajadores participó como Vicepresidenta en el Comité sobre “El papel de la OIT en la cooperación técnica”. Ese mismo año, en la 14° Reunión Regional Asiática de la OIT, celebrada en Busan, fue elegida Presidenta del Grupo de los Trabajadores.

Cuerpo diplomático

- 8.9 El género no es un factor determinante para ocupar cargos en el cuerpo diplomático. El siguiente gráfico muestra la distribución por género de los funcionarios del cuerpo diplomático de Singapur en el período comprendido entre 2005 y 2008.

Categoría	Cargos diplomáticos	Julio de 2004 a julio de 2005			1° de abril de 2006			1° de abril de 2007			1° de abril de 2008		
		Personal total		Relación	Personal total		Relación	Personal total		Relación	Personal total		Relación
		Hombres (H)	Mujeres (M)	M/H	Hombres (H)	Mujeres (M)	M/H	Hombres (H)	Mujeres (M)	M/H	Hombres (H)	Mujeres (M)	M/H
1	Dirección superior	55	7	0,13	60	9	0,15	60	8	0,13	63	9	0,14
2	Dirección media	55	21	0,38	56	23	0,41	53	28	0,53	50	26	0,52
3	Oficiales	134	88	0,66	143	100	0,70	150	113	0,75	138	117	0,85

Dirección superior: Embajadores, Altos Comisionados y Directores

Dirección media: Subdirectores y Directores adjuntos principales

Oficiales: Directores adjuntos y oficiales del cuerpo diplomático

- 8.10 Los jefes de varias misiones de Singapur son mujeres. Entre ellas figuran la Sra. Chan Heng Chee, Embajadora de Singapur en los Estados Unidos de América, destinada en Washington (anteriormente la Sra. Chan fue Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas en Nueva York y Alta Comisionada en el Canadá); la Sra. Seetoh Hoy Cheng, Alta Comisionada en Nueva Zelanda, que anteriormente fue Embajadora en la República Democrática Popular Lao; la Sra. Karen Tan, Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra, que anteriormente fue Embajadora en la República Democrática Popular Lao; la Sra. Lim Kheng Hua, Embajadora en Filipinas; la Sra. J. Mohideen, Embajadora no residente en Finlandia; la Sra. Tan Yee Woan, Embajadora en Camboya; la Sra. Mary Seet-Cheng, Embajadora no residente en Panamá y Cuba (anteriormente la Sra. Seet-Cheng fue Embajadora de Singapur en Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos, la Comisión

Europea y la Santa Sede); y la Sra. Jennie Chua, Embajadora no residente en la República Eslovaca.

Representación de las mujeres en las Naciones Unidas

- 8.11 El número de mujeres y de hombres de Singapur que trabajan en la Secretaría de las Naciones Unidas es prácticamente el mismo. En julio de 2007, 13 (el 48%) de los 27 funcionarios singapurenses eran mujeres. En agosto de ese mismo año, la Sra. Noeleen Heyzer, de Singapur, fue designada Secretaria Ejecutiva de la CESPAP. En 2004, las Naciones Unidas nombraron a la Sra. Christine Lee miembro del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. Se trata de un grupo de expertos establecido por el Secretario General para vigilar las sanciones impuestas a los talibanes, Al-Qaida y personas y entidades asociadas.

Artículo 9

Nacionalidad

1. *Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.*

2. *Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.*

Nueva Ley de Ciudadanía

- 9.1 Antes, los niños nacidos en el extranjero sólo podían adquirir la ciudadanía de Singapur por ascendencia si su padre era ciudadano de Singapur. Los niños nacidos en el extranjero de una ciudadana de Singapur y un extranjero sólo podían adquirir la nacionalidad de Singapur previa inscripción en el registro a petición de la madre.
- 9.2 En abril de 2004, el Parlamento de Singapur aprobó un proyecto de ley enmienda de la Constitución de la República de Singapur que permite a los niños nacidos en el extranjero adquirir la ciudadanía de Singapur por ascendencia cuando su madre es ciudadana de Singapur. Por consiguiente, el artículo 122 de la Constitución de la República de Singapur es actualmente neutro. Los niños nacidos a partir del 15 de mayo de 2004 serán ciudadanos de Singapur por ascendencia si en el momento de su nacimiento su padre o su madre eran ciudadanos de Singapur por nacimiento, inscripción en el registro o ascendencia.
- 9.3 En julio de 2007, Singapur depositó la notificación relativa al retiro de la reserva que había formulado con respecto al artículo 9.

Parte IV

Artículo 10 Educación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Compromiso permanente del Gobierno con la educación

- 10.1 El Gobierno se ha comprometido a garantizar a las niñas y a los niños de Singapur el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad.
- 10.2 Para hacer realidad esa aspiración, el Gobierno efectúa cada año cuantiosas inversiones en la educación. Por ejemplo, en 2007, se asignó a ese sector el 3,4% del PIB de Singapur (7.500 millones de dólares singapurenses, equivalentes a 5.500 millones de dólares de los EE.UU.).

Logros

- 10.3 Durante el período que se examina, el Gobierno ha elaborado algunas estrategias encaminadas a mejorar el acceso y la participación en todos los niveles en el ámbito de la educación.

Eliminación de la cuota de ingreso de mujeres a la carrera de medicina

- 10.4 En 1979, la Universidad Nacional de Singapur estableció una cuota de ingreso de mujeres a la carrera de medicina que limitaba su número a una tercera parte del total de estudiantes, debido a que era más frecuente que las médicas abandonaran prematuramente la profesión o que optaran por un trabajo a tiempo parcial. La cuota se suprimió a principios del año lectivo de 2003 y en la actualidad los hombres y las mujeres tienen las mismas oportunidades de estudiar medicina en la Universidad Nacional de Singapur sobre la base de sus propios méritos.
- 10.5 Este cambio de política ha traído consigo un aumento importante del número de mujeres matriculadas en la carrera de medicina. En 2007, 115 mujeres ingresaron a la Facultad de Medicina Yong Loo Lin de la Universidad Nacional de Singapur, cifra que representa casi la mitad del total de ingresos. Además, en la primera promoción de 26 estudiantes en la nueva Escuela de Medicina Duke de la Universidad Nacional de Singapur, tres de cada cuatro eran mujeres.

Creación de escuelas especializadas independientes

- 10.6 El Gobierno ha abierto escuelas especializadas independientes para alumnos especialmente dotados en esferas como los deportes, las matemáticas, las ciencias y las humanidades. En 2004, se inauguró la Escuela de Deportes de Singapur y en 2005, el Instituto de Matemáticas y Ciencias de la Universidad Nacional de Singapur; además, la Escuela de Humanidades empezó a funcionar en 2008. En 2010 se abrirá una nueva Escuela de Ciencia y Tecnología. Esas escuelas preparan sus propios planes de estudios y programas especializados con el fin de desarrollar las dotes especiales de los niños. Su política de admisiones es transparente y se basa en los méritos.
- 10.7 La Escuela de Deportes de Singapur brinda a los estudiantes especialmente dotados para los deportes la oportunidad de compaginar los estudios con la práctica del deporte de élite. La directora de la Escuela es la Sra. Deborah Tan que sucedió en el cargo al Sr. Moo Soon Chong en 2008.
- 10.8 En 2007, el perfil de género de los alumnos en la Escuela de Deportes de Singapur y en el Instituto de Matemáticas y Ciencias de la Universidad Nacional de Singapur era el siguiente:

	<i>Número y porcentaje de alumnos matriculados</i>	
	<i>Instituto de Matemáticas y Ciencias de la Universidad Nacional de Singapur</i>	<i>Escuela de Deportes de Singapur</i>
Mujeres	275 (41%)	147 (40%)
Hombres	391 (59%)	217 (60%)
Total	666 (100%)	364 (100%)

Logros de las niñas en la Escuela de Deportes de Singapur y en el Instituto de Matemáticas y Ciencias de la Universidad Nacional de Singapur

- 10.9 Las alumnas de la Escuela de Deportes de Singapur han cosechado éxitos en distintos deportes tanto a nivel nacional como internacional. En 2007, ganaron premios en varias categorías, como se resume a continuación:

<i>Deporte</i>	<i>Nombre</i>	<i>Juegos</i>	<i>Logros en la competición</i>
Natación	Tao Li	12° campeonatos mundiales de la Federación Internacional de Natación (FINA), Melbourne (Australia) 24° Juegos de Asia Sudoriental 2007, Nakhon Ratchasima (Tailandia)	Primera nadadora de Singapur en llegar a finalista en campeonatos mundiales y quedar clasificada para las Olimpiadas 4 medallas de oro
Wakeboarding	Sasha Christian	Campeonato mundial de Wakeboard 2007, Doha (Qatar)	Tercer lugar
Vela	Rachel Lee	24° Juegos de Asia Sudoriental 2007, Nakhon Ratchasima (Tailandia)	Campeona en clase Optimist para niñas Campeona de Asia en clase Optimist para niñas
Silat	Nurindah Binte Mursani	Segundo campeonato mundial junior de Pencak Silat 2007, Singapur	Clase A para mujeres – medalla de oro

- 10.10 Las niñas del Instituto de Matemáticas y Ciencias de la Universidad Nacional de Singapur también han logrado buenos resultados. Figuraron entre los alumnos que sacaron las mejores calificaciones en el concurso Rio Tinto Big Science Competition 2007 (denominado anteriormente Australian Science Challenge). De los 18 que obtuvieron una puntuación perfecta, 9 eran niñas.

Tercer Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias (TIMSS)

- 10.11 De los 46 países que participaron en el Tercer Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias (TIMSS) en 2003, Singapur ocupó el primer lugar en matemáticas y ciencias. No se registraron diferencias apreciables entre niños y niñas en los resultados de los ejercicios de matemáticas y los ejercicios de ciencias incluidos en el Estudio.

Estadísticas

- 10.12 En Singapur se ha logrado una alta tasa de alfabetización de las mujeres que, en lo referente al grupo de mujeres residentes mayores de 15 años, ha pasado del 89,7% en 2001 al 93,8% en 2007.
- 10.13 La tasa de abandono de la enseñanza primaria y secundaria es en general muy baja en Singapur. En 2007, la tasa correspondiente a los grupos de alumnos de primaria y secundaria fue del 0,2% y del 1,0%, respectivamente. Las cifras relativas a las niñas y a los niños fueron similares tanto en las escuelas primarias como secundarias. En el siguiente cuadro se resumen los datos pertinentes:

Tasa de abandono, 2007

	Niños	Niñas	Total
Enseñanza primaria	0,2%	0,2%	0,2%
Enseñanza secundaria	1,0%	1,0%	1,0%

Nota:

1. Las tasas de abandono correspondientes a 2007 dan cuenta del número total de alumnos del grupo que entró en primer grado de primaria en 1998 y que ha abandonado la escuela en los últimos 10 años. Se fija en 10 años el punto de referencia porque es el número mínimo de años que un alumno de Singapur necesitaría para terminar la enseñanza primaria y secundaria.
2. Para calcular el total de las tasas de abandono en la enseñanza primaria y secundaria, se considera el número total de alumnos que han abandonado la escuela primaria y secundaria como porcentaje del grupo que entró en primer grado de primaria en 1998.
3. Para calcular las tasas de abandono correspondientes a los niños y a las niñas, se considera el número de alumnos y alumnas que han abandonado la escuela (ya sea primaria o secundaria) como porcentaje del grupo de niños y niñas en su conjunto.

Enseñanza primaria, secundaria y preuniversitaria en 2006

- 10.14 En 2006, había 354 escuelas de enseñanza primaria, secundaria y/o preuniversitaria, según se indica en el siguiente cuadro:

Escuelas, por tipo y nivel

Tipo de escuela	Enseñanza primaria	Enseñanza secundaria	Nivel mixto	Colegio preuniversitario/ instituto centralizado	Total
Total	172	155	13	14	354
Públicas	131	109	3	9	252
Con financiación pública	41	20	-	4	65
Autónomas	-	21	5	-	26
Independientes	-	5	5	1	11

Nota:

- 1) En la categoría “nivel mixto” están comprendidas las escuelas en que se imparte enseñanza primaria y secundaria (del primer grado de primaria al cuarto/quinto grado de secundaria), las escuelas de enseñanza media y media superior (del primer grado de secundaria al segundo grado de nivel preuniversitario) y los colegios preuniversitarios de enseñanza media superior (del tercer grado de secundaria al segundo grado de nivel preuniversitario). Las escuelas en que se imparte enseñanza primaria y secundaria se clasifican de acuerdo con las secciones de secundaria.
- 2) Se incluyen las escuelas independientes especializadas.

Fuente: *Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007*¹⁵.

¹⁵ En este Anuario figuran las estadísticas más recientes sobre educación del Ministerio de Educación.

- 10.15 En 2006, la matrícula total en esas escuelas ascendía a 530.423 alumnos, de los cuales cerca de la mitad eran niñas. Aproximadamente tres cuartas partes de los profesores son mujeres, mientras que dos de cada tres subdirectores y cerca de dos de cada tres directores son mujeres. En el siguiente cuadro se presentan datos más completos:

Matriculación, personal docente y personal ejecutivo y administrativo, por categorías

	<i>Enseñanza primaria</i>		<i>Enseñanza secundaria</i>		<i>Nivel mixto</i>		<i>Colegios preuniversitarios/institutos centralizados</i>		<i>Total</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>
Matriculación	277 291	133 026 (48,0)	200 291	97 643 (48,8)	29 176	14 041 (48,1)	23 665	12 752 (53,9)	530 423	257 462 (48,5)
Profesores	12 268	10 162 (82,8)	10 570	7 060 (66,8)	2 131	1 405 (65,9)	1 835	1 080 (58,9)	26 804	19 707 (73,5)
Subdirectores	188	139 (73,9)	201	113 (56,2)	28	16 (57,1)	18	11 (61,1)	435	279 (64,1)
Directores	172	114 (66,3)	153	89 (58,2)	15	7 (46,7)	14	10 (71,4)	354	220 (62,1)
Personal ejecutivo y administrativo	1 695	1 210 (71,4)	2 413	1 488 (61,7)	420	267 (63,6)	331	214 (64,7)	4 859	3 179 (65,4)

Nota: Pertenecen a la categoría de personal ejecutivo y administrativo el subdirector (administración), el gerente administrativo, el subgerente administrativo, el consejero escolar a tiempo completo, el funcionario encargado de necesidades especiales, el funcionario de apoyo técnico, el gerente de operaciones, el funcionario de apoyo operativo y el funcionario de apoyo administrativo, pero está excluido el personal de limpieza y los guardias de seguridad por contrata.

Fuente: Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007

- 10.16 En 2006, las clases de las escuelas primarias y las escuelas secundarias tenían en promedio 35 y 36 alumnos, respectivamente, en tanto que en las clases de los colegios preuniversitarios y los institutos centralizados el promedio era de 23 alumnos, como se ilustra en el cuadro siguiente:

Matriculación, número de clases y número de alumnos por clase

	<i>Alumnos matriculados</i>	<i>Número de clases</i>	<i>Número promedio de alumnos por clase</i>
Total	530 423	15 475	34,3
Enseñanza primaria	284 600	8 235	34,6
Enseñanza secundaria	215 097	5 904	36,4
Colegios preuniversitarios/institutos centralizados	30 726	1 336	23,0

Fuente: Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007.

Instituto de Enseñanza Técnica, enseñanza politécnica y enseñanza universitaria, 2006

- 10.17 En 2006, las mujeres representaban el 50,7% de los alumnos matriculados a tiempo completo en las universidades, el 46,7% de los matriculados en los institutos politécnicos y el 36,9% de los matriculados en el Instituto de Enseñanza Técnica (institución que brinda cursos de formación profesional a los alumnos que han obtenido los certificados de enseñanza de nivel GCE “O” o “N”) en Singapur.
- 10.18 La matriculación de mujeres en los institutos politécnicos y las universidades ha ido en aumento en forma constante, pasando del 42% y el 50%, respectivamente, en 1990/91 al 46,7% y al 50,7%, respectivamente, en 2006.
- 10.19 Las mujeres están bien representadas en esferas en las que tradicionalmente predominaban los hombres, como indica la matriculación de mujeres en los siguientes cursos en 2006:
- En las universidades, las mujeres representaban el 67,6% de los estudiantes de ciencias naturales, físicas y matemáticas y el 59,6% de los de contabilidad;
 - En los institutos politécnicos, las mujeres representaban el 57,4% de los alumnos de arquitectura y construcción, el 57,8% de los de ciencias y tecnologías conexas y el 43,5% de los de tecnología de la información; y
 - En el Instituto de Enseñanza Técnica, el 36,1% de los alumnos de tecnología de la información y las comunicaciones eran mujeres.
- 10.20 En los cuadros y gráficos que figuran a continuación se muestra la distribución de alumnas entre las distintas especialidades que se imparten en el Instituto de Enseñanza Técnica, los institutos politécnicos y las universidades.

Alumnos admitidos, matriculados y graduados en el Instituto de Enseñanza Técnica en 2006 (estudiantes a tiempo completo)

<i>Especialidades</i>	<i>Admitidos</i>		<i>Matriculados</i>		<i>Graduados</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>
Total	13 645	5 035 (36,9)	23 636	8 052 (34,1)	10 056	3 724 (37,0)
Ciencias aplicadas y ciencias de la salud	941	583 (62,0)	1 815	1 173 (64,6)	625	433 (69,3)
Ciencias empresariales	3 636	2 700 (74,3)	5 041	3 697 (73,3)	2 646	1 973 (74,6)
Ingeniería	6 581	906 (13,8)	12 315	1 545 (12,5)	5 015	585 (11,7)
Tecnología de la información y las comunicaciones	1 973	712 (36,1)	3 783	1 454 (38,4)	1 565	684 (43,7)
Enseñanzas técnicas	514	134 (26,1)	682	183 (26,8)	205	49 (23,9)

Fuente: Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007.

Alumnos admitidos, matriculados y graduados en los institutos politécnicos en 2006 (estudiantes a tiempo completo)

<i>Especialidades</i>	<i>Admitidos</i>		<i>Matriculados</i>		<i>Graduados</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>
Total	22 276	10 394 (46,7)	62 962	29 742 (47,2)	16 638	8 100 (48,7)
Artes aplicadas	1,300	742 (57,1)	3,255	1,894 (58,2)	542	319 (58,9)
Arquitectura y construcción	596	342 (57,4)	1 622	955 (58,9)	394	233 (59,1)
Ciencias empresariales y administración	3 944	2 487 (63,1)	10 869	7 225 (66,5)	3 046	2 208 (72,5)
Enseñanza	266	209 (78,6)	614	545 (88,8)	131	128 (97,7)
Ingeniería	8 209	2 108 (25,7)	23 713	6 197 (26,1)	6 415	1 786 (27,8)

<i>Especialidades</i>	<i>Admitidos</i>		<i>Matriculados</i>		<i>Graduados</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>
Ciencias de la salud	1 955	1 554 (79,5)	5 607	4 428 (79,0)	1 328	1 080 (81,3)
Humanidades y ciencias sociales	75	66 (88,0)	153	136 (88,9)	0	0
Tecnología de la información	3 972	1 728 (43,5)	11 753	5 134 (43,7)	3 351	1 477 (44,1)
Estudios jurídicos	116	70 (60,3)	353	221 (62,6)	88	63 (71,6)
Medios de comunicación y ciencia de la información	450	310 (68,9)	1 428	1 019 (71,4)	416	296 (71,2)
Ciencias y tecnologías conexas	1 184	684 (57,8)	3 063	1 777 (58,0)	761	460 (60,4)
Servicios	209	94 (45,0)	532	211 (39,7)	166	50 (30,1)

*Entre los alumnos admitidos se incluyen los ingresados directamente en el segundo curso.

Fuente: Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007.

**Alumnos admitidos, matriculados y graduados en las universidades en 2006
(estudiantes a tiempo completo)**

<i>Especialidades</i>	<i>Admitidos</i>		<i>Matriculados</i>		<i>Graduados</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres (% del total)</i>
Total	13 733	6 963 (50,7)	46 479	22 992 (49,5)	10 427	5 428 (52,1)
Contabilidad	934	557 (59,6)	2 844	1 819 (64,0)	644	468 (72,7)
Arquitectura y construcción	379	226 (59,6)	1 336	810 (60,6)	329	193 (58,7)
Ciencias empresariales y administración	1 772	1 035 (58,4)	5 490	3 297 (60,1)	1 250	818 (65,4)
Odontología	42	26 (61,9)	148	78 (52,7)	32	14 (43,8)
Ingeniería	4 101	1 025 (25,0)	16 663	4 694 (28,2)	3 811	1 137 (29,8)
Bellas artes y artes aplicadas	233	137 (58,8)	557	334 (60,0)	24	13 (54,2)
Ciencias de la salud	240	201 (83,8)	583	489 (83,9)	81	57 (70,4)

Especialidades	Admitidos		Matriculados		Graduados	
	Total	Mujeres (% del total)	Total	Mujeres (% del total)	Total	Mujeres (% del total)
Humanidades y ciencias sociales	2 573	1 813 (70,5)	7 532	5 282 (70,1)	1 758	1 298 (73,8)
Tecnología de la información	728	185 (25,4)	2,50 5	796 (31,8)	540	139 (25,7)
Derecho	238	102 (42,9)	872	463 (53,1)	204	134 (65,7)
Medios de comunicación	180	153 (85,0)	685	555 (81,0)	141	108 (76,6)
Medicina	251	119 (47,4)	1,18 8	503 (42,3)	229	94 (41,0)
Ciencias naturales, físicas y matemáticas	1 994	1 348 (67,6)	5 899	3 755 (63,7)	1 384	955 (69,0)
Servicios	68	36 (52,9)	177	117 (66,1)	0	0

Fuente: Anuario de Estadísticas sobre Educación de 2007.

Plan rector de Singapur para la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en la educación

- 10.21 En 1997 se puso en marcha el primer plan rector de Singapur para la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en la educación a fin de disponer de una estrategia amplia que condujera a la creación en todas las escuelas de un entorno de enseñanza y aprendizaje basado en esa tecnología. En el marco del primer plan rector sobre la TIC, el Gobierno destinó 2.000 millones de dólares singapurenses a la adquisición de ordenadores, la creación de redes en las escuelas, la renovación de las instalaciones, la adquisición de programas informáticos y de enseñanza y la formación del profesorado.
- 10.22 Cuando terminó el primer plan rector concluyó también la formación básica de los profesores de todas las escuelas. Se había logrado una relación alumno-ordenador de 6,6 a 1 en todas las escuelas primarias y de 5 a 1 en todas las escuelas secundarias y colegios preuniversitarios.
- 10.23 El segundo plan rector para la utilización de la TIC en la educación (2003-2007) aprovecha esas bases para alentar el uso generalizado y eficaz de la TIC en la enseñanza y el aprendizaje.
- 10.24 Las prioridades son:
- Establecer criterios para asegurar que todas las escuelas alcancen un nivel de referencia en lo relativo a la utilización de la TIC;
 - Apoyar plenamente a escuelas seleccionadas que estén preparadas para alcanzar niveles más altos de utilización de la TIC en la educación;
 - Fomentar la capacidad de las escuelas para asumir como tarea propia la aplicación de la TIC en los planteles; y

- Fortalecer la integración de la TIC en los planes de estudios y la evaluación.

- 10.25 En la actualidad, todas las escuelas de Singapur disponen de ordenadores y los alumnos tienen fácil acceso a los recursos tecnológicos y en línea. El Ministerio de Educación también ha aportado fondos para ayudar a las escuelas a alcanzar una relación alumno-ordenador de 6,5 a 1 en la enseñanza primaria y de 4 a 1 en la enseñanza secundaria y colegios preuniversitarios.
- 10.26 Con el apoyo de la Dirección de Desarrollo de la TIC de Singapur y de asociados del sector, existe un plan que permite a las familias de escasos recursos adquirir computadoras con acceso a Internet a precios muy subvencionados. Más de 14.600 familias han resultado beneficiadas con el plan.
- 10.27 Se alentó a todos los profesores a que se ocuparan de investigar activamente las posibilidades de utilización de la TIC en la enseñanza y el aprendizaje. Para respaldar a las escuelas en este sentido, se pusieron en marcha dos iniciativas en 2006 y 2007: el plan denominado Lead ICT@Schools y el programa Future Schools@Singapore, respectivamente.
- 10.28 A partir de enero de 2008, se espera que todas las escuelas primarias y secundarias, así como los colegios preuniversitarios e institutos centralizados, apliquen criterios de referencia en lo relativo a la utilización de la TIC por los alumnos. Esta medida garantiza que, al terminar la enseñanza primaria y secundaria, todos ellos contarán con un conjunto de conocimientos de referencia sobre la TIC.

Cambio cualitativo en el sistema educativo

- 10.29 En el discurso que pronunció con motivo del Día del Maestro en 2006, el Primer Ministro de Singapur, Sr. Lee Hsien Loong, se refirió a los objetivos del Ministerio de Educación consistentes en lograr muchas cotas de excelencia en favor de los niños con diferentes habilidades, aptitudes e intereses, y elevar los criterios de referencia en el sistema educativo en su totalidad. Con esa finalidad, el Ministerio ha abierto muchas posibilidades para los niños dotados de diferentes capacidades e intereses.
- 10.30 El Ministerio de Educación se ocupa también de los niños con una situación socioeconómica diferente. El objetivo es reducir a la mitad la tasa de deserción de los alumnos que no concluyen la enseñanza secundaria del 3% al 1,5% en cinco años. El Ministerio colabora con los alumnos, los padres y las familias para alcanzar esa meta. En marzo de 2008, la tasa de deserción escolar era del 1,6%.

Artículo 11

Empleo

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo, derecho inalienable de todo ser humano;*
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;*
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de*

servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Logros

Promoción de prácticas justas en materia de empleo

- 11.1 En febrero de 2006, el Tribunal de Arbitraje Industrial (la junta certificadora de todos los contratos colectivos) dedicó una sección especial sobre “igualdad de remuneración” de su sitio web a dar a conocer una cláusula sobre igualdad de remuneración y alentar su incorporación en los contratos colectivos. Los asociados tripartitos (es decir, los sindicatos, las organizaciones de empleadores y el Gobierno) alientan a las partes negociadoras a que incluyan esa cláusula en sus acuerdos colectivos.
- 11.2 En mayo de 2006, quedó integrada la Alianza Tripartita en favor de la aplicación de prácticas justas en materia de empleo con el fin de estimular a los empleadores a que adoptaran prácticas de empleo justas y responsables. La Alianza formula directrices sobre prácticas justas en materia de empleo para todos los trabajadores sin distinción de edad, género, raza y religión y adopta un método concertado de promoción y

educación para crear conciencia e intercambiar conocimientos sobre esas prácticas. En enero de 2007 se presentaron las Directrices tripartitas sobre prácticas justas en materia de empleo en sustitución del Código de prácticas responsables en materia de empleo que en 2002 habían dado a conocer la Federación Empresarial de Singapur, la Federación Nacional de Empleadores de Singapur y el Congreso Nacional de Sindicatos.

- 11.3 En noviembre de 2007, se estableció el Centro Tripartito para el empleo justo (financiado conjuntamente por los asociados tripartitos) con el fin de promover el conocimiento de las prácticas justas de empleo entre los empleadores y el público en general. El Centro presta servicios de asesoramiento a los empleadores para ayudarlos a adoptar prácticas de esa índole. También recibe comentarios de los empleadores y del público sobre la manera de mejorar las normas relativas al empleo justo en Singapur.

Protección contra el acoso sexual

- 11.4 Singapur ha asumido una posición firme frente al acoso sexual mediante una variedad de leyes que ofrecen protección contra distintas formas de acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo. Cuando el acoso es de carácter penal, la policía investiga la denuncia y se procede como corresponde si el acto queda probado. Por ejemplo, el atentado al pudor es sancionable conforme al Código Penal, y el comportamiento que puede constituir acoso está previsto en la Ley sobre delitos varios (contra el orden y la tranquilidad públicos). Tratándose de casos que no suponen delito, los trabajadores pueden exigir reparación directamente al personal superior o por conducto de los sindicatos a que están afiliados. La Federación Nacional de Empleadores de Singapur está abierta a los empleadores que necesiten asesoramiento o ayuda para atender denuncias de acoso sexual. También se alienta a los trabajadores a que soliciten asesoramiento del Ministerio de Trabajo.

Reconocimiento de los méritos personales en la administración pública

- 11.5 La remuneración y las bonificaciones que reciben los funcionarios se basan exclusivamente en sus propios méritos y su desempeño laboral.

Equiparación de las prestaciones médicas para familiares a cargo de los funcionarios de la administración pública

- 11.6 El 1º de enero de 2005, se llevó a cabo la equiparación de las prestaciones médicas de las funcionarias incorporadas al plan Medisave-cum-Subsidised Outpatient, de manera que tanto los funcionarios como las funcionarias puedan recibir prestaciones médicas para ellos y sus familiares a cargo. Las funcionarias afiliadas al plan también pueden recibir prestaciones médicas para sus hijos solteros menores de 18 años, y para sus cónyuges. Esta medida contribuye a propiciar que los cónyuges compartan las responsabilidades por el cuidado de los hijos.

Diferencias salariales en la administración pública

- 11.7 En el siguiente cuadro se compara el sueldo medio de los funcionarios y las funcionarias de la administración pública, desglosado por grupos de edad:

<i>Grupo de edad</i>	<i>Sueldo medio de los funcionarios varones</i>	<i>Sueldo medio de las funcionarias</i>	<i>Sueldo medio del conjunto de los funcionarios</i>
<21	\$1 432	\$1 509	\$1 509
21-25	\$2 008	\$2 473	\$2 147
26-30	\$2 796	\$3 116	\$2 939
31-35	\$3 388	\$4 100	\$3 748
36-40	\$4 314	\$4 733	\$4 534
41-45	\$3 823	\$,750	\$4 282
46-50	\$4 101	\$4 894	\$4 503
51-55	\$3 712	\$3 348	\$3 458
56-60	\$3 886	\$4 737	\$4 191

- 11.8 Como se indica en el cuadro anterior, el sueldo que perciben las funcionarias es mayor que el sueldo medio del conjunto de los funcionarios y que el sueldo medio de sus colegas varones, en todos los grupos de edad, con excepción de los funcionarios de 51 a 55 años.

La mujer y el empleo

- 11.9 Aunque la tasa de participación de las mujeres en la población activa sigue estando rezagada con respecto a la de los hombres (77%), la diferencia se ha reducido en el curso del decenio. En 1996, la tasa de participación de las mujeres residentes en Singapur mayores de 15 años era del 50%; en 2007, la tasa correspondiente a los hombres fue del 78% y a las mujeres del 54%.
- 11.10 En 2005 había 353.000 parejas en que los dos cónyuges trabajaban fuera del hogar, lo que representa un aumento del 18% con respecto a 2000. Las parejas cuyos dos miembros trabajaban representaban el 44% del total de parejas casadas, frente al 41% en 2000. El arreglo laboral tradicional en que el esposo era el único sostén de la familia se había vuelto menos frecuente, al pasar del 40% en 2000 al 36% en 2005. La proporción de esposas que eran el único sostén de la familia aumentó del 4,7% en 2000 al 5,5% en 2005.
- 11.11 El nivel de instrucción de las mujeres ha mejorado en los últimos años y, en consecuencia, la proporción de mujeres que forman parte del personal directivo de las empresas también ha aumentado del 24% en 1994 al 35% en 2007. El número de quejas por discriminación en el empleo presentadas por mujeres sigue siendo muy bajo. Ha aumentado la tasa de participación de las mujeres en el sector de la tecnología de la información, en el que tradicionalmente predominan los hombres. En 2005, las mujeres representaban el 33% del conjunto de profesionales en esa rama de actividad¹⁶.
- 11.12 En el apéndice 1 figura la siguiente información estadística:

¹⁶ Se citan las cifras más recientes disponibles.

- Cuadro 1: Tasa de participación de residentes en la población activa, por sexo, de 1991 a 2007;
- Cuadro 2: Tasa de participación en la población activa, por edad y sexo, de 1994 a 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 2A: Tasa de participación en la población activa, por edad y sexo, 2000 y 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 3: Tasa de participación en la población activa, por edad, sexo y estado civil, junio de 2004
- Cuadro 3A: Tasa de participación de residentes en la población activa, por edad, sexo y estado civil, junio de 2007
- Cuadro 18: Residentes mayores de 15 años empleados, por rama de actividad y sexo, de junio de 1994 a 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 19: Residentes mayores de 15 años empleados, por ocupación y sexo, de junio de 1997 a 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 25: Residentes mayores de 15 años empleados, por edad y sexo, de 1997 a 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 30: Mayores de 15 años empleados, por edad, sexo y tipo de empleo, junio de 2004
- Cuadro 30A: Mayores de 15 años empleados, por ocupación, rama de actividad y sexo, junio de 2007
- Cuadro 40: Residentes mayores de 15 años empleados, por ocupación, rama de actividad y sexo, junio de 2007 (total, hombres y mujeres)
- Cuadro 50: Tasa de desempleo de residentes, por sexo, edad y mayor nivel de instrucción obtenido, de 1997 a 2007 (promedio anual)

Salarios

- 11.13 La diferencia de ingresos entre hombres y mujeres se ha reducido a medida que ha mejorado el nivel de instrucción de las mujeres y que éstas ocupan puestos más calificados y mejor remunerados, por lo general en el sector de los servicios. En 2007, las mujeres empleadas a tiempo completo percibieron un ingreso mensual medio equivalente al 86,7% del ingreso de los hombres.
- 11.14 Como sucede en muchos otros países, en Singapur las mujeres ganan menos que los hombres en todos los grupos ocupacionales. En junio de 2006, la diferencia salarial por sexo¹⁷ variaba entre el 5,7% en el caso de los profesionales y el 46% cuando se trataba de operadores de instalaciones y máquinas en el grupo de edad de 35 a 39 años. Las estadísticas se ven afectadas por el nivel de instrucción de las mujeres de mayor edad presentes en la fuerza de trabajo. Además, es más frecuente que este grupo de mujeres interrumpen sus carreras para tener hijos o cuidar de ellos y de la familia. Entre otros motivos que pueden contribuir a la diferencia salarial por sexo figuran las diferencias en aptitudes, calificaciones, naturaleza o nivel del trabajo y experiencia laboral.

¹⁷ Diferencia salarial por sexo = $(1 - (\text{salario medio bruto de las mujeres} / \text{salario medio bruto de los hombres})) \times 100\%$.

- 11.15 La diferencia salarial por sexo era menos pronunciada entre los empleados más jóvenes dentro del grupo de edad de 25 a 29 años. De hecho, en este segmento de los más jóvenes, las mujeres percibían un salario medio bruto superior en un 31% al de los hombres si las mujeres trabajaban en los sectores de ventas y servicios, en un 11% si ocupaban puestos directivos y en un 6,7% si eran profesionales. Sin embargo, en las ocupaciones manuales, como la producción artesanal y los operadores de instalaciones y máquinas, las mujeres ganaban menos en general. Lo que podría denotar este dato es que los hombres y las mujeres realizan tareas distintas dentro del mismo grupo ocupacional. Por ejemplo, en el grupo de operadores de instalaciones y máquinas, las mujeres suelen concentrarse en actividades como el montaje de equipos y componentes electrónicos, en las que normalmente cobran menos que los operadores de grúas y montacargas, que son en su mayoría hombres.
- 11.16 En el apéndice 2 figura la siguiente información estadística:
- Cuadro 10A: Salario medio mensual bruto, por sexo y ocupación, de trabajadores en el grupo de edad de 35 a 39 años, junio de 2007
 - Gráfico 3: Diferencias salariales entre hombres y mujeres, por ocupación y grupos de edad seleccionados, junio de 2007
 - Cuadro 1: Ingreso medio mensual bruto de residentes empleados a tiempo completo, de 1996 a 2007 (al mes de junio de 2007)
- 11.17 En el apéndice 3 figura la siguiente información estadística:
- Cuadro 2.1: Salario mensual básico y bruto de determinadas ocupaciones en todas las ramas de producción, junio de 2007 (hombres)
 - Cuadro 2.2: Salario mensual básico y bruto de determinadas ocupaciones en todas las ramas de producción, junio de 2007 (mujeres)

Entorno económico reciente y medidas adoptadas

La economía

- 11.18 El entorno económico en Singapur había mejorado en 2005 y 2006. Desde el segundo semestre de 2007, el aumento de los precios del petróleo a escala mundial empezó a provocar la subida de los precios de los productos alimenticios en todo el mundo. El brusco aumento de los precios del petróleo y de los alimentos ha acelerado la inflación del índice de precios de consumo en Singapur. Frente a la incertidumbre económica mundial, se estima que el PIB en Singapur tendrá un crecimiento del 2,5% en 2008.
- 11.19 Durante el período que abarca el examen, el mercado de trabajo en Singapur siguió mostrando señales positivas a pesar de la inestabilidad del entorno económico. En 2007, la tasa de desempleo se situó, por primera vez en diez años, en un nivel del 2,1% en general y del 3,0% en lo referente a la población residente, en comparación con el 2,7% y el 3,6%, respectivamente, en 2006. En el segundo trimestre de 2008, se crearon 70.600 puestos de trabajo.

Medidas adoptadas

- 11.20 Como país que no influye en los precios internacionales, Singapur no puede evitar los efectos de la inflación mundial, razón por la que el Gobierno ha adoptado medidas para reducir al mínimo sus efectos en la población. Una de ellas ha sido el

fortalecimiento del dólar singapurense que contribuye a reducir la presión inflacionaria importada resultante del alza de los precios de los alimentos y del petróleo.

- 11.21 En respuesta a una economía fuerte y al envejecimiento de la población de Singapur, el Gobierno anunció cambios al Fondo Central de Previsión en febrero de 2007. El Fondo es un plan amplio de ahorro y seguridad social para atender a las necesidades de jubilación, atención médica y vivienda de sus miembros. La tasa de aportación de los empleadores al Fondo Central de Previsión, que era del 13%, se elevó en 1,5 puntos porcentuales a partir del 1º de julio de 2007. Los trabajadores de bajos ingresos mayores de 35 años que perciben un salario mensual de 1.500 dólares singapurenses o menos quedaron excluidos del aumento de la tasa de aportación patronal al Fondo con el fin de que el alza no tuviera un efecto disuasorio en los empleadores para la contratación de esos trabajadores.
- 11.22 El 1º de julio de 2007 entró en vigor un aumento al impuesto sobre bienes y servicios, que pasó del 5% al 7%, y la renta generada del cobro de este impuesto se canaliza a la educación, la atención de la salud y el plan asistencial de suplemento del ingreso. Con este plan se busca alentar a los trabajadores de mayor edad con un nivel bajo de ingresos a que trabajen, ya que al hacerlo complementan sus ingresos y compensan la reducción del aporte patronal al Fondo Central de Previsión.
- 11.23 En el actual período de inestabilidad económica, el Gobierno está empeñado en promover la creación de capacidad ya que las empresas deben seguir mejorando sus recursos si han de mantener su competitividad. El Consejo Nacional de Política Salarial ha recomendado a las empresas que otorguen aumentos salariales sostenibles acordes con el desempeño y la productividad.
- 11.24 El Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra, que fue establecido en 2003, se ha ocupado de mejorar las posibilidades de empleo y la competitividad de la mano de obra de Singapur. La estrategia principal de este organismo consiste en crear un sistema de educación y capacitación permanentes que, entre otras cosas, permita que los trabajadores, incluidas las mujeres, adquieran conocimientos especializados que guarden relación con lo que las ramas de actividad y los empleadores necesitan.
- 11.25 El Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra ha realizado progresos notables desde su establecimiento, entre los que figuran los siguientes:
 - a. Marco de calificaciones profesionales de la fuerza de trabajo: Se estableció un marco nacional para el fomento y certificación de aptitudes utilizando para ello el sistema de calificaciones profesionales de la fuerza de trabajo de Singapur. En el período comprendido entre 2005 y 2007, el Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra diseñó 19 marcos de calificaciones profesionales de la fuerza de trabajo en que se ofrecen cursos de capacitación de carácter práctico y basados en la adquisición de competencias en diversos sectores, como la industria aeroespacial, los servicios comunitarios y sociales, la actividad manufacturera, la atención de la salud y la tecnología de la información y las comunicaciones.
 - b. Sistema de capacitación para promover las posibilidades de empleo: Este sistema se puso en marcha por primera vez en noviembre de 2004, y desde entonces se ha ganado el reconocimiento de empleadores y trabajadores por igual. El sector público de Singapur, por ejemplo, utiliza el sistema para cubrir puestos en su división 3 (personal de apoyo administrativo y de secretaría) y contratar funcionarios de la división 4 (personal de apoyo operativo).

- c. Centros de educación y capacitación permanentes para adultos: Hasta ahora, el Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra ha establecido 19 centros de educación y capacitación permanentes para trabajadores adultos. Asimismo, se han otorgado acreditaciones a otras 215 organizaciones de capacitación para que impartan formación a trabajadores sobre calificaciones profesionales de la fuerza de trabajo.
- d. Fuerza de trabajo capacitada: En 2007, el Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra contribuyó a que 68.000 trabajadores mejoraran sus conocimientos especializados y obtuvieran la correspondiente certificación, lo que se tradujo en la entrega de alrededor de 140.000 constancias de aprovechamiento. Otros 168.000 trabajadores han sido enviados por sus empleadores a recibir capacitación con apoyo del Fondo de Fomento de la Facilitación Técnica.
- e. Fondo de Fomento de la Facilitación Técnica: El 1º de octubre de 2008 se amplió el ámbito de aplicación del Fondo de Fomento de la Facilitación Técnica con el fin de que un mayor número de empleadores pudiera aprovechar sus recursos para mejorar los conocimientos especializados de sus empleados.
- f. Fondo de Ayudas para el Aprendizaje Permanente: El Fondo de Ayudas para el Aprendizaje Permanente fue creado en 2001 con un capital inicial de 500 millones de dólares singapurenses, suma que en la actualidad asciende a 2.200 millones de dólares singapurenses. El objetivo a largo plazo es contar con un capital de 5.000 millones de dólares singapurenses. El interés devengado de este fondo de dotación se destina a iniciativas de aprendizaje permanente.
- g. Flexi-Works!: Esta es la denominación que recibe una iniciativa del Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra y del Congreso Nacional de Sindicatos encaminada a lograr que las empresas contraten a nuevos trabajadores a tiempo parcial o con arreglos laborales flexibles. Con esta iniciativa se pretende que las personas que no han estado trabajando, o que han permanecido económicamente inactivas en los últimos seis meses como mínimo, se incorporen de nuevo a la fuerza de trabajo; también se busca, en última instancia, elevar la tasa de empleo de las mujeres y de los trabajadores maduros. El plan ofrece un subsidio por una cuantía máxima de 100.000 dólares singapurenses para apoyar a las empresas que traten de contratar a trabajadores a tiempo parcial o con arreglos laborales flexibles. El programa Flexi-Works! se inició en enero de 2008 y para septiembre de ese año había dado origen a la contratación de 550 mujeres a tiempo parcial o con arreglos laborales flexibles.
- h. Trabajadores desempleados: El Organismo de Desarrollo de la Mano de Obra colabora actualmente con el Congreso Nacional de Sindicatos y el Consejo de Desarrollo Comunitario para ayudar a las mujeres y los hombres desempleados a encontrar trabajo. Los servicios que les ofrecen consisten, por ejemplo, en ayudarlos a evaluar sus posibilidades de empleo, facilitar su formación y proporcionarles orientación profesional y servicios de colocación. En 2007, esta asociación entre los organismos mencionados contribuyó a colocar a 16.691 solicitantes de empleo, de los cuales 8.715 (o el 52% del total) eran mujeres.

Ley del Empleo – Personal de gestión, personal ejecutivo, personal responsable de información confidencial, empleados domésticos y marineros

- 11.26 La Ley del Empleo no se aplica al personal ejecutivo, al personal de gestión, al personal responsable de información confidencial, a los empleados domésticos ni a los marineros. Esa exclusión no responde a una discriminación por motivos de género. La Ley establece las condiciones mínimas del empleo en Singapur y el personal que ocupa cargos ejecutivos y de gestión queda excluido porque está en mejor situación para negociar sus propias condiciones laborales. En lo referente a los marineros y los empleados domésticos, resulta difícil aplicar las disposiciones de la Ley habida cuenta de la naturaleza de su trabajo.
- 11.27 Aunque algunas ocupaciones queden excluidas de la Ley del Empleo, los empleados que busquen resolver conflictos con sus empleadores pueden acudir al Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, que ofrece servicios voluntarios gratuitos de conciliación. Si los funcionarios ejecutivos no pueden resolver su caso en el Ministerio, también tienen la opción de interponer una demanda ante los tribunales.

Empleados domésticos extranjeros

- 11.28 Singapur aplica un método polifacético para salvaguardar el bienestar y proteger los intereses de los empleados domésticos extranjeros. A continuación se describen las principales medidas adoptadas:

Educación de los empleadores

- 11.29 Con el fin de educar a quienes contratan a empleados domésticos extranjeros, el Ministerio de Trabajo cuenta con un juego de materiales informativos que incluye una guía para los empleadores titulada “Contratar a empleados domésticos extranjeros”, en la que se explican en detalle las responsabilidades de los empleadores y la forma de dirigir mejor a sus empleados. Se enumeran algunas directrices para establecer un acuerdo escrito entre los empleadores y los empleados domésticos extranjeros. También se subrayan importantes normas en materia de permisos de trabajo. El propósito de la guía es ayudar a los empleadores a establecer con sus empleados domésticos extranjeros una relación laboral estrecha y cordial, basada en el respeto y la comprensión mutuos. En diciembre de 2006 se empezó a enviar la guía a todos los empleadores.
- 11.30 Para reducir los conflictos derivados de las diferencias culturales y ayudar a los empleadores a superar el obstáculo del idioma con sus empleados domésticos extranjeros, la guía para los empleadores incluye una “guía cultural” sobre normas y costumbres, así como el vocabulario que utilizan cotidianamente los empleados domésticos extranjeros procedentes de los tres principales países de origen de esos trabajadores: Indonesia, Sri Lanka y Filipinas.
- 11.31 El Ministerio de Trabajo ha elaborado un boletín electrónico para sensibilizar a los empleadores sobre cuestiones relacionadas con sus empleados y sobre la importancia de cultivar una buena relación laboral con ellos.
- 11.32 A partir del 1º abril de 2004, el Ministerio de Trabajo exige que todas las personas que ocupan por primera vez a un empleado doméstico extranjero asistan a un programa de orientación, de medio día de duración, como criterio para tramitar la solicitud de permiso de trabajo para sus empleados domésticos extranjeros. El programa brinda asesoramiento sobre la manera de cultivar una buena relación laboral entre los

empleadores y sus empleados domésticos extranjeros, basada en el respeto y la comprensión mutuos.

- 11.33 A partir de octubre de 2004, el Ministerio de Trabajo exige que todos los empleadores que en el lapso de un año cambien de empleados domésticos extranjeros cinco veces o más asistan al programa de orientación para empleadores. También se les puede pedir que acudan a una entrevista con un funcionario del Ministerio para que se entiendan mejor las circunstancias en que se producen los frecuentes cambios de empleados domésticos extranjeros. Podrán rechazarse las solicitudes presentadas por los empleadores que sigan cambiándolos frecuentemente sin razones válidas.

Educación de los empleados

- 11.34 El Ministerio de Trabajo distribuye un folleto informativo a todos los trabajadores extranjeros, incluidos los empleados domésticos extranjeros, que llegan por primera vez a Singapur a trabajar. En el folleto se destacan sus derechos y obligaciones mientras trabajan en el país. Asimismo, se les facilitan números de teléfono útiles a los que pueden llamar en caso de emergencia. Se trata de los números de contacto de los servicios de atención médica, los servicios sociales unificados, los Samaritanos de Singapur, el Departamento de Bienestar y Relaciones Laborales y el Departamento de Permisos de Trabajo del Ministerio de Trabajo, así como los números de teléfono de asistencia de distintas embajadas. Este folleto se publica en inglés y en nueve idiomas nativos de los trabajadores extranjeros.
- 11.35 En octubre de 2006, el Ministerio empezó a publicar un boletín semestral gratuito que se envía a todos los empleados domésticos extranjeros.
- 11.36 El Ministerio de Trabajo ha establecido como requisito para todos los empleados domésticos extranjeros recién llegados al país (es decir, los que carecen de experiencia laboral previa en Singapur) que asistan a un curso obligatorio de sensibilización sobre seguridad, de medio día de duración, antes de que se les entregue su permiso de trabajo. Se les informa sobre las precauciones necesarias que deben tomar al realizar tareas domésticas, sus derechos laborales y las posibilidades de ayuda a su disposición en caso de que enfrenten problemas en el trabajo. Para asegurarse de que los trabajadores entienden los mensajes importantes, el programa se lleva a cabo en los idiomas nativos de los empleados domésticos extranjeros.
- 11.37 Desde octubre de 2006, el Ministerio de Trabajo empezó a entrevistar, durante sus primeros meses en el país, a empleados domésticos extranjeros elegidos de manera fortuita que trabajaran por primera vez en Singapur. El propósito de las entrevistas es determinar si enfrentan problemas de adaptación en Singapur.

Aplicación de la ley y enjuiciamiento

- 11.38 El Gobierno considera que los malos tratos o abusos infligidos por los empleadores a sus empleados domésticos extranjeros es un asunto grave. Los empleadores que así actúan son tratados con severidad. La policía investiga puntual y cuidadosamente todos esos casos y los responsables son perseguidos ante la justicia. Si son declarados culpables de someter a abusos o malos tratos a sus empleados domésticos extranjeros, se les aplican penas severas que abarcan desde privación de la libertad hasta multas y/o azotes.
- 11.39 En 1998 se modificó el Código Penal a fin de incrementar en un 50% las penas aplicables a los empleadores o familiares de empleadores que cometan ese tipo de

delitos contra sus empleados domésticos extranjeros. Además, se impondrá a los empleadores declarados culpables y a sus cónyuges la prohibición permanente de contratar a otro empleado doméstico extranjero. En consecuencia, el número de casos probados de abusos que ha investigado la policía ha disminuido de 157 en 1997 a 68 en 2007, a pesar de que los empleados domésticos extranjeros son cada vez más numerosos. Entre 2001 y 2007, 28 empleadores, cónyuges o familiares fueron encarcelados por cometer abusos contra empleados domésticos extranjeros. Los empleadores declarados culpables quedan sujetos a la prohibición permanente de contratar a otro empleado doméstico extranjero.

- 11.40 Los empleadores que no adoptan las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los empleados domésticos extranjeros pueden ser acusados judicialmente de negligencia criminal.
- 11.41 Si es necesario que los empleados domésticos extranjeros colaboren en las investigaciones, se toman disposiciones para facilitar su estancia en Singapur. Además, se les permite buscar empleo durante ese período.

Seguro personal de accidentes y seguro médico

- 11.42 Los empleadores tienen que contratar una póliza de seguro personal de accidentes para sus empleados domésticos extranjeros. La suma mínima asegurada es de 10.000 dólares singapurenses y las indemnizaciones serán pagaderas al empleado doméstico extranjero o a sus beneficiarios. El 1º de julio de 2008, la cantidad asegurada se incrementó a 40.000 dólares singapurenses. A partir de esa fecha, se exige a los empleadores que contraten un seguro médico para sus empleados por una suma mínima de 5.000 dólares singapurenses que cubra la atención hospitalaria y ambulatoria del empleado durante su estancia en Singapur.

Repatriación adecuada

- 11.43 Como forma de asegurar que los empleadores procedan a repatriar a sus empleados domésticos extranjeros al finalizar sus contratos y no los abandonen a su suerte en Singapur, el Ministerio de Trabajo les exige un bono de garantía de 5.000 dólares singapurenses por cada trabajador extranjero. Si el empleado se abstiene de repatriar al empleado, se le confisca el bono y el dinero se destina a ayudar al empleado a regresar a su país de origen.

Conciliación

- 11.44 El Ministerio de Trabajo ayuda a empleadores y empleados a resolver de manera amistosa, mediante un procedimiento de conciliación, las controversias relacionadas con el empleo. Se ha creado un Departamento de Bienestar dentro de la División de Gestión de la Mano de Obra Extranjera del Ministerio y se ha puesto en funcionamiento una línea telefónica gratuita de emergencia para los empleados domésticos extranjeros que necesiten asistencia. En los casos en que la conciliación no produzca resultados satisfactorios por culpa de los empleadores, el Ministerio no dudará en enjuiciarlos. El 85% de las controversias relacionadas con el empleo se solucionan de manera amistosa mediante un procedimiento de conciliación.

Condiciones de empleo

- 11.45 En Singapur, todos los empleados extranjeros, incluidos los empleados domésticos, están sujetos a las leyes nacionales y protegidos por ellas, sin ningún prejuicio. Reciben protección adicional con arreglo a la Ley sobre el Empleo de Trabajadores Extranjeros. Esta Ley impone condiciones relacionadas con los permisos de trabajo a los empleadores de empleados domésticos extranjeros para hacerlos responsables de su bienestar. Esas condiciones abarcan disposiciones sobre seguridad personal, vivienda adecuada, pago puntual del salario y alimentación y descanso suficientes. Los empleadores que incumplen esas condiciones pueden ser sancionados con una multa hasta por 5.000 dólares singapurenses y/o una pena de cárcel hasta por seis meses. Las condiciones de los permisos de trabajo fueron objeto de una nueva revisión el 1° de febrero de 2005 con el fin de exigir expresamente a los empleadores el pago puntual de los salarios, dentro de los primeros siete días del mes civil. Los tribunales ordenarán a los empleadores que no pagan los salarios como les corresponde que los abonen en la forma debida, además de que les impondrán una multa y/o pena de cárcel. Entre 2004 y 2007, el Ministerio procesó a 13 empleadores por el impago de salarios, de los cuales finalmente cinco fueron penados con cárcel.
- 11.46 La División de Gestión de la Mano de Obra Extranjera del Ministerio de Trabajo vigila la observancia tanto de las condiciones de los permisos de trabajo a que están sujetos los empleados domésticos extranjeros como del contrato de trabajo. De acuerdo con la condición 7 de los permisos de trabajo, el empleador debe asegurarse de que el empleado no sea objeto de malos tratos, explotación o negligencia intencional ni su integridad puesta en peligro. Está previsto también que se proporcione al empleado descanso suficiente, así como día(s) de asueto de conformidad con el contrato de trabajo.
- 11.47 En la actualidad, la Ley del Empleo no se aplica a los empleados domésticos extranjeros. Esa exclusión no responde a una discriminación por motivos de nacionalidad o género ya que, desde su entrada en vigor en 1968, la Ley excluye tanto a los empleados domésticos nacionales como a los extranjeros (sin distinción de género). Habida cuenta del entorno doméstico en que trabaja esa categoría de empleados y de los distintos arreglos prevalecientes en los hogares, no es práctico reglamentar aspectos específicos del trabajo doméstico, como la jornada laboral, los días de descanso y el trabajo en días de fiesta oficiales. En cambio, los empleados domésticos extranjeros están protegidos por la Ley sobre el Empleo de Trabajadores Extranjeros en lo relativo a cuestiones que comprenden desde el pago de salarios y condiciones de vivienda hasta el importe de los gastos médicos y los días de descanso.
- 11.48 El Ministerio de Trabajo presta asesoramiento a las personas que contratan a empleados domésticos extranjeros acerca de lo que se considera alojamiento aceptable. En la medida de lo posible, el empleado doméstico extranjero deberá tener su propia habitación y, de no ser así, el empleador deberá respetar la necesidad de intimidad del empleado y asegurarse de que disponga de espacio privado suficiente para dormir. Se espera que el empleador satisfaga necesidades básicas como una cama con colchón, una manta, toallas y servicios sanitarios. El asesoramiento se difunde por múltiples medios, según se describe en los párrafos 11.29 a 11.33 supra, bajo el epígrafe “Educación de los empleadores”.
- 11.49 El Gobierno alienta a los empleadores y a los empleados domésticos extranjeros a que suscriban contratos de trabajo por conducto de las agencias de empleo acreditadas. En 2006, los órganos de acreditación dieron a conocer un contrato de empleo estándar

para empleados domésticos extranjeros. Con arreglo a este contrato estándar, el empleador debe dar al empleado por lo menos un día de descanso al mes, que el empleado doméstico extranjero podrá optar por no tomar y obtener a cambio una indemnización. Como parte de los criterios para la acreditación de las agencias de empleo, éstas deben facilitar la firma del contrato de empleo estándar entre todos los empleados domésticos extranjeros que las agencias colocan y sus empleadores.

- 11.50 El Ministerio de Trabajo elevó la edad mínima (de 18 a 23 años) de los empleados domésticos extranjeros e introdujo requisitos mínimos de instrucción para los nuevos empleados domésticos extranjeros, que entraron en vigor el 1º de enero de 2005.

Reglamentación de las agencias de empleo

- 11.51 Con arreglo a la Ley sobre las Agencias de Empleo, los propietarios de las agencias que no cumplan las normas pueden ser sancionados con una multa hasta por 5.000 dólares singapurenses y/o una pena de prisión hasta por dos años. Las contravenciones ya sea a la Ley, a las normas o las condiciones para el otorgamiento de licencias pueden ser causa de la revocación o la no renovación de las licencias. Por ejemplo, la persona que sea encontrada culpable de retener el pasaporte o el permiso de trabajo de un trabajador extranjero puede ser sancionada con una multa hasta por 1.000 dólares singapurenses y, en el caso de condenas posteriores, deberá pagar una multa que podrá llegar a 2.000 dólares singapurenses y/o cumplir una pena de prisión hasta por seis meses.
- 11.52 Los solicitantes de licencias para agencias de empleo son investigados a fin de detectar anteriores condenas judiciales, y se les exige que hagan un depósito de garantía de 20.000 dólares singapurenses en el Ministerio. Este depósito se pierde en caso de revocación de la licencia. Con miras a elevar el nivel de profesionalismo de las agencias de empleo locales, desde junio de 2004 el Ministerio de Trabajo dispuso la obligatoriedad de la acreditación de las agencias de colocación de empleados domésticos extranjeros. Para obtener la acreditación, las agencias de empleo deben cumplir algunos requisitos, por ejemplo, proporcionar la debida orientación a los empleados domésticos extranjeros, educar a los empleadores sobre sus obligaciones con respecto al bienestar de los empleados domésticos extranjeros y facilitar la firma de contratos escritos de trabajo entre esos empleados y sus empleadores. Con esos requisitos se garantiza que las agencias de empleo se responsabilizan por la capacitación y calidad de los empleados domésticos extranjeros que ayudan a colocar.
- 11.53 A partir del 1º de febrero de 2006, el Ministerio de Trabajo estableció un sistema de resta de puntos para las agencias de empleo. Este sistema proporciona a las agencias de empleo que hayan cometido infracciones menores una alerta temprana que les permite mejorar su comportamiento. Al mismo tiempo, ayuda a los consumidores a identificar aquellas agencias que desacatan las normas del Ministerio. De acuerdo con el sistema, a la agencia que viola la Ley sobre las Agencias de Empleo, las normas o las condiciones para el otorgamiento de licencias se le asignan tres, seis o 12 puntos negativos, dependiendo de la gravedad de las infracciones. Las agencias quedan sujetas a vigilancia si acumulan 12 puntos negativos y corren el riesgo de perder sus licencias y el depósito de garantía si llegan a cometer otra infracción. Entre 2004 y 2007, el Ministerio revocó las licencias de 10 agencias de empleo y no renovó las de otras 18.

Asociaciones

- 11.54 El Ministerio trabaja en estrecha cooperación con los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y las embajadas extranjeras para reconocer las contribuciones de los empleados domésticos extranjeros y promover su bienestar social y su instrucción. Por ejemplo, en colaboración con la Organización Humanitaria para la Economía de las Migraciones y un comité de voluntarios de diversas organizaciones, como el Consejo Nacional de Seguridad, en marzo de 2005 el Ministerio actuó como catalizador para la integración de una asociación de capacitación de empleados domésticos extranjeros. La asociación imparte cursos de desarrollo a esos empleados a fin de mejorar sus posibilidades de empleo y promover su integración social y la creación de lazos comunitarios entre ellos.
- 11.55 En resumen, Singapur tiene un amplio conjunto de medidas legislativas, administrativas y educacionales para proteger a todos los empleados domésticos extranjeros. El Ministerio de Trabajo examina regularmente el marco de gestión de los trabajadores extranjeros para mejorar la protección y el bienestar de todos ellos en Singapur. En su informe sobre la trata de personas publicado en 2005, el Departamento de Estado de los Estados Unidos elogia los esfuerzos recientes de Singapur para contener los abusos contra los empleados domésticos extranjeros, según consta en la sección del informe titulada “Prácticas internacionales óptimas”.
- 11.56 Como testimonio del criterio proactivo y amplio con el que Singapur aborda la salvaguarda del bienestar de los empleados domésticos extranjeros, muchos de éstos buscan empleo o prorrogan su período de empleo en el país. De acuerdo con una encuesta realizada en abril de 2006 por REACH (sigla de Reaching Everyone for Active Citizenry @ Home, conocida anteriormente como Dependencia de Comunicación de Resultados), el 90% de esos empleados estaban contentos de trabajar en Singapur. Por esa razón, las informaciones sobre casos aislados de abusos de empleados domésticos extranjeros no deben minimizar el hecho de que la mayoría de ellos reciben buen trato y están contentos en Singapur.

Guarderías

- 11.57 El Gobierno seguirá alentando el establecimiento de guarderías para apoyar a los padres en sus responsabilidades sobre el cuidado de los hijos mientras trabajan. Al mes de julio de 2008, en Singapur había 748 guarderías, con capacidad total para acoger a 63.530 niños y con 52.757 niños inscritos.
- 11.58 Con arreglo al conjunto de medidas anunciadas en fecha reciente para promover el matrimonio y los nacimientos, el Gobierno tiene previsto:
- a) Aportar financiación de manera periódica a las organizaciones de voluntarios que deseen establecer guarderías;
 - b) Apoyar la capacitación y preparación de maestros de enseñanza preescolar;
 - c) Aumentar las subvenciones para el cuidado de los hijos; y
 - d) Liberar más terrenos para la construcción de guarderías.
- 11.59 En la sección referente al artículo 16, “Matrimonio y vida familiar”, figura más información sobre el conjunto de medidas de referencia.

Armonización del trabajo con la vida personal

- 11.60 El Gobierno sigue promoviendo medios para que todos los singapurenses, sin distinción de género, estado civil o edad, puedan compaginar el trabajo y la vida personal.
- 11.61 La Sección de Promoción del Departamento de Calidad de los Lugares de Trabajo del Ministerio de Trabajo ha realizado progresos notables en la promoción ante los empleadores de una estrategia encaminada a armonizar el trabajo y la vida personal, cuyos aspectos principales son los siguientes:
- 1) Hacer que los directores generales convenzan a otros colegas de igual nivel de los beneficios de la estrategia. Según un estudio encargado por el Ministerio de Trabajo, los directores generales son los que mejores resultados obtienen cuando tratan de convencer a sus homólogos. El Ministerio aporta fondos a la Alianza Patronal, un grupo de directores generales de empresas con las mejores prácticas de gestión que promueven entre sus homólogos la armonización del trabajo con la vida personal, con el fin de que ésta sea parte integrante del entorno empresarial.
 - 2) Crear una capacidad local por medio de la formación de promotores de la armonización del trabajo con la vida personal y de consultores en esta esfera. En octubre de 2004, el Ministerio de Trabajo puso en funcionamiento el fondo denominado Work-Life Works! para ayudar a las empresas a poner en práctica estrategias efectivas para hacer compaginar el trabajo y la vida personal. Hasta ahora, el fondo ha atraído a unas 300 empresas y se ha impartido formación a más de 40 consultores.
 - 3) Comunicar a los empleadores los beneficios de la estrategia para hacer compaginar el trabajo y la vida personal. En 2005, el Comité Tripartito sobre la estrategia trabajo-vida personal organizó la Semana de armonización del trabajo con la vida personal, que abarcó una serie de seminarios, talleres y visitas a empresas en que participaron 1.000 personas. Se propició así un mejor conocimiento de la estrategia encaminada a hacer compaginar la vida laboral y personal. En 2006, el Comité Tripartito organizó la entrega del primer premio de excelencia trabajo-vida personal, con el que se reconoció a 70 empleadores de éxito por sus estrategias eficaces para la armonización de la vida laboral y personal. Las experiencias satisfactorias y las mejores prácticas registradas en las empresas suelen ser tema de artículos periodísticos, documentales de televisión y reportajes de revistas sobre recursos humanos.
 - 4) Empezar investigaciones sobre la estrategia para hacer compaginar el trabajo y la vida personal y justificar su aplicación. El Ministerio encargó estudios con objeto de establecer un vínculo entre los programas de armonización del trabajo con la vida personal y los resultados empresariales y publicó las conclusiones para convencer a los empleadores de que debían aplicar estrategias en ese ámbito.
- 11.62 En una conferencia sobre trabajo y vida personal, celebrada el 24 de julio de 2007, el Ministro responsable de la administración pública anunció un nuevo programa de fomento de la armonización de esos dos aspectos. Se encomendó a los subsecretarios de los ministerios y a los directores generales de los organismos oficiales la promoción activa de las iniciativas conexas en sus respectivas organizaciones. Al 19

de febrero de 2008, la red estaba integrada por 77 promotores y 80 embajadores de la armonización del trabajo con la vida personal.

- 11.63 Existen otras iniciativas para ayudar a los funcionarios de la administración pública a conciliar su trabajo con la vida personal, como los cursos que se imparten en la Facultad de Administración Pública sobre la armonización eficaz de la vida laboral y personal, destinados a funcionarios, y sobre conocimientos esenciales de gestión para la integración de la vida laboral y personal, dirigidos a supervisores; el establecimiento de un equipo encargado del proyecto de identificar y diseñar tareas idóneas para el trabajo a tiempo parcial; actividades interinstitucionales de interacción social; y la colaboración con el Centro Nacional de actividades voluntarias y filantrópicas para localizar empleados interesados en realizar labores comunitarias.
- 11.64 La administración pública de Singapur cuenta con varias políticas laborales flexibles, prestaciones de licencia y planes de apoyo para funcionarios que les permiten lograr un equilibrio entre la vida laboral y personal. Se trata, por ejemplo, de lo siguiente:

Arreglos laborales flexibles

- i) Empleo a tiempo parcial: Sus características principales son:
 - a. Pueden acogerse a él todos los funcionarios por períodos flexibles.
 - b. Los ministerios disponen de flexibilidad para adaptar sus opciones laborales entre 11 y 29 horas semanales.
 - c. Los funcionarios tienen derecho a recibir salarios y prestaciones prorrateados en función de su horario de trabajo.
- ii) Teletrabajo: Los ministerios disponen de flexibilidad para establecer arreglos de teletrabajo para sus funcionarios cuando la naturaleza de su función lo permite.
- iii) Horario flexible: Los ministerios pueden aplicar horarios flexibles o escalonados que permiten a los funcionarios empezar a trabajar entre las 7.30 y las 9.30 horas.
- iv) Semana laboral de 5 días (en vigor desde 2004).

Licencias

- i) **Licencia por matrimonio:** Los funcionarios y las funcionarias tienen derecho a tres días de licencia al contraer matrimonio por primera vez.
- ii) **Licencia de maternidad:** Con arreglo a las medidas adoptadas más recientemente en relación con el matrimonio y los nacimientos, y que entraron en vigor el 17 de agosto de 2008, las funcionarias casadas tienen derecho a:
 - a. Una licencia remunerada de maternidad de 16 semanas para todos los partos de ciudadanos, con opción a tomar las últimas ocho semanas de la licencia de manera flexible a lo largo de 12 meses.
 - b. Seis días de licencia no remunerada al año por progenitor para el cuidado de su hijo hasta éste cumpla 2 años.
 - c. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y la División de la Función Pública modificaron la política vigente de manera que toda funcionaria soltera que contraiga matrimonio con el padre de su

hijo que sea ciudadano de Singapur dentro de los seis meses siguientes al parto tenga derecho a una licencia remunerada de maternidad. Esta modificación de la política entró en vigor el 1º de marzo de 2007¹⁸. Con arreglo al nuevo conjunto de medidas de 2008 relativas a la maternidad y los nacimientos, el plazo de seis meses se ha prorrogado a 12 meses.

- iii) **Licencia de paternidad:** Los funcionarios casados pueden tener tres días civiles de licencia de paternidad por el nacimiento de sus primeros cuatro hijos. Esta es una señal inequívoca de la importancia que se atribuye al cuidado de los hijos como una responsabilidad compartida.
- iv) **Licencia sin justificante para atender a los hijos:** Todos los funcionarios casados tendrán derecho a una licencia sin justificante para atender a sus hijos menores de 12 años en caso de enfermedad. Esa licencia se limita a cinco días al año por cada hijo, hasta un máximo de 15 días al año si el funcionario tiene tres o más hijos menores de 12 años. Los funcionarios con hijos menores de 7 años disponen de flexibilidad para tomarse dos días de licencia para atender a sus hijos; esa licencia no estará supeditada a ninguna condición, por ejemplo, una enfermedad del niño. En el conjunto de medidas de 2008 relativas a la maternidad y los nacimientos, se incrementaron a seis los días a que tienen derecho los funcionarios.
- v) **Licencia sin sueldo:** En agosto de 2007, la División de la Función Pública modificó la política sobre licencias sin sueldo. Anteriormente, sólo las funcionarias casadas podían solicitar hasta 4 años de licencia sin sueldo por cada niño menor de 4 años, mientras que ahora se puede conceder una licencia sin sueldo hasta por dos años tanto a los funcionarios como a las funcionarias que deseen ocuparse de sus hijos durante sus primeros años de formación. La licencia sin sueldo puede prorrogarse más allá del plazo de dos años, con la aprobación del Ministerio. Además, todo funcionario puede solicitar una licencia sin sueldo para acompañar a su cónyuge al extranjero por motivos de trabajo o estudio.

Artículo 12

Salud

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.*

2. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.*

La atención de la salud como objetivo prioritario

¹⁸ Anteriormente, las funcionarias debían estar legalmente casadas para tener derecho a una licencia remunerada de maternidad. Esta prestación se otorga hasta el cuarto parto.

- 12.1 El Gobierno vela por que la población de Singapur tenga acceso a una buena atención de la salud a precios asequibles y promueve el logro de la excelencia médica. Las mujeres tienen las mismas posibilidades de acceso que los hombres a los recursos sanitarios y, de hecho, se presta especial atención a sus necesidades en ese ámbito. La gran calidad del sistema de atención médica de Singapur se hace patente en los siguientes indicadores:
- La esperanza de vida al nacer de las mujeres ha pasado de 80,0 años en 2001 a 81,8 años en 2006;
 - La tasa de mortalidad materna disminuyó de 10 por 100.000 nacidos vivos y muertos en 2001 a 5 en 2003, para luego volver a ubicarse en 10 por 100.000 nacidos vivos y muertos en 2006. Este aumento importante en apariencia obedeció al tamaño reducido de la muestra¹⁹;
 - La tasa de mortalidad infantil sigue siendo de 2,6 por 1.000 residentes nacidos vivos en 2006; y
 - La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años fue de 2,3 por 1.000 nacidos vivos en 2005. Según la clasificación realizada por el UNICEF en 2005, Singapur tenía la tasa más baja de mortalidad de niños menores de 5 años²⁰.
- 12.2 El total del gasto público en sanidad por residente ha pasado de 479 dólares singapurenses en 2001 a 535 dólares singapurenses en 2006. En el ejercicio económico de 2007, el gasto público total en ese rubro ascendió a 1.900 millones de dólares singapurenses. Para el ejercicio económico de 2008 se ha asignado al Ministerio de Salud un presupuesto de 2.600 millones de dólares singapurenses. Uno de los resultados a los que aspira el Ministerio en la esfera de la salud es una tasa baja de mortalidad materno infantil.

Sistema de atención de la salud de Singapur

- 12.3 Singapur cuenta con un sistema dual de atención de la salud, que comprende instituciones públicas y privadas. Los pacientes pueden elegir libremente a los proveedores de servicios en el sistema dual de atención de la salud.
- 12.4 La atención de la salud en instituciones públicas recibe importantes subvenciones y sus precios son asequibles para todos los ciudadanos de Singapur.
- 12.5 En Singapur existe un hospital especializado para mujeres y niños, el Hospital KK, que dispone de 16 especialidades médicas para mujeres y 17 especialidades médicas de pediatría y cuenta con 830 camas. Este Hospital ofrece el primer servicio de urgencias pediátricas en Singapur que está en funcionamiento día y noche sin interrupción, así como la unidad de cuidados neonatales intensivos más importante del país. Se considera que la tasa de mortalidad perinatal de 4,92 por 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad neonatal de 1,99 por 1.000 nacidos vivos que se registran en el Hospital están a la altura de los principales centros médicos del mundo.

¹⁹ Este aumento importante en apariencia obedece a que Singapur es un país pequeño y, por consiguiente, también lo es el tamaño de la muestra.

²⁰ En su informe sobre el *Estado Mundial de la Infancia 2007*, el UNICEF ubicó en la categoría de países con la tasa más baja de mortalidad de niños menores de 5 años a Singapur, junto con San Marino, Islandia y Andorra.

Programas preventivos

- 12.6 El Gobierno desempeña un papel destacado en lo tocante a educar a la población y alentarla a llevar una vida sana. Todos los años se organizan muchos programas y actividades de promoción de la salud que están a disposición tanto de las mujeres como de los hombres. El Gobierno presta especial atención a las enfermedades de las mujeres y se organizan programas especiales que les están destinados.

Programas

- 12.7 En Singapur, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más común entre las mujeres. Se diagnostica con cáncer de mama a unas 1.100 mujeres al año. Mediante la realización periódica de mamografías, se puede detectar este tipo de cáncer en una etapa temprana cuando el tratamiento suele ser más efectivo.
- 12.8 En enero de 2002 se inició un programa nacional subvencionado por el Gobierno para la detección del cáncer de mama, cuyo objetivo es reducir la tasa de mortalidad debida a este tipo de cáncer mediante la realización de mamografías. Está dirigido a mujeres de 50 a 69 años y la meta es llegar a examinar al 70% del total de mujeres en ese grupo de edad para 2008. El objetivo a largo plazo es reducir la mortalidad provocada por ese tipo de cáncer en un 10% para 2010. Las mujeres de 40 a 49 años se someten a un examen anual y las mayores de 50 años a un examen cada dos años. De acuerdo con una encuesta nacional de salud elaborada en 2004, el 50,9% de las mujeres singapurenses de 40 a 69 años se habían hecho por lo menos una mamografía. Al mes de marzo de 2006, se había examinado a 186.472 mujeres y en 840 casos se había detectado cáncer, de los que el 34% se encontraba en una etapa temprana y tenía un buen pronóstico.
- 12.9 El programa nacional para la detección del cáncer de cuello del útero empezó a aplicarse en 2004 a las mujeres de Singapur de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años. Se alienta a las mujeres a que se sometan a un examen cada tres años. La encuesta nacional de salud de 2004 reveló que el 70,1% de las mujeres de 25 a 69 años se habían efectuado pruebas de Papanicolau. Al mes de diciembre de 2006, se había examinado a 54.000 mujeres y se habían detectado 98 casos de cáncer preinvasivo y 16 de cáncer invasivo.
- 12.10 En 2000 se puso en marcha el programa nacional de medicina preventiva de la comunidad denominado "Hágase un chequeo", que tenía por objeto detectar casos de hipertensión, diabetes y colesterol entre los ciudadanos de Singapur mayores de 50 años. A finales de diciembre de 2006, se habían realizado exámenes a más de 146.000 personas en centros comunitarios próximos a los hogares. Las mujeres representaban el 54% del total de los ciudadanos examinados.

VIH/SIDA

- 12.11 En 2006 se informó que había 357 residentes de Singapur infectados por el VIH. Alrededor del 9% de los casos eran mujeres y el 91% eran hombres. La incidencia por millón y por género era de 17,6 entre las mujeres y de 181,8 entre los hombres.
- 12.12 En 1985 se estableció el programa nacional de prevención y control del VIH, dependiente del Ministerio de Salud. El programa adopta un enfoque plurisectorial y multidisciplinario, que entraña la participación activa de todos los organismos oficiales competentes y grupos comunitarios, de los que forman parte organizaciones no gubernamentales como Action for AIDS, la Asociación de Mujeres para la Acción

y la Investigación y el UNIFEM. Los aspectos que abarca el programa son la educación, la legislación, la protección de la provisión de sangre, la vigilancia de la enfermedad, la capacitación de personal, el asesoramiento y el control de los infectados, de sus contactos y de otros que han estado expuestos a la infección.

12.13 Los programas destinados a la población en general (incluidas las mujeres) son:

- a. Un programa educativo para el lugar de trabajo, conocido por su sigla RESPECT (Rallying Employers to Support the Prevention, Education and Control of STI/HIV/AIDS) (Uniendo a los empresarios para apoyar la prevención, la educación y el control de las infecciones de transmisión sexual, el VIH y el SIDA), que empezó a aplicarse en agosto de 2006. El programa se formuló en asociación con un comité tripartito integrado por representantes de empresas locales y multinacionales, organismos oficiales, sindicatos de empleados y asociaciones de empleadores, creado en noviembre de 2005, al que se denomina Alianza Empresarial contra el SIDA;
- b. Un programa de educación y concienciación sobre el VIH/SIDA, que abarca exposiciones públicas, foros, charlas y distribución de material didáctico;
- c. Análisis de detección del VIH, que es norma en Singapur, para facilitar el diagnóstico temprano y prevenir transmisiones ulteriores. Las pruebas se llevan a cabo siempre que haya una indicación médica y cuando el conocimiento del estado serológico conduzca a un mejor resultado clínico para el paciente. También se pueden realizar pruebas de VIH anónimas a quienes piensen que corren riesgo de contraer la infección, pero prefieren que los encargados de la atención médica no conozcan su identidad;
- d. Orientación a las parejas sexuales de las personas que padecen VIH. Aquellos que han estado expuestos a la infección del VIH tienen la posibilidad de someterse a estudios.

12.14 Los programas especialmente diseñados para las mujeres son:

- a. Educación sobre el VIH/SIDA dirigida a grupos de riesgo como trabajadoras sexuales, masajistas y chicas de alterne de clubes nocturnos, tabernas y salones. Los mensajes se centran en los peligros del sexo ocasional, el hecho de que no se puede identificar por su apariencia a las personas que padecen VIH, la promoción de los valores de la familia, la necesidad de evitar relaciones sexuales premaritales o extramaritales irresponsables, el VIH y las infecciones de transmisión sexual y la práctica del sexo seguro utilizando condones;
- b. Otras actividades de divulgación, como la Clínica de Promoción de la Salud de la Mujer para pruebas de VIH y un programa de divulgación en tabernas;
- c. Pruebas de detección prenatal del VIH, incluidas en el conjunto de exámenes prenatales de rutina que se ofrecen a todas las mujeres embarazadas desde diciembre de 2004. La mujer que no desea someterse al examen de VIH puede optar por no hacerlo. En 2006, el porcentaje de pruebas de detección prenatal del VIH en los hospitales y policlínicas públicos fue de aproximadamente el 99%. Tanto las madres como los bebés a los que se detectó la infección por el VIH recibieron tratamiento antirretroviral.

12.15 En 2007 se puso en marcha un programa de intervenciones en relación con el comportamiento para dotar a las mujeres de los conocimientos y la competencia

técnica que les permitan ejercer un mayor control sobre su salud sexual. A las participantes se les imparten conocimientos sobre comunicación, adopción de decisiones y solución de problemas en función del género.

Tabaquismo

- 12.16 La prevalencia del consumo diario de cigarrillos entre la población adulta (de 18 a 69 años) registró una importante disminución, al pasar del 15,2% en 1998 al 12,6% en 2004²¹. Ese hábito era mucho más frecuente entre los hombres (el 21,8%) que entre las mujeres (el 3,5%).
- 12.17 La proporción de mujeres fumadoras permaneció más o menos estable (el 3,2% en 1998 y el 3,5% en 2004). La proporción de mujeres jóvenes (en el grupo de edad de 18 a 29 años) que fumaban diariamente aumentó del 5,2% en 1998 al 6,6% en 2004.
- 12.18 Singapur ratificó el Convenio Marco para el Control del Tabaco en mayo de 2006. El objetivo de este instrumento es establecer un marco para la adopción de medidas integradas de control del tabaco que reduzcan la prevalencia de su consumo.
- 12.19 Para poner freno al número cada vez mayor de jóvenes fumadoras en Singapur, en agosto de 2004 se puso en marcha el programa denominado “Aire fresco para la mujer”. Con miras a su aplicación, se adoptó una estrategia integrada de comercialización y comunicación, que comprendía aspectos de publicidad, relaciones públicas, comercialización directa, actividades y alianzas con organizaciones comerciales y comunitarias.
- 12.20 En 2005, el programa “Aire fresco para la mujer” integró una red de embajadoras prominentes que abogaran por que las mujeres abandonaran el hábito de fumar. Entre las embajadoras estaba la Sra. Lily Neo, miembro del Parlamento; la Sra. Claire Chiang, Vicepresidenta de Banyan Tree Holdings; la Sra. Jamie Yeo, presentadora de programas deportivos de ESPN; y la Sra. Eunice Olsen, parlamentaria designada. Se iniciaron programas de intervención específicos para mujeres que las ayudaran a dejar el hábito de fumar, como el programa “Shop and Step In”, por el que se proporcionaba asesoramiento personalizado y directo a las mujeres que estuvieran pensando en dejar de fumar.
- 12.21 Con el fin de ampliar el alcance de las actividades de divulgación, en 2006 se creó un sitio web (www.getfresh.com.sg) que recibió gran publicidad. El sitio es un portal en que se recoge información relacionada con el abandono del hábito de fumar y en el que día y noche se ofrece asesoramiento personalizado adaptado a las mujeres jóvenes. Para llegar a las jóvenes fumadoras en el lugar de trabajo, se llevó a cabo un curso práctico, “Get Fresh in 40 mins”, en el que se emplearon nuevos métodos, como técnicas de reforzamiento positivo y de visualización para alentarlas a dejar de fumar.
- 12.22 En julio de 2007, se emprendió una nueva campaña del programa “Aire fresco para la mujer” para alentar a las mujeres jóvenes a que abandonaran el consumo de tabaco y, con ese fin, se les ofrecía preparación para la vida cotidiana y apoyo social que les ayudara a resolver o enfrentar sus problemas personales y a adquirir aplomo y autodisciplina.
- 12.23 Entre las actividades recientes figuran las siguientes:

²¹ Encuesta nacional de salud realizada en 1998 y 2004.

- Instalación de la casa conceptual “colilla apagada” (Stub Out Concept House) en Orchard Road, la famosa zona comercial de Singapur, en junio de 2007. Se trata de un armario de dimensiones mucho mayores de lo normal lleno de una selección de artículos de moda de los más buscados y cuyo precio está fijado en función del número de paquetes de cigarrillos.
 - Presentación del programa informático REVEAL en la ciudad y en la periferia. De acuerdo con investigaciones realizadas, una mujer fumadora está tres veces más expuesta que otra no fumadora a tener un problema de arrugas en la cara de moderado a grave. Quienes visitan el lugar en que se presenta el programa informático pueden echar un vistazo al futuro de su piel en 5 minutos.
 - Cheyenne @ The Glasshouse (abril de 2008). Cheyenne es una mujer que fuma desde hace 12 años. Manifestó su intención de dejar el hábito y pasó tres días sin fumar en un invernadero en Orchard Road.
- 12.24 En el sistema de justicia de menores, se pide a los jóvenes con un historial de tabaquismo que asistan a los programas para dejar de fumar que organiza el servicio médico de orientación infantil. Para esos jóvenes también se organizan campamentos contra el tabaquismo como parte de los programas de supervisión con base en la comunidad.
- 12.25 Para mantener el aire más limpio y proteger a la población de los efectos nocivos del humo ajeno, el Organismo Nacional del Medio Ambiente ha ampliado la lista de lugares libres de humo de manera que, a partir del 1º de enero de 2009, queden comprendidos sitios públicos cubiertos, vestíbulos de ascensores, entradas y salidas en los edificios e instalaciones donde ya está prohibido fumar, patios de recreo y zonas de ejercicio.

Uso indebido de drogas

- 12.26 El uso indebido de drogas entre las mujeres no es un problema grave en Singapur. El número de toxicómanas disminuyó de 513 en 1994 a 177 en 2006, lo que se atribuye a la aplicación de un método integrado que abarca:
- a. Aplicación a fondo de la legislación para combatir el uso indebido de drogas;
 - b. Programas educativos de gran relieve para prevenir el uso de esas sustancias; y
 - c. Un sistema de atención integral establecido en 1994.
- 12.27 La Oficina Central de Estupefacientes trabaja en estrecha cooperación con escuelas de todos los niveles, grupos de autoayuda y organizaciones benéficas voluntarias para educar a los jóvenes sobre los peligros del uso indebido de drogas.
- 12.28 El consumo de drogas acarrea una pena de hasta 10 años de reclusión o una multa hasta por 20.000 dólares singapurenses, o ambas, si se trata de un infractor primario. Para el reincidente, la pena mínima de reclusión no podrá ser menor de tres años.

Financiación de la atención de la salud

- 12.29 El sistema de financiación de la atención de la salud en Singapur se basa en la responsabilidad individual y se complementa con subvenciones públicas a las que tienen el mismo acceso los hombres y las mujeres y cuyo objetivo es que la atención básica de la salud resulte asequible para todos.

- 12.30 Además de los tres componentes del sistema, a saber, Medisave, Medishield y Medifund, en 2002 se estableció Eldersshield, un plan nacional de seguro para las personas de edad que les brinda cobertura contra discapacidades graves. Al mes de diciembre de 2006, había alrededor de 420.000 hombres y 330.000 mujeres afiliados al plan.
- 12.31 Con el fin de ayudar a la población a elegir sus planes de seguro, el Ministerio de Salud publica las primas de los distintos planes de seguro privado que pueden abonarse con cargo a Medisave, así como las normas de servicio respectivas, por ejemplo, el tiempo que los aseguradores tardan en tramitar las solicitudes de reembolso.

Servicios y prestaciones durante el embarazo

- 12.32 El Gobierno ha mejorado las prestaciones destinadas a las mujeres embarazadas o que desean tener hijos.
- 12.33 Con arreglo a las políticas vigentes, las parejas pueden utilizar Medisave para pagar los gastos del embarazo, el parto y la atención prenatal, siempre que se cumplan determinadas condiciones. Además, las parejas podrían utilizar una suma mayor de su seguro Medisave para tratamientos de fecundación asistida durante un máximo de tres ciclos.
- 12.34 A partir del 1º de septiembre de 2008, el Gobierno aportará el 50% del importe (con un tope máximo de 3.000 dólares singapurenses) de cada ciclo de tratamiento de fecundación asistida realizado en hospitales públicos, durante un máximo de tres ciclos. Podrán recibir esta prestación las parejas que tengan un solo hijo vivo y siempre que la esposa no haya cumplido 40 años.
- 12.35 Además, las mujeres que conciban como resultado de un tratamiento de fecundación asistida tendrán derecho a recibir atención subvencionada prenatal, de parto y después del parto con arreglo a los mismos criterios aplicables a las mujeres que conciban de manera natural²².
- 12.36 Estas nuevas disposiciones son parte del conjunto de medidas sobre el matrimonio y los nacimientos, anunciadas en fecha reciente. En la sección referente al artículo 16, “Matrimonio y vida familiar”, figura más información al respecto.

Artículo 13

Prestaciones económicas y sociales

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) *El derecho a prestaciones familiares;*

²² Se deberán seguir los conductos habituales (por ejemplo, las policlínicas) para la remisión de las pacientes a fin de que éstas tengan derecho a una atención subvencionada. Las pacientes que hayan optado por pabellones privados podrán cambiarse a pabellones subvencionados, siempre que se sometan a una prueba de medios económicos o si la factura del hospital es superior a 15.000 dólares singapurenses.

b) *El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;*

c) *El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*

Apoyo y prestaciones económicas para todos

- 13.1 Singapur modifica continuamente la estructura de su economía con el fin de adaptarse a los cambios y a la incertidumbre del entorno externo. Para seguir atendiendo a sus ciudadanos, examina y emprende iniciativas de política socioeconómica. Las iniciativas y políticas se aplican sin distinción de género y hombres y mujeres tienen acceso a ellas en condiciones de igualdad.

Iniciativas presupuestarias recientes (2007-2008)

2007: Aumento del impuesto sobre bienes y servicios y plan asistencial

- 13.2 A raíz de que el 1º de julio de 2007 entrara en vigor un aumento del impuesto sobre bienes y servicios, que pasó del 5% al 7%, y con el fin de ayudar a los ciudadanos (en especial a los grupos de ingresos más bajos) a sufragarlo, el Gobierno introdujo un conjunto de medidas de compensación. Con un costo de 4.000 millones de dólares singapurenses a lo largo de cinco años, el conjunto de medidas ofrece créditos en concepto del impuesto sobre bienes y servicios por una cuantía máxima de 1.000 dólares singapurenses a toda la población. La suma varía de acuerdo con los ingresos familiares y el tipo de vivienda.
- 13.3 Para alentar a los trabajadores que perciben salarios bajos a que sigan trabajando y para mejorar sus posibilidades de empleo, el Gobierno estableció el plan asistencial de suplemento del ingreso, con arreglo al cual el Gobierno complementa el salario neto de esa categoría de empleados y su aportación a la cuenta del Fondo Central de Previsión²³. Así se compensa la reducción de la aportación del empleado y de su empleador a la cuenta del empleado en el Fondo Central de Previsión. El plan asistencial de suplemento del ingreso se someterá a examen dentro de dos años para asegurar su aceptación y vigencia.

2008: Reparto del superávit presupuestario y bono LIFE

- 13.4 Los dos anuncios principales efectuados en el discurso sobre el presupuesto de 2008 fueron la distribución de los dividendos de crecimiento y la presentación del nuevo bono LIFE.
- 13.5 Los dividendos de crecimiento proceden del superávit del presupuesto nacional y se entregaron en dos partes, en abril y en octubre de 2008. La cuantía depende de los ingresos familiares y del tipo de vivienda, y reciben más quienes menos tienen. El costo de los dividendos ascendió a 865 millones de dólares singapurenses.
- 13.6 Mientras que los dividendos de crecimiento son una iniciativa a corto plazo, el bono LIFE ofrece a la población un incentivo para que se afilie al nuevo plan LIFE del Fondo Central de Previsión, que es un plan de ahorro que garantiza a los singapurenses una corriente continua de ingresos durante toda su vida. Como ayuda para los que tienen un saldo bajo en su cuenta de ahorro del Fondo, incluidas las amas

²³ El Fondo Central de Previsión es el plan nacional de ahorro y seguridad social de Singapur.

de casa, el Gobierno les proporcionó, con carácter excepcional, un bono que podía alcanzar como máximo la suma de 4.000 dólares singapurenses, dependiendo del saldo que figurara en su cuota mínima. Así se ofrece un incentivo a los cónyuges, hijos y demás miembros de la familia para que aporten una cantidad complementaria a la cuenta de las amas de casa.

Liberalización del plan compensatorio de la cuota mínima del Fondo Central de Previsión

- 13.7 La familia es el componente básico de la sociedad. Ofrece apoyo social y financiero a las personas a su cargo. El plan compensatorio de la cuota mínima del Fondo Central de Previsión permite a los afiliados al Fondo complementar la cuenta de jubilación de sus familiares utilizando para ello ya sea las sumas ahorradas en el Fondo o bien efectivo. Las aportaciones en efectivo serán objeto de una desgravación fiscal hasta por 7.000 dólares singapurenses en cada año civil. El esposo que efectúe una aportación complementaria a la cuenta de su esposa se beneficiará, por consiguiente, de dicha desgravación.
- 13.8 Las normas que rigen el plan compensatorio se han hecho más flexibles con el tiempo y se han incorporado un mayor número de incentivos para alentar las aportaciones voluntarias en favor de familiares. A partir del 1º de noviembre de 2008:
 - a. Se elevará el límite máximo de las aportaciones. Hasta ahora, las contribuciones en efectivo en favor de beneficiarios menores de 55 años no pueden exceder la suma de 26.393 dólares singapurenses al año, en el caso de que se agreguen a otras contribuciones al Fondo Central de Previsión. Se ha eliminado el límite anual a la cuantía de las aportaciones en efectivo;
 - b. Podrán efectuar aportaciones en efectivo o al Fondo Central de Previsión en favor de afiliados menores o mayores de 55 años otras personas que no sean familiares cercanos al beneficiario, incluso miembros de la familia ampliada; y
 - c. Si el afiliado efectúa contribuciones en efectivo en favor de sus familiares, podrá beneficiarse de una desgravación fiscal adicional de 7.000 dólares singapurenses al año.

Medidas vigentes

- 13.9 Los afiliados al Fondo Central de Previsión pueden contratar un seguro de vida (con arreglo al plan de protección de familiares a cargo) y un seguro de reducción de pagos de hipotecas (con arreglo al plan de protección de viviendas) con el fin de proteger a sus familiares de una pérdida imprevista de ingresos en caso de que el sostén de la familia fallezca o sufra de incapacidad permanente.
- 13.10 Los afiliados al Fondo Central de Previsión pueden designar a su cónyuge que no trabaja como beneficiario de los ahorros depositados en el Fondo Central de Previsión en caso de fallecimiento. Si mueren sin designar beneficiario, el fideicomisario público distribuirá el importe de los ahorros entre los familiares más cercanos, con arreglo a la ley de sucesiones en ausencia de testamento.

Subvención para la adquisición de vivienda

- 13.11 El Gobierno estimula la propiedad de viviendas y, por consiguiente, el consejo de administración del Fondo Central de Previsión ofrece subvenciones a todos los

ciudadanos de Singapur que deseen comprar apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda.

- 13.12 Las personas solteras, hombres y mujeres, podrán recibir, con cargo al Fondo Central de Previsión, una subvención de 11.000 dólares singapurenses para adquirir un apartamento de segunda mano. A partir del 1º de abril de 2008, el valor de esta subvención con cargo al Fondo aumentó a 20.000 dólares singapurenses cuando se trata de personas solteras que desean comprar un apartamento de segunda mano para vivir con sus padres. Esta es una iniciativa encaminada a propiciar la unión familiar y a ayudar a los hijos en el cuidado de los padres.

Medidas en apoyo de los nacimientos

- 13.13 En agosto de 2008, las medidas en apoyo de los nacimientos fueron objeto de nuevas mejoras. Gracias a estas medidas, que abarcan una ayuda financiera consistente en desgravaciones fiscales y bonificaciones en efectivo, las mujeres disponen de más opciones para el cuidado de sus hijos y de flexibilidad para proseguir su vida laboral y, al mismo tiempo, empezar una familia o criar a sus hijos, si así lo deciden. En la sección referente al artículo 16, “Matrimonio y vida familiar”, figura más información al respecto.

Deportes

- 13.14 En Singapur, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes supervisa todos los asuntos relacionados con el deporte. El Consejo de Deportes de Singapur es una junta dependiente del Ministerio cuya labor se centra en tres ámbitos principales: la excelencia deportiva, el deporte para todos y el deporte como rama de actividad.
- 13.15 El Consejo de Deportes para Discapacitados²⁴ promueve el bienestar de este grupo de la población mediante la práctica de los deportes apropiados para discapacitados²⁵.

Mujeres destacadas en el escenario deportivo

- 13.16 El equipo femenino de tenis de mesa integrado por Li Jia Wei, Feng Tianwei y Wang Yuegu hizo historia al ganar una medalla de plata en la Olimpiada de Beijing en 2008. Las mujeres han llenado de orgullo a Singapur al obtener por primera vez una medalla en tenis de mesa, el segundo premio olímpico que gana Singapur en 48 años.
- 13.17 La Deportista del Año (2007), Tao Li, cubrió de gloria a Singapur con su segundo lugar en la prueba de 100 metros de nado de mariposa durante la 12ª Copa Mundial de la FINA (Federación Internacional de Natación), en Melbourne (Australia). Tao Li se convirtió en la primera (y única) persona de Singapur en pasar a la final de la prueba de 50 metros de nado de mariposa en el mismo torneo. En la Olimpiada de Beijing en 2008, se convirtió también en la primera persona de Singapur en pasar a finales en una competición olímpica. Conquistó el quinto lugar general.
- 13.18 En los XIII Juegos Paralímpicos, la nadadora Yip Pin Xiu ganó una medalla de oro y una de plata, mientras que Laurentia Tan obtuvo doble medalla de bronce en equitación.

²⁴ Fuente: www.sdsc.org.sg

²⁵ Los deportes apropiados para discapacitados ofrecen a las personas con deficiencias físicas, sensoriales y de aprendizaje la oportunidad de practicar deportes o realizar actividades físicas con fines competitivos o recreativos.

- 13.19 En septiembre de 2007, Jessie Phua fue elegida Presidenta de la Federación Internacional de Bolos (Federation Internationale des Quilleurs), el órgano fiscalizador mundial de ese deporte. Además de ser la primera persona de Singapur en encabezar un órgano deportivo mundial, es la primera mujer que preside la citada Federación, que fue fundada en 1952.
- 13.20 En la Olimpiada de Beijing en 2008, fue una mujer la que llevó la bandera de Singapur, la jugadora de tenis de mesa Li Jia Wei.

Vida cultural

- 13.21 Las mujeres de Singapur participan en todos los aspectos de la vida cultural y contribuyen a ella.

Logros de las mujeres en las artes

- 13.22 Stephanie Sun fue la máxima triunfadora en los séptimos Premios Mundiales de Música de China, celebrados el 7 de octubre de 2007, al obtener cinco premios en total. Por quinto año consecutivo, ganó el título de “Cantante favorita”, en la categoría femenina, consolidando así su lugar en la escena musical internacional. Otra notable artista fue Tanya Chua, que conquistó el premio a la mejor vocalista en la 17ª edición del prestigioso concurso Golden Melody Awards en 2006 y 2008.
- 13.23 Además de ser merecedoras de premios internacionales, muchas mujeres de Singapur han recibido reconocimiento y apoyo financiero del Consejo Nacional de las Artes. Una de las receptoras del Premio para Artistas Jóvenes que el Consejo otorgó en 2006 fue Beatrice Chia-Richmond, una de las más versátiles directoras y actrices de teatro de Singapur. Natalie Hennedige, Directora Artística de Cake Theatrical Productions, ganó ese premio en 2007. Natalie se ha forjado una reputación como una prominente figura del teatro de su generación. Representó a Singapur en el taller de teatro y medios diversos, organizado por la ASEAN en 2007, sobre raíces ancestrales y su vinculación con nuevas rutas artísticas de expresión que reflejen los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 13.24 Tres de los cinco premiados en 2008 fueron mujeres: Aidli Mosbit, actriz, dramaturga y directora de teatro, mereció la distinción por la marca indeleble que ha dejado en los escenarios de Singapur tanto en inglés como en malayo, mientras que Cai Bi Xia y Xia Haiying recibieron un reconocimiento por sus contribuciones al teatro y a la danza, respectivamente.
- 13.25 El Cultural Medallion es la distinción más alta que se confiere en Singapur a las personas que han logrado un excelente desempeño en las artes. Se ha otorgado a hombres y mujeres desde que fue establecido en 1979. La receptora más reciente del Cultural Medallion fue Lynette Seah, Directora adjunta de la Orquesta Sinfónica de Singapur. Esta destacada violinista ha tocado con un gran número de orquestas internacionales famosas. En junio de 2006, representó a Singapur en la Orquesta Filarmónica Mundial, integrada por músicos de gran talento de las orquestas más importantes del mundo. La Sra. Seah es la primera violinista de Singapur para la que se ha compuesto especialmente un concierto.

Artículo 14

Mujeres rurales

1. *Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.*

2. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:*

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

14.1 Este artículo no se aplica porque Singapur es una ciudad-Estado.

Parte V

Artículo 15

Igualdad ante la ley

1. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*

2. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.*

3. *Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.*

4. *Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.*

Igualdad ante la ley

- 15.1 El artículo 12 de la Constitución de Singapur dice que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”.

Panorama general de enmiendas recientes

- 15.2 A continuación se resumen los cambios introducidos en la legislación de Singapur desde el tercer informe periódico:
- Enmienda al Código Penal para otorgar mayor protección a los jóvenes contra la explotación sexual con fines comerciales en Singapur y en otros países (en la sección referente al artículo 6, “Supresión de la explotación de la mujer”, figura más información al respecto).
 - Enmienda a la Ley sobre el Fondo Central de Previsión relativa a la división de los bienes matrimoniales (en la sección referente al artículo 16, “Matrimonio y vida familiar”, figura más información al respecto).
 - Enmienda al Código Penal por la que se prevén excepciones en la esfera de la inmunidad marital (en la sección referente al artículo 16, “Matrimonio y vida familiar”, figura más información al respecto).

Sistema judicial de Singapur

- 15.3 Singapur goza de reputación internacional por su sistema judicial honesto y eficiente, que ha contribuido de manera importante al éxito económico del país por la confianza que ha transmitido a los inversionistas. Por ejemplo, el World Competitiveness Yearbook, publicado por el Instituto de Desarrollo de la Capacidad de Gestión (IMD), con sede en Suiza, ha clasificado sistemáticamente a Singapur en los primeros dos puestos con respecto al componente “marco jurídico sólido”. Por su parte, la empresa Political and Economic Risk Consultancy Ltd, de Hong Kong, considera que Singapur

es la entidad económica con el riesgo más bajo en Asia. Además, desde 1966, se ha situado en los primeros dos puestos por la “calidad de los sistemas judicial y jurídico”.

- 15.4 Los beneficios directos e indirectos que reporta un sistema sólido, libre de corrupción y eficiente están al alcance de toda la población de Singapur, sin distinción de sexo, edad u origen étnico.

Principales órganos responsables de la supervisión de los asuntos jurídicos

- 15.5 En Singapur hay dos órganos principales que se ocupan de los asuntos jurídicos. Uno de ellos es el Ministerio de Justicia, que ayuda a crear, mantener y mejorar el excelente entorno para los negocios existente en Singapur, mediante la aplicación de políticas jurídicas sólidas y transparentes.
- 15.6 El otro órgano es la Sociedad Jurídica de Singapur, que sirve a sus miembros y a la comunidad al sostener un colegio de abogados competentes e independientes que defienden el estado de derecho y garantizan el acceso de la población a la justicia. En fecha reciente, la Sociedad publicó un directorio de abogados y bufetes de abogados en Singapur, que simplifica para los ciudadanos la búsqueda de este tipo de profesionales.

Tribunal de Familia

Servicios sociales, jurídicos y médicos

- 15.7 El Centro de Derecho de Familia y Menores se creó en marzo de 2002 con el fin de proporcionar servicios de orientación y llevar a cabo programas en beneficio de personas a título individual y de las familias. El funcionamiento del Centro está a cargo de profesionales de distintas disciplinas (trabajadores sociales, psicólogos, asesores e intérpretes-mediadores) en esferas como el matrimonio, el divorcio, la violencia doméstica, el uso indebido de drogas, la eliminación de la violencia y la atención a los jóvenes. Cuenta además con la Dependencia de transformación y protección de la familia, un centro de servicios unificados que presta asistencia y servicios especializados a las víctimas de la violencia doméstica.

Facilidad de acceso

- 15.8 El Tribunal de Familia ha facilitado a la población el acceso a sus servicios. Por ejemplo, el Registro de Familia está abierto los sábados para atender a las personas que trabajan. Otro ejemplo es el servicio de conexión por vídeo con tres organismos comunitarios que está a disposición de las personas que no pueden acudir al Tribunal de Familia para presentar su denuncia.
- 15.9 El sitio web del Tribunal de Familia ofrece recursos de fácil acceso en lo relativo a los procedimientos, cuestiones de derecho jurisprudencial, así como información actualizada sobre las audiencias. Hay además un juego de materiales informativos para las partes en un litigio que se representan a sí mismas, que contiene información fundamental sobre normas protocolarias y procedimientos del tribunal para las partes que no están representadas por abogados. El juego de materiales y la información que aparece en el sitio web del Tribunal se pueden obtener en forma impresa.

Asociación de Abogadas de Singapur

- 15.10 Además del Tribunal de Familia, la Asociación de Abogadas de Singapur cumple un papel decisivo al promover la educación del público en cuestiones legales. Prosigue su labor de desmitificar el derecho y hacerlo accesible a los legos y para ello organiza charlas, seminarios, foros y centros de asistencia jurídica gratuita y proporciona asesoramiento y observaciones en sesiones comunitarias de diálogo.
- 15.11 En 2005, la Asociación de Abogadas de Singapur publicó un libro titulado *Teens and the Law* (Los adolescentes y el derecho). Con el apoyo del Ministerio de Educación, la Asociación entrevistó a más de 100 alumnos de secundaria para después incorporar en el libro las preocupaciones y los comentarios que el derecho suscitaba en ellos. En una charla sobre aspectos jurídicos del divorcio organizada por la Asociación, que tuvo lugar el 13 de julio de 2007, se presentó un libro titulado *Dear Mom and Dad, Don't Make Me Feel Bad – A Child of Divorce Speaks Up* (Queridos mamá y papá, no me hagan sentir mal – Habla un hijo de padres divorciados). El libro se distribuyó en los tribunales, organizaciones benéficas, escuelas y bufetes de abogados.
- 15.12 La Asociación de Abogadas de Singapur ofrece orientación jurídica gratuita en 11 centros comunitarios y en el Tribunal de Familia. En julio de 2007, organizó un seminario abierto al público en los tribunales de primera instancia. En este seminario gratuito de dos horas de duración intervinieron abogados y consejeros familiares que intercambiaron opiniones sobre las leyes de divorcio y proporcionaron asesoramiento jurídico sobre asuntos relacionados con la custodia y las controversias.
- 15.13 La Asociación responde a las preguntas de carácter jurídico que el público pueda plantear en las secciones especializadas de los medios de comunicación y en publicaciones como *Lianhe Wanbao*, *Tamil Murasu*, *Her World* y *Singapore Women's Weekly*, como también en el programa de radio "You & the Law", transmitido por la estación Mediacorp Radio 93.8 LIVE.

Establecimiento de los centros comunitarios de asistencia jurídica

- 15.14 En septiembre de 2007, el Ministerio de Justicia, en forma conjunta con la Sociedad Jurídica de Singapur, la Academia de Derecho de Singapur y los Consejos de Desarrollo Comunitario del sureste y el noroeste, puso en marcha un proyecto piloto encaminado a proporcionar asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos y residentes permanentes de Singapur de escasos recursos.
- 15.15 En estos centros, denominados "centros comunitarios de asistencia jurídica", abogados afiliados a la Sociedad Jurídica, que prestan sus servicios con carácter voluntario, ofrecen asesoramiento jurídico básico, en forma gratuita, sobre asuntos personales (derecho de familia, legislación sobre menores, derecho penal y ley de quiebras).

Artículo 16

Matrimonio y vida familiar

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;

b) *El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;*

c) *Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disfunción;*

d) *Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*

e) *Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;*

f) *Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*

g) *Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;*

h) *Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.*

2. *No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.*

Situación de la familia en Singapur

- 16.1 La unidad familiar se mantiene sólida en Singapur. La mayoría de los participantes en la encuesta sobre actitudes sociales, realizada en 2005, manifestaron que su familia sigue unida a pesar de la necesidad de hacer frente a las exigencias cada vez más numerosas de la vida diaria. En general, la población de Singapur conserva actitudes y valores favorables a la familia.
- 16.2 Sin embargo, empiezan a surgir algunas tendencias que son motivo de preocupación. En primer lugar, hay una mayor cantidad de ciudadanos de Singapur que deciden permanecer solteros, y los que se casan lo hacen más tarde. Además, las parejas casadas aplazan el momento de tener hijos.
- 16.3 Otra tendencia es que ha ido en aumento el número de divorcios. Este fenómeno se atribuye sobre todo a los matrimonios que concluyen antes del quinto aniversario o a los matrimonios en que los cónyuges son mayores y sus hijos han crecido.

Conjunto de medidas de 2008 sobre el matrimonio y los nacimientos

- 16.4 El matrimonio y la familia son opciones personales. Con el fin de que los ciudadanos puedan tomar decisiones fundamentadas y apoyar a la familia en sus diferentes papeles y funciones, el Gobierno de Singapur ha puesto en marcha muchas políticas y programas destinados a favorecer la formación y desarrollo de una familia. El conjunto de medidas sobre el matrimonio y los nacimientos es parte de las iniciativas públicas de apoyo a la población en ese sentido.

16.5 Las medidas son las siguientes:

- Mayores oportunidades de interacción social para los solteros;
- Mayor apoyo financiero a los padres;
- Mejores opciones en lo relativo a las licencias (en la sección referente al artículo 11, “Empleo”, figura más información al respecto);
- Cuidado y educación preescolar de calidad y asequible (en la sección referente al artículo 11, “Empleo”, figura más información al respecto); y
- Apoyo a tratamientos de fecundidad (en la sección referente al artículo 12, “Salud”, figura más información al respecto).

*Mayores oportunidades de interacción social para los solteros*16.6 Un elemento decisivo que contribuye a que las mujeres y los hombres solteros amplíen su red de contactos y amistades y encuentren a la persona idónea para compartir su vida²⁶, si así lo desean, es facilitarles mayores oportunidades de interacción social. Para alcanzar este objetivo, a partir de agosto de 2008 se emprendieron las iniciativas siguientes:

- Fusión de las dos agencias oficiales existentes que ofrecen servicios matrimoniales y de contactos – la Dependencia de Desarrollo Social para graduados y el Servicio de Desarrollo Social para no diplomados – a fin de consolidar las sinergias entre ellas. La nueva entidad producto de la fusión se encargará del cuidado y fomento de los servicios privados de contactos mediante niveles más altos de profesionalismo y la introducción de mejores prácticas.
- Introducción de programas en las instituciones de enseñanza media, como los colegios preuniversitarios y los institutos de educación técnica, encaminados a inculcar modos de pensar positivos hacia la propia persona y respeto por el sexo opuesto y por las relaciones de familia. Los alumnos aprenderán a entender, apreciar y respetar las diferencias entre los géneros y el compañerismo.
- Establecimiento de una red sólida de funcionarios de desarrollo social encargados de facilitar las oportunidades de interacción social para los solteros en distintos lugares, como organismos oficiales, organizaciones comunitarias y empresas privadas,

Mayor apoyo financiero a los padres

16.7 Las medidas mejoradas son las siguientes:

- Aplicación de una desgravación fiscal para ambos progenitores de 5.000 dólares singapurenses por el primer hijo; mantenimiento de la desgravación fiscal de 10.000 dólares singapurenses por el segundo hijo y de 20.000 dólares por el tercero y el cuarto; y ampliación de la desgravación de 20.000 dólares que se hará extensiva a los hijos subsiguientes al cuarto.

²⁶ En el estudio sobre las actitudes de los solteros hacia el noviazgo y el matrimonio, del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el 72% de los solteros dijeron que querían tener más oportunidades de conocer a otras personas del sexo opuesto.

- Aumento de la cuantía de la desgravación por hijos, que pasa de 2.000 dólares singapurenses a 4.000 dólares por hijo, y de la desgravación por hijos discapacitados, que pasa de 3.500 dólares singapurenses a 5.500 dólares por hijo, independientemente del orden de nacimiento.
- Aumento de la desgravación por hijos para las madres trabajadoras, que en lo sucesivo representará el 15%, el 20%, el 25% y el 25% del ingreso de la madre por los primeros cuatro hijos, respectivamente (a diferencia del 5%, el 15%, el 20% y el 25% que se aplica en la actualidad), y que se hará extensivo a los hijos subsiguientes al cuarto a una tasa del 25%. Se elevará el tope máximo de la desgravación por hijos que beneficia a las madres trabajadoras, como también de la desgravación por hijos y por hijos discapacitados, que pasará del límite actual de 25.000 dólares singapurenses a 50.000 dólares por hijo²⁷.
- Aumento del bono por hijo²⁸ que se abona en efectivo por los primeros dos hijos y que de 3.000 dólares singapurenses pasará a 4.000 dólares.
- Ampliación de la cuenta de desarrollo del niño²⁹ al primer hijo, fijándose en 6.000 dólares singapurenses el tope máximo de cofinanciación pública.

Mejores opciones en lo relativo a las licencias

16.8 Las medidas más recientes sobre el matrimonio y los nacimientos, que entraron en vigor el 17 de agosto de 2008, son las siguientes:

- Una licencia remunerada de maternidad de 16 semanas para todos los partos de ciudadanos, con opción a tomar las ocho últimas semanas de la licencia de manera flexible a lo largo de 12 meses. De esta manera, las madres trabajadoras tienen más tiempo para recuperarse del parto, establecer un vínculo con el recién nacido y hacer los arreglos necesarios en el hogar antes de reincorporarse al trabajo. Esta medida supone una mejora con respecto a la anterior que concedía a las madres hasta 12 semanas de licencia remunerada de maternidad por los primeros cuatro partos.
- Seis días de licencia no remunerada al año por progenitor para el cuidado de su hijo hasta que el niño cumpla 2 años. De esta manera, los dos progenitores dispondrán de más tiempo para estar con el niño y atenderlo. También es importante que el padre tenga la oportunidad de compartir la responsabilidad por su cuidado y ayudar a la madre durante este período.
- Toda mujer soltera que contraiga matrimonio con el padre de su hijo que sea ciudadano de Singapur dentro de los seis meses siguientes al parto tendrá

²⁷ Con respecto a las madres trabajadoras que tengan más de cuatro hijos, el tope máximo de los porcentajes acumulados de las desgravaciones por hijos será el 100%. Sin embargo, las mujeres que perciban ingresos más altos y que tengan familias numerosas podrán seguir beneficiándose de la desgravación por un quinto hijo e hijos subsiguientes (sujeta la reclamación al límite monetario máximo por hijo) debido a que se les aplica el límite monetario máximo y, por consiguiente, no llegarán al 100% de sus ingresos.

²⁸ El bono por hijo empezó a otorgarse en abril de 2001 con el fin de aligerar la carga financiera que para las familias supone la crianza de los hijos. Consta de una bonificación en efectivo y de un componente de ahorro mutuo.

²⁹ La cuenta de desarrollo del niño es una cuenta de ahorro con aportación de contraparte que los progenitores pueden abrir para sus hijos en determinados bancos. El Gobierno aporta la misma suma que los padres depositen en la cuenta, hasta alcanzar un tope máximo.

derecho a una licencia remunerada de maternidad. Esta modificación entró en vigor el 1° de marzo de 2007. Con arreglo al nuevo conjunto de medidas de 2008 relativas a la maternidad y los nacimientos, el plazo de seis meses se ha prorrogado a 12 meses.

- La licencia remunerada para atender a los hijos se amplió de dos a seis días al año por progenitor hasta que el hijo cumpla 7 años, con el costo de los últimos tres días a cargo del Gobierno. Puesto que los dos progenitores que trabajan tienen derecho a tomar la licencia, la madre se beneficiará de la ayuda de su esposo para cuidar del niño en el caso de que fallen los arreglos habituales al respecto, o cuando el niño esté enfermo. La familia tiene la opción de decidir si uno de los progenitores o los dos tomarán la licencia, dependiendo de sus compromisos de trabajo.

Leyes que rigen el matrimonio y el divorcio

- 16.9 Por tratarse de una sociedad multirreligiosa, el matrimonio y el divorcio en Singapur se rigen por dos leyes distintas: el derecho musulmán (establecido en la Ley sobre la Administración del Derecho Musulmán) y la Carta de la Mujer (en la sección relativa a la “Carta de la Mujer de Singapur”, en la Parte I, figura más información al respecto).

Enmienda a la Ley sobre el Fondo Central de Previsión: división de los bienes matrimoniales

- 16.10 Los cambios introducidos al régimen del Fondo Central de Previsión han facilitado para las parejas divorciadas la división equitativa de sus bienes matrimoniales. A partir de octubre de 2007, la ex esposa ya no tiene que esperar a que su marido cumpla 55 años para que éste pueda retirar dinero de su cuenta en el Fondo. Ahora se puede efectuar una transferencia inmediata del dinero depositado en esa cuenta del marido a la cuenta de la ex esposa en el Fondo.

Enmienda al Código Penal: excepciones previstas en la esfera de la inmunidad marital

- 16.11 La cuestión de la retención de la inmunidad marital fue sometida a examen habida cuenta de los cambios operados en la situación de la mujer, de la evolución de la relación marital y de la tendencia a suprimir dicha inmunidad en muchos países. Con la enmienda al Código Penal, que entró en vigor el 1° de febrero de 2008, Singapur ha adoptado un enfoque ponderado al tipificar como delito el hecho de que el marido mantenga relaciones sexuales no consentidas, lo cual acarrea el retiro de la inmunidad marital en las siguientes circunstancias:
- a. La esposa vive separada del marido con arreglo a una sentencia provisional de divorcio o de nulidad sin carácter definitivo;
 - b. La esposa vive separada del marido con arreglo a una sentencia de separación judicial o de un acuerdo escrito de separación;
 - c. La esposa vive separada del marido y ya se ha iniciado (aunque no ha concluido) el procedimiento de divorcio, nulidad o separación judicial;
 - d. Está en vigor una orden de alejamiento que impide al marido mantener relaciones sexuales con su esposa;

- e. Está en vigor un mandamiento de protección o mandamiento urgente contra el marido en favor de la esposa; o
 - f. La esposa vive separada del marido y ya se ha iniciado (aunque no ha concluido) el procedimiento para el otorgamiento de un mandamiento de protección o un mandamiento urgente en favor de la esposa.
- 16.12 La ley anterior adolecía de fallos en la medida en que el marido quedaba totalmente exento del delito de violación contra su mujer, sin que importara el grado en que su comportamiento hubiese sido injustificado. Sin embargo, en la enmienda se reconoce que es preciso encontrar un equilibrio entre las necesidades de las mujeres que requieren protección y las preocupaciones generales en lo referente a los derechos conyugales y la expresión de la intimidad en el matrimonio. Si se suprime por completo la inmunidad marital, puede que se modifique totalmente el concepto que la sociedad de Singapur tiene del matrimonio. De ahí que la enmienda al Código Penal brinde la protección necesaria a la mujer cuyo matrimonio se encuentre, en términos prácticos, al borde de la disolución o ya disuelto. Ambas situaciones constituyen una señal clara de que la mujer ha retirado su consentimiento a mantener relaciones conyugales.
- 16.13 De esta manera, es posible retener la inmunidad marital en un matrimonio y, a la vez, tipificar como delito el hecho de que el esposo obligue a su cónyuge a mantener relaciones sexuales no deseadas en las circunstancias descritas.
- 16.14 Esta nueva disposición se aplica a todas las mujeres por igual, independientemente de que el matrimonio se haya contraído de acuerdo con el derecho musulmán o no. Además, la referencia a los procedimientos relacionados con el matrimonio en las excepciones señaladas más arriba no distingue entre procedimientos locales o los realizados en el extranjero.

Derecho musulmán en Singapur

- 16.15 La comunidad musulmana en Singapur observa prácticas islámicas progresistas como parte de su identidad religiosa en el entorno contemporáneo. En armonía con este modo de pensar, el derecho musulmán, la sharia, evoluciona en forma constante a la par que la sociedad de Singapur.

Modificación de la edad mínima para contraer matrimonio

- 16.16 En 2008, se enmendó la Ley sobre la Administración del Derecho Musulmán con objeto de elevar de 16 a 18 años la edad mínima de las mujeres musulmanas para contraer matrimonio. Así se equipara la edad mínima de las musulmanas con la edad de las mujeres no musulmanas. Como sucede con sus contrapartes no musulmanas, una musulmana que desee casarse antes de haber cumplido los 18 años deberá solicitar primero una licencia de matrimonio especial.

Flexibilidad en la administración jurídica

Dictámenes en materia de pago de pensión alimenticia y mandamientos de protección

- 16.17 Con respecto al pago de la pensión alimenticia para la mujer y los hijos durante el matrimonio, una musulmana tiene dos posibilidades: recurrir al Tribunal de la Sharia o al Tribunal de Familia. También puede pedir al Tribunal de Familia un mandamiento

de protección personal, un mandamiento de alejamiento o un mandamiento urgente contra su esposo violento.

Custodia de los hijos y disposición o división de bienes inmuebles en caso de divorcio

- 16.18 La misma disposición que permite a las musulmanas elegir entre el Tribunal de la Sharia y el Tribunal de Familia rige también cuando la mujer musulmana necesita resolver asuntos relacionados con un divorcio. Si la mujer opta por resolverlos ante el Tribunal de Familia, podrá pedir autorización al Tribunal de la Sharia para tal efecto. Sin embargo, si tanto ella como su compañero desean que los asuntos se presenten ante el Tribunal de Familia, no es necesaria la autorización del Tribunal de la Sharia.

Ejecución de las sentencias del Tribunal de la Sharia

- 16.19 También se introdujeron enmiendas a la Ley sobre la Administración del Derecho Musulmán para facilitar a las mujeres musulmanas la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal de la Sharia. Ya no será necesario registrar estas sentencias en un tribunal de distrito antes de que tengan fuerza ejecutiva. La eliminación del proceso de registro supondrá un ahorro de tiempo y dinero para las musulmanas. Al igual que sus contrapartes no musulmanas, las mujeres musulmanas pueden iniciar, sin otro trámite de registro, un procedimiento ejecutivo ante el Tribunal de Familia en contra del ex esposo que no haya abonado los pagos previstos en la sentencia del Tribunal. El Gobierno de Singapur seguirá sometiendo a examen y modificando las leyes en caso necesario.
- 16.20 Cualquier persona puede presentar una denuncia ante el tribunal de distrito por incumplimiento de las sentencias del Tribunal de la Sharia. El incumplimiento de esas sentencias es delito y si el infractor es declarado culpable puede ser sancionado con una pena de prisión hasta por 6 meses.

Designación de mujeres como titulares de cargos importantes

- 16.21 En agosto de 2006, el Comité de Fatwas emitió una fatwa (dictamen religioso musulmán) por la que se autoriza la designación de mujeres como miembros de la Junta de Apelaciones del Tribunal de la Sharia. El 1º de enero de 2008, tres mujeres musulmanas fueron designadas miembros de la Junta de Apelaciones: la Sra. Harinah Bte Abdul Latiff, jefa del Departamento de la Sharia en la Madraza Aljunied Al-Islamiah; la Sra. Hamidah Bte Ibrahim, juez de distrito de los tribunales de primera instancia; y la Sra. Faridah Eryani Bte Pairin, principal funcionaria jurídica de la Junta de Promoción de la Vivienda. Se les ha conferido un mandato por dos años, que abarca del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- 16.22 Además, el 2 de mayo de 2007, la Sra. Animah Binte Abdul Gani fue designada Secretaria del Tribunal de la Sharia.
- 16.23 Con la inclusión de mujeres como miembros de la Junta de Apelaciones y la designación de una mujer como Secretaria del Tribunal de la Sharia se da cabida a la perspectiva de la mujer en casos de matrimonio y divorcio. Esos nombramientos son una señal del ingreso significativo de la mujer en el sistema jurídico islámico de Singapur. La inclusión de mujeres en el más alto tribunal del sistema judicial islámico también da la tónica para que tengan presencia en los tribunales inferiores.

- 16.24 En fecha reciente, se marcó un hito en el proceso de determinación de normas musulmanas. Por vez primera se nombró a una mujer miembro del Consejo Religioso Islámico de Singapur (la más alta autoridad normativa del país). La Sra. Zuraidah Bte Abdullah, antigua comandante de la Policía de Singapur en el cuartel de la división Jurong, es actualmente Directora General de Yayasan Mendaki³⁰. También es miembro del Consejo Nacional contra el Uso Indebido de Drogas. Su nombramiento es un acontecimiento muy positivo ya que, en lo sucesivo, la perspectiva de las mujeres quedará mejor reflejada en la determinación de normas para la comunidad musulmana de Singapur.

El Comité de Fatwas, al corriente de los cambios

- 16.25 La práctica del derecho musulmán varía de un país a otro y el Consejo Religioso Islámico de Singapur sigue de cerca las diferencias y novedades que se producen. El Comité de Fatwas³¹, dependiente del Consejo, celebra reuniones periódicas para debatir aspectos del derecho musulmán y formular recomendaciones sobre nuevas medidas que permitan hacer frente a los cambios y, simultáneamente, defender los principios islámicos y los conceptos jurídicos.

³⁰ Yayasan Mendaki es un grupo malayo musulmán de autoayuda. En Singapur existe un grupo de autoayuda para cada grupo étnico.

³¹ El Comité de Fatwas es un órgano independiente que reúne a eruditos musulmanes designados por el Consejo Religioso Islámico de Singapur y cuya finalidad es deliberar sobre nuevas cuestiones que afectan a la administración de la sharia.

Parte VI

Artículo 24

Compromiso de los Estados Partes

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

La mujer y la violencia doméstica

- 24.1 El Gobierno de Singapur no tolera la violencia doméstica. A través del enfoque “Muchas manos amigas”, Singapur trata de promover un entorno libre de violencia para las familias, un entorno que sea seguro, estable y propicio.
- 24.2 En los últimos diez años, se ha transformado la manera en que se aborda la violencia doméstica en Singapur. Actualmente existe una red amplia y holística de servicios que ha hecho posible la creación de un entorno seguro y favorable para las familias y los niños singapurenses. En 2006, las actividades emprendidas para enfrentar la violencia doméstica en Singapur se documentaron en una publicación titulada “Protecting Families from Violence: The Singapore Experience” (Protección de las familias contra la violencia: la experiencia de Singapur). La publicación conmemora el décimo aniversario de la adhesión de Singapur a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el establecimiento del sistema nacional de redes contra la violencia doméstica. La edición 2007 de la publicación puede consultarse en http://app.mcys.gov.sg/web/serv_reports_faml.asp.

Legislación sobre la violación marital

- 24.3 En septiembre de 2007, se enmendó el Código Penal para tipificar como delito las relaciones sexuales forzosas con la esposa en cuyo favor se haya emitido un mandamiento de protección personal en contra del marido. La ley, que entró en vigor en febrero de 2008, otorgó mayor protección a las víctimas de violencia marital.

Plataformas interinstitucionales

- 24.4 Una de las principales plataformas para la gestión de la violencia doméstica en Singapur es el Grupo de Diálogo sobre la Violencia Doméstica, establecido en 2001. El Grupo está presidido conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y la Policía de Singapur. Forman parte del Grupo de Diálogo los tribunales, las prisiones, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Servicios Sociales³² y organismos de servicios sociales, como la Sociedad contra la Violencia Doméstica. La tarea del Grupo de Diálogo consiste en facilitar los procesos de trabajo entre los distintos organismos, coordinar las actividades de educación pública y formular nuevas iniciativas de colaboración en relación con la violencia doméstica.
- 24.5 Con el fin de aprovechar la energía comunitaria y encabezar actividades regionales, examinar nuevas tendencias a nivel popular y buscar nuevos medios de ayudar a las familias afectadas por la violencia, en 2003 se integraron seis grupos de trabajo

³² El Consejo Nacional de Servicios sociales es el órgano que agrupa a los organismos de servicios sociales de Singapur.

regionales sobre violencia doméstica, dirigidos por organizaciones no gubernamentales. Los presidentes de los grupos de trabajo son designados miembros del Grupo de Diálogo para que informen al Grupo sobre deficiencias en los servicios.

- 24.6 La Policía de Singapur continúa celebrando conversaciones y consultas periódicas con los trabajadores sociales de los organismos de servicios sociales. Las conversaciones, encaminadas a mejorar la colaboración y ofrecer asistencia coordinada a las víctimas de la violencia doméstica, han generado actividades conjuntas de educación a nivel de la comunidad y una mejor relación entre los policías y los trabajadores sociales. Los resultados se perciben en el aumento de los casos de violencia doméstica remitidos por los policías a los organismos de servicios sociales (que pasaron de 171 en 2001 a 866 en 2007). Ello ha permitido intervenir oportunamente para apoyar y atender a las víctimas, que por lo general son mujeres y niños.
- 24.7 Desde 2001, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y sus asociados organizan cada año el simposio nacional de redes contra la violencia doméstica con el fin de reforzar las alianzas y compartir las mejores prácticas en lo relativo a políticas, prácticas e investigación. En 2006, se invitó a oradores distinguidos de países vecinos a que compartieran sus leyes, programas y servicios destinados a las familias víctimas de la violencia. En mayo de 2007, el tema del simposio fue “Los hombres y la violencia doméstica: movilizar a los hombres; movilizar recursos”. Se invitó al orador principal, una distinguida personalidad de los Estados Unidos, y a expertos locales a que hablaran sobre sus programas y servicios para facilitar la comprensión del fenómeno de la violencia doméstica y movilizar y hacer participar a los hombres para ponerle fin. Al simposio siguió, en el mes de noviembre, una campaña de publicidad de dos semanas de duración consistente en mensajes dirigidos a los hombres a través de los medios impresos, la televisión y la radio, y también mediante carteles, programas itinerantes y charlas de divulgación en los lugares de trabajo.

Función de los tribunales de primera instancia

- 24.8 Al Centro de Familia y Menores de los tribunales de primera instancia de Singapur también le corresponde un papel importante en el enfoque sistémico aplicado a los casos de violencia doméstica que ocurren en el país. El Tribunal de Familia de Singapur se estableció con el fin de que los familiares buscaran vías jurídicas de reparación para todas las controversias relacionadas con la familia. Como tribunal unificado al que competen todos los procesos de familia en Singapur, su jurisdicción abarca lo referente a la adopción, la tutela, el divorcio, los mandamientos de protección personal y la ejecución de dictámenes en materia de pago de pensión alimenticia.

Servicios especializados

- 24.9 En marzo de 2005, el equipo de protección de las personas de edad adquirió carácter oficial al transformarse en un comité permanente para atender casos de abusos contra ancianos. El comité desempeña un papel fundamental al realizar evaluaciones e intervenciones multidisciplinarias en beneficio de las familias y la comunidad.
- 24.10 Son pocos los casos de personas de edad sometidas a abusos de los que se tiene conocimiento. Cada año se denuncian aproximadamente 100 casos de presuntos abusos. Se intensificaron las actividades de educación pública para que las personas de edad conocieran sus derechos y estuvieran informadas de las posibilidades de

ayuda. Cualquier persona de edad que lo requiera podrá tener acceso a los servicios pertinentes por conducto de los coordinadores del sistema nacional de redes contra la violencia doméstica, incluidos los Centros de Servicios para la Familia, la policía, los hospitales y el Tribunal de Familia.

- 24.11 Se imparte capacitación periódica a los prestadores de servicios para facilitarles la detección de casos de abusos de personas de edad y la necesaria intervención. Se ha elaborado un folleto sobre el abuso y descuido de ancianos que orienta a los prestadores de servicios acerca de las señales y síntomas de esos fenómenos y sobre la manera de ayudar a las personas de edad.

Educación pública

- 24.12 El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes colabora con los medios de comunicación y las revistas a fin de educar a la opinión pública acerca de la violencia doméstica por medio de artículos y anuncios. Se ha prestado atención sobre todo a la prevención, con insistencia en la identificación de las señales de la violencia doméstica y en la necesidad de buscar ayuda con oportunidad. También se ha dado amplia difusión al material de educación pública, como folletos e impresos afines, por conducto de las policlínicas, los organismos de servicios sociales, la policía, las bibliotecas y escuelas. En el sitio web para el ciudadano informatizado (www.family.gov.sg/stopfamilyviolence) figura información sobre la ayuda disponible para las víctimas de la violencia interpersonal.
- 24.13 Se ha tratado de instruir a los jóvenes sobre la forma de establecer relaciones de pareja saludables mediante iniciativas institucionales. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes colabora con los institutos de enseñanza superior (politécnicos y universidades) para elaborar de manera conjunta módulos optativos sobre modos de pensar y habilidades que conduzcan al establecimiento de relaciones saludables, y para capacitar asimismo a profesores, estudiantes, asesores y consejeros en aptitudes interpersonales para que puedan ocuparse de cuestiones referentes a las relaciones de los estudiantes en sesiones ordinarias de capacitación de instructores. El Ministerio ha estado trabajando con sus asociados para crear conciencia en las escuelas acerca de la violencia doméstica y las posibilidades de ayuda mediante la utilización de emisiones satíricas y video clips.
- 24.14 El Ministerio aporta fondos a los organismos de servicios sociales para sus proyectos de educación pública, que comprenden programas itinerantes en centros comerciales, policlínicas y escuelas primarias.
- 24.15 Con el fin de establecer un punto de referencia y entender las deficiencias de que adolecían los mensajes dirigidos a la opinión pública, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes encargó un estudio para recabar los comentarios del público sobre su grado de sensibilización frente a la violencia doméstica, que se realizó entre diciembre de 2002 y enero de 2003. El estudio sobre la manera en que la opinión pública percibía la violencia doméstica reveló que era necesario intensificar la publicidad en los medios de comunicación para que se adquiriera mayor conciencia del problema. En consecuencia, desde 2003, se ha generado más publicidad en los medios de comunicación con anuncios y artículos editoriales en periódicos y revistas.
- 24.16 El estudio de seguimiento realizado en 2007 señaló cambios positivos en la manera en que la opinión pública percibía la violencia doméstica. La población se había vuelto menos tolerante hacia la violencia conyugal que en 2003. Un mayor número de

participantes en el estudio expresó la firme opinión de que la violencia física era una parte inaceptable de la vida matrimonial y consideraba que las bofetadas, los empujones y las amenazas al cónyuge eran actos de abuso, independientemente de la frecuencia con que ocurrieran. Un mayor número de participantes también sabía lo que era la violencia emocional, dato que sugería que había mayor conciencia de la protección que brindaba la ley.

Programa de orientación obligatoria

- 24.17 Con arreglo al párrafo 5 del artículo 65 de la Carta de la Mujer, cuando el tribunal dicta un mandamiento de protección personal, puede ordenar que el autor de actos de violencia, la víctima y/o los familiares de la víctima asistan a sesiones de orientación. La asistencia es obligatoria y el incumplimiento de la orden puede constituir un desacato.
- 24.18 El programa de orientación obligatoria apoya a las víctimas y a sus hijos al garantizar su seguridad y protección, a la vez que rehabilita al autor. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes designa y financia a los organismos de servicios sociales que han de prestar la orientación obligatoria. Los estudios de reincidencia por los que se mide la eficacia del programa han arrojado resultados positivos. En 2007, se elaboró una guía práctica para el programa de orientación obligatoria destinada a los responsables de impartirla. En la guía se detallan los aspectos operacionales y conceptuales de la orientación obligatoria, así como el nivel profesional que se espera de los organismos.
- 24.19 Ese mismo año, se elaboró una hoja de ruta de capacitación para ayudar a los responsables de impartir el programa de orientación obligatoria a definir las necesidades de capacitación sobre violencia doméstica. Para mejorar la competencia de los orientadores que se ocupan de casos de violencia doméstica, se diseñó un programa de certificación que comprende cursos de capacitación básica e intermedia. Todos los orientadores tendrán que obtener la certificación a más tardar en 2009, antes de que se les autorice a ejercer como tales. En abril de 2008, se otorgó el certificado correspondiente al primer grupo de 148 orientadores al término de las 82 horas de capacitación previstas en el programa de certificación. Este programa de certificación marca otro hito en los logros del programa de orientación obligatoria y es una muestra del compromiso de Singapur por ofrecer mejores servicios a la población.

Estadísticas de la violencia doméstica

- 24.20 Entre 2003 y 2007, se observó una disminución gradual del número de solicitudes de mandamientos de protección personal. En el siguiente cuadro figura un desglose por años del número de solicitudes:

	2003	2004	2005	2006	2007
Solicitudes de mandamientos de protección personal	2 783	2 522	2 691	2 667	2 554

Fuente: Tribunales de primera instancia de Singapur.